



Municipalidad de Goicoechea

54492

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1

Acta Sesión Ordinaria N°50-2025

2 Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta del dos mil veinticinco, a las
3 diecinueve horas con cinco minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón
4 de Goicoechea, el lunes 15 de diciembre del dos mil veinticinco, en el Salón de
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----
6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli.-----
7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez-----
8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Melissa Valdivia
9 Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz
10 Salazar.-----
11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos
13 Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo
14 Mora.-----
15 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del
16 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven Arias Garro, Andrea
17 Valerio Montero e Iris Vargas Soto.-----
18 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,
19 Minor Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado,
20 José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo.-----
21 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal. -----
22 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría
23 Municipal.-----
24 9. Ausente: Regidores Propietarios Rafael A. Vargas Brenes y Grettel Amador Rojas
25 10. Asistentes por Invitación: Licenciado Josué Bogantes Carvajal, BSA Consultores
26 SRL e Intérprete de LESCO: Yury Muñoz Zúñiga.-----
27 **ARTÍCULO I.**-----
28 **Orden del día.**-----
29 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°48-2025 y N° 49-2025 y Extraordinarias**
30 **N°26-2025 y N° 27-2025 -----**



Municipalidad de Goicoechea

54493

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

- 1 Presidenta del Concejo Municipal PM 50-2025.-----
- 2 Asuntos Urgentes.-----
- 3 Convocatoria.-----
- 4 Informes de Auditoría.-----
- 5 Audiencias.-----
- 6 Dictámenes de Comisiones.-----
- 7 Mociones.-----
- 8 Control Político.-----
- 9 Cuestión de orden-----
10 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, buenas noches, compañeros, compañeras, público que nos acompaña y nos sigue en la transmisión, al ser las siete y cinco de la noche damos inicio a la Sesión Ordinaria N°50 del lunes 15 de diciembre, cómo primer punto tenemos la oración, doña Marisol por favor. -----
- 14 ARTÍCULO II -----
- 15 APROBACION ACTAS-----
- 16 ARTÍCULO II.I-----
- 17 SESIÓN ORDINARIA N°48-2025.-----
18 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la Sesión Ordinaria N°48-2025.-----
20 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga manifiesta, tenía nada más una consulta no sé si una educativo iba hacer alguna corrección del acta anterior sobre el nombramiento, okay.-----
- 23 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°48-2025, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.-----
- 26 ACUERDO N°1 -----
27 POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°48-2025 (LOS REGIDORES PROPIETARIOS GRETTEL AMADOR ROJAS Y RAFAEL A. VARGAS BRENES NO VOTAN POR NO ENCONTRARSE PRESENTES)-----



Municipalidad de Goicoechea

54494

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 ARTÍCULO II.II -----

2 SESIÓN EXTRAORDINARIA N°26-2025.-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
4 Sesión Extraordinaria N°26-2025.-----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
6 acta de la Sesión Extraordinaria N°26-2025, la cual por unanimidad de los
7 presentes se aprueba.-----

8 ACUERDO N°2 -----

9 POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA
10 SESIÓN EXTRAORDINARIA N°26-2025 (LOS REGIDORES PROPIETARIOS
11 GRETTEL AMADOR ROJAS Y RAFAEL A. VARGAS BRENES NO VOTAN POR
12 NO ENCONTRARSE PRESENTES).-----

13 ARTÍCULO II.III -----

14 SESIÓN ORDINARIA N°49-2025.-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
16 Sesión Ordinaria N°49-2025.-----

17 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
18 acta de la Sesión Ordinaria N°49-2025, la cual por unanimidad de los presentes
19 se aprueba.-----

20 ACUERDO N°3 -----

21 POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA
22 SESIÓN ORDINARIA N°49-2025 (LOS REGIDORES PROPIETARIOS GRETTEL
23 AMADOR ROJAS Y RAFAEL A. VARGAS BRENES NO VOTAN POR NO
24 ENCONTRARSE PRESENTES).-----

25 ARTÍCULO II.IV -----

26 SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27-2025.-----

27 La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el acta de la
28 Sesión Extraordinaria N°27-2025.-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54495

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
2 acta de la Sesión Extraordinaria N°27-2025, la cual por unanimidad de los
3 presentes se aprueba.-----

4 **ACUERDO N°4 -----**

5 **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL ACTA DE LA**
6 **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°27-2025 (LOS REGIDORES PROPIETARIOS**
7 **GRETTEL AMADOR ROJAS Y RAFAEL A. VARGAS BRENES NO VOTAN POR**
8 **NO ENCONTRARSE PRESENTES).-----**

9 **ARTÍCULO III-----**

10 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 50-2025.-----**

11 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de
12 Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e
13 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que
14 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía
15 municipal.-----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
18	1. Persona Denunciante	Resultando que en el Acuerdo# 2913-25, emitido por la Dirección de Ingeniería, en el cual el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez Indica que los trabajos pendientes de realizar en la Alameda D para la reparación del muro de concreto se realizarían en la cuarta semana de noviembre 2025, se informa a este Honorable Concejo, que los trabajos NO han sido realizados en la fecha indicada, incumpliendo los Acuerdos Municipales al respecto. Cabe mencionar el retraso que ha tenido la Dirección de Ingeniería	Se traslada a la administración para que proceda según competencias e informe a este concejo al respecto.



Municipalidad de Goicoechea

54496

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		1	y la Alcaldía Municipal para atender este asunto que lleva casi medio afio desde la solicitud inicial, se recuerda que se está poniendo en peligro la seguridad peatonal y la vida de las personas, será que los funcionarios encargados están esperando que suceda un accidente para atender lo solicitado. Se recuerda que ya se notificó al respecto a este Municipio en caso de ocurrir un accidente por no atender con la debidamente prontitud este asunto, así mismo se recuerda a los funcionarios municipales, su DEBER LEGAL, de cumplir con sus deberes, y el no hacerlo está tipificado como un delito en el CÓDIGO PENAL, ARTÍCULO 339, Será reprimido con una pena de Inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente OMITA, REHUSE HACER O RETARDE, ALGÚN ACTO PROPIO DE SU FUNCIÓN, Igual pena se Impondrá al funcionario público que ilícitamente no se abstenga, se inhiba o se excuse de realizar un trámite, asunto o procedimiento CUANDO ESTE OBLIGADO A HACERLO. Bajo el amparo del Artículo 339 del Código Penal se solicita que SIN MÁS DEMORA se realicen los trabajos solicitados, so	2
---	--	---	--	---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54497

1	pena de no realizarlos el incumplimiento
2	de deberes estaría más que
3	evidenciado. Se recuerda a la Alcaldía
4	Municipal, según lo establecido en el
5	Código Municipal, Artículo 17
6	corresponde a la persona titular de la
7	Alcaldía las siguientes atribuciones y
8	OBLIGACIONES, Inciso A) Ejercer las
9	funciones inherentes a la condición de
10	Administrador General y Jefe de las
11	dependencias municipales, vigilando la
12	organización, el funcionamiento, la
13	coordinación Y EL FIEL
14	CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS
15	MUNICIPALES, LAS LEYES Y LOS
16	REGLAMENTOS EN GENERAL. LA
17	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TIENE
18	EL DEBER LEGAL Y SU OBLIGACIÓN
19	de velar por el cumplimiento de los
20	Acuerdos Municipales, y no TOLERAR
21	este tipo de Incumplimientos del
22	Departamento encargado, Asimismo se
23	solicita a este Ente Municipal no permitir
24	el incumplimiento de los Acuerdos
25	Municipales aprobados, lo que
26	representa un irrespeto a lo dictaminado
27	por este Concejo. Se solicita a la
28	Dirección de Ingeniería se refiera al
29	asunto de la explanada de concreto que
30	se omitió en la respuesta enviada, para



Municipalidad de Goicoechea

54498

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		la recuperación de la zona verde que es
2		utilizada como estacionamiento de
3		vehículos. Se adjunta fotografía donde
4		se aprecia al vehículo marca Nis san
5		Sentra, placa 141034, a nombre de
6		Harold Amador Barrientos, circulando
7		por la acera, zona EXCLUSIVA DE
8		TRÁNSITO PEATONAL, poniendo en
9		completo riesgo y de forma
10		completamente IRRESPONSABLE la
11		vida de los transeúntes. Se debe
12		respetar las zonas exclusivas
13		peatonales, las aceras, y las zonas
14		verdes según la Normativa legal vigente
15		que ya se ha enviado en múltiples
16		ocasiones NO SON ESPACIOS PARA
17		LA CIRCULACIÓN VEHICULAR NI SON
18		ZONAS DE ESTACIONAMIENTO
19		privado de vehículos, las personas que
20		invadan las zonas peatonales y los
21		espacios públicos se exponen a violar no
22		solamente la ley de Tránsito, sino
23		también el Código Penal, Artículo 227,
24		DOMINIO PÚBLICO. Será sancionado
25		con prisión de 6 meses a cuatro años, o
26		con 15 a cien días multa. 1) EL QUE SIN
27		TÍTULO OE ADQUISIÓN O SIN
28		DERECHO DE POSEER, DETENTARE
29		SUELO O ESPACIO
30		CORRESPONDIENTE A CALLES,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54499

1	2	3	4	CASAS, O LOTES BALDIOS O CUALQUIER OTRA PROPIEDAD DEL ESTADO O DE LAS MUNICIPALIDADES".	
5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28
29	30				
2	Alcalde Municipal MG AG 07531-2025	Adjunto encontrarán oficio MG-AG-DJ-0309-2025, suscrito por el Lic. Avaro Salazar Castro Director Jurídico, quien remite criterio a la propuesta que se denominaría "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL BIOCANTÓN DE GOICOECHEA COMO ESPACIO PLANETARIO SEGURO PARA LA VIDA", propuesta que remite la Asociación Amigos del Río Torres. Lo anterior para su valoración correspondiente por parte de este Órgano Colegiado y si lo tienen a bien se autorice al suscrito la firma de dicho Convenio.	Se traslada este asunto a la comisión de ambiente y a la comisión de gobierno y administración para su estudio y dictamen		
3	Alcalde Municipal MG AG 07676-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 2666-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°43-2025, celebrada el día 27 de octubre de 2025, Artículo III, inciso 21), donde se acordó trasladar a la Administración nota suscrita por el señor Cayetano Gonzalo Mendiola Urbina, Sandra Muñoz López y otros vecinos. Dado lo anterior remito criterio legal externado por el Lic. Harold	Se toma nota		



Municipalidad de Goicoechea

54500

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		Muñoz Peña, Encargado de Proceso Jurídico de la Dirección Jurídica, mediante oficio MG-AG-DJ 314-2025, recibido el 27 de noviembre de 2025.	
2	4.	Asamblea Legislativa AL-CE23144-0214- 2025 EXP. 23.473	La Comisión Especial de Infraestructura. dispuso consultar el texto actualizado del proyecto de ley del Expediente N.º 23.473. "LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE", el cual me permitió copiar de forma adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 15 de diciembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Favor remitir el criterio a la Secretaría del Directorio al correo proyectos-de-ley@asamblea.go.cr De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío. siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.-----
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

54501

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	5.	Edith Campos Víquez Secretaria del Concejo Municipalidad de Poás MPO SCM 447- 2025	Me permito transcribir el ACUERDO NO. 1048-11-2025 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 118-2025 celebrada el día 25 de noviembre del año en curso, que dice: Se acuerda: ACUERDO NO. 1048-11-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MB-SM-OFI-1368-2024-2025, de la Municipalidad de Bagaces, el oficio No. SMA-030-11-2025 (#118), de la Municipalidad de Alvarado, oficio No. MT-CM-SCM-465-2025 de la Municipalidad de Tilarán, y oficio No. MBA-SCM-0856-2025 de la Municipalidad de Buenos Aires, respecto a la oposición al no desembolso de las partidas específicas. SE ACUERDA: Manifestar nuestro profundo descontento y total desacuerdo con la medida adoptada por el Ministerio de Hacienda respecto al no desembolso de los recursos asignados a las Partidas Específicas del año 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el	Se toma nota
---	----	---	---	--------------



Municipalidad de Goicoechea

54502

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	2	3	4	artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Este asunto ya fue remitido a la asesoría legal.
6.	Angie Cruickshank Lambert Defensora de los Habitantes de la República 140004- 2025-DHR-CV	El 4 de agosto del 2025, la Defensoría de los Habitantes recibió una solicitud de intervención de la señora Susana Rebeca Loría Salazar, portadora de la cédula de identidad No, 112030426 que expone lo siguiente: Refiere denuncia formal contra la Municipalidad de Goicoechea, la Municipalidad de Montes de Oca y el Ministerio de Salud, debido a la reiterada inacción en el cumplimiento de sus deberes legales y a la presunta denegación de Justicia, todo ello en relación con las actividades desarrolladas por el establecimiento comercial denominado "Bar La Montaña"; el cual se encuentra parcialmente ubicado en el sector de Salitrillos, distrito de San Pedro de Montes de Oca, y el resto en el distrito de Mata de Plátano, cantón de Goicoechea. <i>Expone que dicho bar genera una contaminación sonora constante y excesiva debido a la música, principalmente durante las noches de miércoles a domingo, lo que ocasiona alteraciones en el orden público y afecta</i>																													



Municipalidad de Goicoechea

54503

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		gravemente la paz vecinal. Señala que
2		los clientes del establecimiento, al salir
3		en estado de ebriedad, provocan
4		escándalos y realizan maniobras
5		peligrosas con vehículos 'piques' a altas
6		horas de la madrugada, especialmente
7		alrededor de las 3:00 a. m. Denuncia
8		también el uso indebido de espacios
9		públicos y privados, indicando que la vía
10		pública es utilizada como parqueo, se
11		bloquean aceras y accesos a viviendas,
12		lo cual obstaculiza el tránsito peatonal y
13		vehicular. Asimismo, informa sobre la
14		presunta venta y consumo de sustancias
15		ilícitas en el sitio, así como actos de
16		intimidación y amenazas hacia los
17		vecinos del sector. Alega que las
18		denuncias interpuestas ante la
19		Municipalidad correspondiente, el
20		Ministerio de Salud, la Fuerza Pública y
21		la Policía Municipal de Montes de Oca
22		han sido ignoradas, sin que se haya
23		adoptado medida alguna que permita
24		controlar la situación. Señala que se ha
25		solicitado formalmente a dichas
26		instituciones la realización de
27		inspecciones para verificar los permisos
28		de funcionamiento del establecimiento,
29		así como la apertura de una
30		investigación sobre un posible conflicto



Municipalidad de Goicoechea

54504

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		<p><i>de interés entre funcionarios municipales y el propietario del bar. No obstante, manifiesta que, a la fecha, las entidades involucradas no han mostrado interés ni preocupación respecto a la problemática planteada, limitándose únicamente a emitir acuses de recibido de sus gestiones, sin darles un seguimiento efectivo o resolución adecuada. Denuncia además a ambas municipalidades por un problema de delimitación territorial ya que la calle en la que se encuentra el bar está dividida administrativamente entre el cantón de Goicoechea y el distrito de San Pedro de Montes de Oca, lo que, a su juicio, ha generado un vacío de actuación institucional que contribuye a la persistencia del conflicto.</i> Mediante oficio número 09099-2025-DHR notificado el día 7 de agosto de 2025, se le comunicó que contaba con un término perentorio de CINCO DÍAS HÁBILES para presentar el informe respectivo, plazo que venció el día 14 de agosto de 2025. Asimismo, el 5 de setiembre de 2025, se envió un recordatorio por vía correo electrónico solicitando el informe correspondiente, sin que dicho informe haya sido presentado,</p>
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

54505

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		configurándose una omisión al deber
2		legal de respuesta que establece la
3		Ley de la Defensoría de los Habitantes
4		sin distingos para todos los órganos
5		públicos en el artículo 24 y que con
6		toda claridad establece: "1. - Los
7		órganos públicos están obligados a
8		colaborar, de manera preferente, con la
9		Defensoría de los Habitantes de la
10		República, en sus investigaciones en
11		general, a brindarle todas las facilidades
12		para el cabal desempeño de sus
13		funciones. 2. - De conformidad con el
14		ordenamiento Jurídico, a la Defensor/a
15		de los Habitantes de la República no
16		podrá denegársele acceso a ningún
17		expediente, documentación ni
18		información administrativa, salvo a los
19		secretos de Estado y a los documentos
20		que tienen el carácter de confidenciales,
21		de conformidad con la ley."
22		Específicamente, en el oficio 09099-
23		2025-DHR se solicitó lo siguiente:
24		"Remitir un informe de las acciones
25		realizadas por la Municipalidad de
26		Goicoechea para la atención de la
27		problemática denunciada por la señora
28		Susana Loría Salazar, en relación con el
29		funcionamiento del bar restaurante La
30		Montaña, de conformidad con lo



Municipalidad de Goicoechea

54506

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		<p>señalado en la minuta de reunión MG-</p>
2		<p>AG-03363-2025. 11 De conformidad con</p>
3		<p>lo expuesto, y en virtud de lo establecido</p>
4		<p>en la Ley n.º 7319, Ley de la Defensoría</p>
5		<p>de los Habitantes, se le otorga un plazo</p>
6		<p>adicional de cinco días hábiles para</p>
7		<p>remitir el informe requerido. Se le</p>
8		<p>previene que, en caso de no recibirse la</p>
9		<p>respuesta, se procederá con lo indicado</p>
10		<p>en el artículo 27 del Reglamento a la Ley</p>
11		<p>de la Defensoría, relativo a la Citación de</p>
12		<p>los funcionarios, el cual señala lo</p>
13		<p>siguiente: "El Defensor de los Habitantes</p>
14		<p>de la República podrá citar a los</p>
15		<p>funcionarios públicos para que</p>
16		<p>comarezcan personalmente a referirse</p>
17		<p>sobre cualquier cuestión de interés para</p>
18		<p>la investigación de asuntos sometidos a</p>
19		<p>su conocimiento. También están</p>
20		<p>obligadas a comparecer aquellas</p>
21		<p>personas que participen en la</p>
22		<p>explotación de concesiones o en la</p>
23		<p>prestación de servicios públicos. Si</p>
24		<p>habiendo sido debidamente notificado no</p>
25		<p>se presentara el día y la hora señalados,</p>
26		<p>el funcionario o la persona citada podrá</p>
27		<p>ser obligada a comparecer por medio de</p>
28		<p>la Fuerza Pública. Se exceptúan los</p>
29		<p>casos legítimo impedimento y los de</p>
30		<p>funcionarios que gozan de inmunidad.</p>



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54507

1		<p><i>No se omite manifestar que, en caso de reiterado incumplimiento, dicho asunto se pondrá en conocimiento del Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el artículo 26 de la citada Ley, el cual señala textualmente: "La negativa del funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por el Defensor de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste, harán que el funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta inmediata al superior Jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público". El profesional de defensa a cargo de esta intervención es Pablo Fernández Aguilar, con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8500, extensión 8668, o a través del correo electrónico pfernandez@dhr.go.cr para cualquier aclaración o información adicional. El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal N° 686-1005 B° México, al fax N° 4000-8700, al</i></p>
---	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54508

1		<p>correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr y pfernandez@dhr.go.cr o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bº México, Calle 22 Avenidas 7 y 11.</p>	
7	7.	<p>Luis Carlos Barquero Araya, Regidor Propietario</p> <p>Les saludo muy cordialmente, sirva la presente para comunicarles que de parte de la Fracción de Cambio Ciudadano la asesora para el periodo que va del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 seguirá siendo nuestra compañera la señora Lorena Miranda Carballo, cédula de identidad 1-0650-0510, la cual tiene vasta experiencia en el tema municipal y comunal. No omito manifestar que los atestados de la compañera Miranda Carballo son de conocimiento del Departamento de Recursos Humanos. Agradecemos que lo anterior sea comunicado y trasladado a la Administración Municipal para lo que corresponda.</p>	<p>Trasladar a la Administración Municipal para que proceda según corresponda.</p>
24	8.	<p>Guisselle Sánchez Camacho</p> <p>Reciban un cordial y respetuoso saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación (DIPC). En razón de la Modificación realizada a la Ley #.-10.626 -Normativa de los Comités Cantonales de Deportes</p>	<p>Se toma nota.</p>



Municipalidad de Goicoechea

54509

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		
2		y Recreación (CCDR), la UNGL ha
3		generado un espacio de capacitación en
4		el cual se estará abordando este
5		temática y se realizará entrega física de
6		la guía del Reglamento Prototipo para
7		los Comités Cantonales de Deportes y
8		Recreación (CCDR)". El objetivo de esta
9		actividad es proporcionarles una
10		herramienta base de referencia, de
11		modo que cada gobierno local pueda
12		adaptarlo según su realidad y contexto
13		particular. Por razones ajenas a nuestro
14		control, la actividad programada para el
15		jueves 04 de diciembre de 2025, se
16		realizará en la Sede del Colegio de
17		Abogados y Abogadas de Costa Rica,
18		Dirección: De Rotonda de las Garantías
19		Sociales, 100 metros al oeste y 100
20		metros al norte, San José Zapote, a partir
21		de las 9:30 a.m. De manera respetuosa,
22		le solicitamos hacer de conocimiento la
23		presente información al
24		presidente/presidenta del Honorable
25		Concejo Municipal, así como a los
26		demás Por tratarse de una actividad de
27		cupo limitado, se solicita
28		respetuosamente inscribirse mediante el
29		siguiente enlace:
30		https://forms.gle/EmwSMbNETMsbdWwD -



Municipalidad de Goicoechea

54510

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	9.	Asamblea Legislativa AL-DSDI-OFI-0183- 2025 EXP. 24.108	De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado del EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.108, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 15 BIS Y REFORMA DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, LEY 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN LOS PLANES REGULADORES CANTONALES, que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto. Información adicional a esta comunicación le puede ser suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901 , o a los correos electrónicos alexis.chacon@asamblea.go.cr y hugash.sanchez@asamblea.go.cr .	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.
28	10.	Comité Vecinal "Vecinos por El Maderal"	Exposición breve En seguimiento al Acuerdo Municipal N. ° 39-2025, por el que se solicitaron criterios técnicos sobre	Trasladar esta nota a la comisión de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54511

1	el proyecto en la Finca El Maderal (folio	ambiente para su
2	real 1-1347263-000; plano SJ-2238346-	estudio y dictamen.
3	2020; Mata de Plátano, Goicoechea),	
4	aportamos prueba técnica actualizada:	
5	Informe de Evaluación Biológica Rápida	
6	(Sibaja & Acuña, octubre 2025):	
7	determina que 71 % del Inmueble es	
8	bosque (1 0% maduro; 61 %	
9	secundario) y 21 % corresponde a áreas	
10	de protección hídrica (nacientes y franjas	
11	ribereñas vinculadas a Quebrada	
12	Patalillo y Quebrada Estéfana). SINAC-	
13	ACC-OSJ-inf-1636-2025 (04/11/2025):	
14	recomienda CESE DE LA CORTA y	
15	REGENERACIÓN NATURAL en el	
16	bloque verificado. CARTA-StNAC-ACC-	
17	OSJ-1738-2025 (21/11/2025): solicita a	
18	Dirección de Aguas (MINAE) el	
19	amojonamiento de nacientes. Conforme	
20	al art. 169 de la Constitución (autonomía	
21	municipal), art. 50 (tutela ambiental), ley	
22	Forestal 7575 (art. 19 y 33), ley 7554	
23	(principio precautorio) y Ley 7788, art. 11	
24	(in dubio pro natura), proponemos el	
25	siguiente borrador de acuerdo.	
26	BORRADOR DE MOCIÓN (Propuesta	
27	de Acuerdo) EL CONCEJO MUNICIPAL	
28	DE GOICOECHEA, en uso de sus	
29	atribuciones legales y en atención al	
30	interés público de proteger el recurso	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54512

1		hídrico, la cobertura boscosa y la
2		seguridad ambiental del cantón,
3		CONSIDERANDO: 1. Que la Finca El
4		Maderal (folio real 1-1347263-000; plano
5		SJ-2238346-2020), ubicada en Mata de
6		Plátano, forma parte del sistema hídrico
7		local que descarga hacia las quebradas
8		Patillo y Estéfana, conectando con el Río
9		Torres, y presenta cobertura forestal
10		secundaria y nacientes activas. 2. Que el
11		Informe de Evaluación Biológica Rápida
12		(Sibaja & Acuña, octubre 2025)
13		determina que 71 % del predio es
14		bosque y 21 % son áreas de protección
15		hídrica, extremos que activan las
16		protecciones de la ley Forestal 7575
17		(arts. 19 y 33). 3. Que el Informe SINAC-
18		ACC-OSJ-inf-1636-2025 recomienda
19		cese de corta y regeneración natural, y el
20		oficio CARTA-SINAC-ACC-OSJ-1738-
21		2025 solicita a Dirección de Aguas el
22		amojonamiento de nacientes; por tanto,
23		se encuentran en trámite actuaciones
24		sectoriales que ameritan medidas
25		preventivas locales. 4. Que el artículo 50
26		constitucional y la ley 7554 obligan a
27		aplicar el principio precautorio; y que el
28		artículo 11 de la ley 7788 impone
29		resolver in dubio pro-natura. 5. Que,
30		conforme al artículo 169 constitucional,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54513

1		corresponde a este Gobierno local
2		ordenar el territorio y resguardar la
3		legalidad urbanística frente a usos de
4		suelo incompatibles con la vocación
5		forestal e hídrica del sitio. POR TANTO,
6		El CONCEJO MUNICIPAL DE
7		GOICOECHEA ACUERDA: 2.
8		ESTABLECER 'NO INNOVAR' en todo el
9		polígono de la finca: abstenerse de
10		autorizar chaplas/rocerías, movimientos
11		de tierra, certificados de uso de suelo,
12		licencias constructivas o intervenciones
13		que alteren cobertura o áreas de
14		protección, hasta que Dirección de
15		Aguas (MINAE) y SENARA-ZARA.
16		respectivamente, concluyan
17		amojonamiento de nacientes y
18		demarcación de franjas ribereñas
19		(CRTM05), y SINAC confirme sus
20		medidas técnicas. 3. INSTRUIR a
21		Dirección de Desarrollo Urbano y
22		Gestión Ambiental a rechazar de plano
23		solicitudes o trámites incompatibles con
24		la condición de bosque (art. 19, ley 7575)
25		o con las áreas de protección hídrica (art.
26		33, ley 7575) dentro del Inmueble. 4.
27		SOLICITAR a SINAC-ACC, Dirección de
28		Aguas (MINAE) y SENARA-ZARA una
29		gira técnica interinstitucional dentro de
30		10 días hábiles, con acta de campo, foto



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54514

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25	11.	David Salazar Morales BSA Consultores SRL 01-12-I-AL-CMG-2025	El suscrito MAG. DAVID G. SALAZAR MORALES, cédula de identidad: 4-0208-0596, carné profesional 26272, en mi condición de abogado de BSA CONSULTORES SRL, persona jurídica 3-102-742831, por este medio procedo a
26			Trasladar este asunto a la
27			comisión de
28			gobierno y
29			administración
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54515

1		hacer referencia al requerimiento de	para su estudio y
2		criterio, mediante de acuerdo del	dictamen
3		Concejo Municipal comunicado en oficio	
4		SM ACUERDO 2932-2025 (Ref. N°	
5		2662-2025), relacionado con oficio MG-	
6		CM-AI-0241 -2025, sobre lo cual se	
7		apunta lo siguiente: A- SOBRE LO	
8		SOLICITADO: Se solicita por parte del	
9		órgano colegiado, emitir criterio respecto	
10		del contenido del oficio MG-CM-AI-0241-	
11		2025 de Auditoría Interna de la	
12		Municipalidad de Goicoechea. Dicho	
13		documento, se indica que se basa en	
14		requerimiento hecho por SM ACUERDO	
15		2702-2025, (oficio 2662-2025), donde el	
16		Concejo Municipal acordó: "I. Solicitar a	
17		la Auditoría Interna en relación con las	
18		recomendaciones emitidas mediante el	
19		informe de Auditoría 002-2024	
20		relacionados con el Estadio Colleya	
21		Fonseca, si con respecto a la	
22		información enviada por la	
23		Administración, dichas	
24		recomendaciones fueron cumplidas o en	
25		su defecto alguna requiere aún atención	
26		de parte de este Órgano Colegiado, esto	
27		en aras de fortalecer el control interno".	
28		Al respecto, indica la Auditoría Interna	
29		que, en informe 002-2024, se hicieron	
30		una serie de recomendaciones, dirigidas	



Municipalidad de Goicoechea

54516

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		a la Alcaldía Municipal, entre las cuales
2		señaló la siguiente: "4. I. I. A partir del
3		recibo de este informe, en un plazo de 20
4		días hábiles, girar las instrucciones, en
5		función del bloque de legalidad
6		relacionado, para que se proceda a
7		valorar las acciones a ejecutar por el
8		incumplimiento en la presentación de los
9		informes contables y de administración
10		sobre la gestión realizada, por parte de
11		la Corporación Deportiva Guadalupe F.
12		C. S.A. Deportiva, de manera que se
13		definan las actividades a realizar y se dé
14		una solución razonable e integral a la
15		situación presentada". El documento de
16		la Auditoría Interna hace referencia a
17		dictamen 27-ALE-MG-2024, en relación
18		con el oficio MG-CM-AI-003-2025;
19		además, refiere que se trasladó
20		información a la Comisión Especial
21		PARA Estudio y Creación de
22		Reglamentos, y que el oficio MG-AG-
23		1172-2025 se trasladó a la Comisión de
24		Gobierno y Administración, para estudio
25		y dictamen mediante SM-ACUERDO-
26		461-2025. El documento finaliza
27		indicando que aún no se ha recibido
28		información sobre las acciones a
29		ejecutar, por parte del Concejo
30		Municipal, por lo que determina la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54517

1	Auditoría Interna que la recomendación
2	4.1.1 está pendiente de implementación.
3	E- CONCLUSIONES Y
4	RECOMENDACIONES: PRIMERA: Se
5	precisa que, lo expuesto en el dictamen
6	27-ALE-MG-2024 se emitió en relación
7	con informe de auditoría interna 03-
8	2024, relacionado con la presentación de
9	informes del artículo 16 del Reglamento
10	municipal sobre administración y uso de
11	bienes inmuebles del ente local,
12	recomendando que se examinara, ante
13	presuntos incumplimientos de lo
14	convenido entre la persona jurídica y el
15	ente local, el mérito para la apertura o no
16	de un procedimiento administrativo.
17	SEGUNDO: Con antelación, mediante
18	dictamen 25-ALE-MG-2024, se emitió
19	criterio analizando el asunto particular de
20	la persona jurídica con quien se convino
21	la administración del estadio Colleya
22	Fonseca, recomendando, a partir de la
23	detección de una serie de imprecisiones
24	en el texto del convenio, que se
25	formulara una adenda. TERCERO:
26	Consta que el Concejo Municipal, acordó
27	formular una adenda al convenio de
28	administración del estadio Colleya
29	Fonseca. Aunado a esto, en relación con
30	la presentación de informes, consta que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54518

1		el Concejo Municipal, a partir de moción
2		presentada, remitió a análisis de la
3		Comisión de Asuntos Jurídicos la
4		apertura de procedimiento
5		administrativo, donde se incluyó dentro
6		de los aspectos fácticos por considerar,
7		la presentación de informes para el año
8		2023 por parte de la Corporación a cargo
9		del inmueble. CUARTO: En cuanto a lo
10		analizado por la Comisión de Asuntos
11		Jurídicos, se estableció que no existía
12		mérito para la apertura de procedimiento
13		administrativo, y recomendó, en su lugar,
14		una serie de medidas de control interno
15		institucional, cuyo cumplimiento o
16		progreso se recomienda verificar. Lo
17		recomendado por la Comisión
18		Permanente en dictamen 20-2025, fue
19		acogido mediante acuerdo 4 de la sesión
20		ordinaria 34-2025 del Concejo Municipal
21		de Goicoechea del 25 de agosto de
22		2025. QUINTO: Precisamente, en lo que
23		respecta a definición de acciones
24		relativos a la presentación de informes
25		por parte de la Corporación Deportiva
26		Guadalupe F.C., aparte de formularse
27		adenda al convenio respectivo, el
28		Concejo Municipal, dentro del marco de
29		sus competencias, analizó para ese caso
30		concreto, la procedencia o no de la



Municipalidad de Goicoechea

54519

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	apertura de procedimiento administrativo
2	a partir de una presunta falta de
3	presentación de informes,
4	examinándose el mérito del asunto, y se
5	acordó no abrir un procedimiento
6	administrativo, definiendo en su lugar,
7	una serie de medidas que se
8	consideraron oportunas para fortalecer
9	el control interno institucional. SEXTO:
10	Se recomienda verificar el cumplimiento
11	de las medidas de control interno
12	dispuestas por el Concejo Municipal a
13	partir de acuerdo 4 adoptado el 25 de
14	agosto de 2025, así como constatar si se
15	ha informado a la Auditoría Interna de lo
16	acordado por el Colegio de Regidores.
17	Disposiciones finales: Los criterios
18	externados en el presente informe están
19	basados en la exactitud y suficiencia de
20	los hechos descritos e información
21	suministrada por la Municipalidad de
22	Goicoechea. En caso de que los hechos,
23	información o supuestos señalados no
24	fueran enteramente exactos o
25	suficientes, debe informársenos de
26	inmediato, dada que esa situación podría
27	tener un efecto material en nuestras
28	conclusiones. Para establecer nuestro
29	criterio e interpretación, nos hemos
30	basado en legislación relevante y vigente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54520

		<p>a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez de nuestro criterio. Los criterios e interpretaciones contenidos en esta opinión son ofrecidos en nuestra capacidad de asesores y bajo ninguna circunstancia representan decisiones que la Administración de la organización debe tomar, ni garantía de que los mismos serán aceptados por las autoridades oficiales.</p>	
12.	Alcalde Municipal MG AG 07713-2025	En atención al documento SM ACUERDO 2060-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 35-2025, celebrada el día 01 de setiembre de 2025, artículo VIII.XII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 050-2025, de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1. Se autoriza ampliación de contrato CP-0120-2021 hasta por un cincuenta por ciento (50%), bajo el procedimiento Licitación Pública 2020LN-000001-01 , titulada "DIGITALIZACIÓN DEL SERVICIO	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54521

1	PÚBLICO DE REGULACIÓN Y
2	CONTROL DE ESTACIONAMIENTO EN
3	LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN",
4	adjudicado en su momento a Consorcio
5	SETEX, compuesto por las empresas
6	Setex-Aparki S.A., cédula jurídica
7	3012664583 y la empresa Alpha
8	Investments Group S.A., cédula jurídica
9	3101703087, conforme a lo dispuesto en
10	la Ley 7494, Artículo 12 de la Ley de
11	Contratación Administrativa, Ley N° 7
12	494, así como el artículo 208 del
13	Reglamento a dicha ley, según las
14	justificaciones emitidas mediante oficios
15	MG-AG-04258-2025 de la Alcaldía
16	Municipal el cual anexa oficio DAD
17	01955-2025 de la Dirección
18	Administrativa Financiera y oficio MG-
19	AG-DET-060-2025 suscrito por el
20	Departamento Estacionamientos y
21	Terminales Parquímetros, de fecha 18
22	de agosto de 2025 .. (sic) Al respecto, me
23	permiso anexar el documento DAD
24	03542-2025, suscrito por el Lic. Sahid
25	Salazar Castro Director Administrativo
26	Financiero, quien remite copia de
27	Adenda N° 1 al contrato CP-0120-2021,
28	suscrito por la empresa Alpha
29	Investments Group S.A. y esta
30	Municipalidad, así mismo comunica que



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54522

1		el documento original se mantiene en dicha Dirección. Lo anterior para sus conocimientos.	
2	13.	Alcalde Municipal MG AG 07714-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 2779-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°44-2025, celebrada el día 03 de noviembre de 2025, articulo VIII.XIII, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°043-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación: "1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-1891-2025 de la Secretaría relacionado a la remisión del Presupuesto Ordinario 2026 de la Junta Administrativa de Cementerios para que la Dirección Administrativa Financiera realice análisis y de criterio a este Órgano Colegiado sobre si dicho documento presupuestario se ajusta al bloque de legalidad y a la técnica correspondiente del Ente Contralor".(sic) Dado lo anterior remito nota DAD 03543-2025, recibido el 03 de diciembre de 2025, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero.
3	14.	Johanna Oviedo Mora Jefa de Fracción Frente Amplio	Según lo que dispone el Reglamento sobre el "Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de



Municipalidad de Goicoechea

54523

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54524

1		Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo resuelve: 1. Brindar el voto de apoyo a la Municipalidad de Oreamuno según lo comunicado con el oficio MUOR-SCM-1019-2025. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Zayra Estefanny Álvarez Gómez, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.	
20	16. Evelyn Vargas Castellón Secretaria del Concejo Municipalidad de Heredia ACUERDO-MH-CM-SCM-2273-2025	Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 134-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 02 de diciembre del 2025, articulo III, el cual dice: ARTICULO III: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES 1.	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54525

1	Mariana Arias León- Secretaría del
2	Concejo Municipal de Bagaces Asunto:
3	Remite MB-SM-OFI-1368-2024-2028,
4	sobre notificación Acuerdo N°25-119-
5	2024-2028, rechazar de manera
6	categórica la medida comunicada por el
7	Ministerio de Hacienda, sobre la no
8	autorización del giro de los recursos
9	incluidos en la Ley de presupuesto y sus
10	modificaciones presupuestarias del
11	2025.secretariaconcejo@bagaces.go.cr
12	Texto del documento El Concejo
13	Municipal de Bagaces, en uso de las
14	facultades que le confiere el Código
15	Municipal, ACUERDA: 1 Rechazar de
16	manera categórica la medida
17	comunicada mediante el correo remitido
18	por el Ministerio de Hacienda y
19	registrado con el consecutivo interno de
20	la Secretaría del Concejo Municipal
21	NºSEC-CON-2024#1549, por cuanto
22	afecta el funcionamiento de los Concejos
23	de Distrito, debilita la gestión pública
24	local y carece, hasta el momento, de
25	motivación técnica, jurídica y fiscal
26	suficiente. 2 Solicitar formalmente al
27	Ministerio de Hacienda que remita, con
28	carácter urgente, las razones técnicas,
29	jurídicas y fiscales que fundamentan la
30	decisión comunicada; incluyendo la



Municipalidad de Goicoechea

54526

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		normativa aplicada, el análisis financiero	
2		utilizado y el detalle de las supuestas	
3		condiciones fiscales que impiden realizar	
4		el giro. 3 Elevar este pronunciamiento a	
5		todas las municipalidades del país, a la	
6		Unión Nacional de Gobiernos Locales	
7		(UNGL), a FEMUGUA, a los Concejos de	
8		Distrito, Concejos Municipales y demás	
9		entes vinculados, a fin de que también	
10		emitan su criterio respecto de dicha	
11		comunicación del Ministerio de	
12		Hacienda. 4 Remitir copia del presente	
13		acuerdo al Ministerio de Hacienda,	
14		Despacho Ministerial, Dirección General	
15		de Presupuesto Nacional y demás	
16		instancias correspondientes. Señor	
17		Presidente: Aprobar la anterior moción	
18		presentada por la Regidora Yojhanna	
19		Chaves. Se dispensa de comisión y se	
20		aprueba. Con 5 votos a favor y cero en	
21		contra. Votan los regidores Orlando	
22		Villegas Mendoza, Alexis Miranda	
23		Benítez, José Pablo Rosales Sandoval,	
24		Andrea Alvarado Díaz, y Johanna	
25		Chaves Alvarado. (ACUERDO N°25-	
26		119-2024-2028). ACUERDO	
27		UNÁNIME DEFINITIVAMENTE	
28		APROBADO. ACUERDO 5.	
29		ANALIZADO EL DOCUMENTO	
30		SUSCRITO POR MARIANA ARIAS	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54527

1	LEON -SECRETARIA DEL CONCEJO
2	MUNICIPAL DE BAGACES SOBRE
3	NOTIFICACIÓN ACUERDO N°25-119-
4	2024-2028, RECHAZAR DE MANERA
5	CATEGÓRICA LA MEDIDA
6	COMUNICADA POR EL MINISTERIO
7	DE HACIENDA, SOBRE LA NO
8	AUTORIZACIÓN DEL GIRO DE LOS
9	RECURSOS INCLUIDOS EN LA LEY
10	DE PRESUPUESTO Y SUS
11	MODIFICACIONES
12	PRESUPUESTARIAS DEL 2025, SE
13	ACUERDA POR UNANIMIDAD:
14	A) APOYAR LA MOCIÓN APROBADA
15	POR LA MUNICIPALIDAD DE
16	BAGACES. DOCUMENTO MB-SM-OFI-
17	1368-2024-2028 REFERENTE A LA
18	NEGATIVA DEL GOBIERNO CENTRAL
19	DE GIRAR LOS RECURSOS
20	CORRESPONDIENTES A LA LEY775.
21	B) COMUNICAR AL MINISTERIO DE
22	HACIENDA Y AL GOBIERNO CENTRAL
23	QUE
24	TODOS LOS ACTOS
25	ADMINISTRATIVOS QUE SE DICTAN
26	DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
27	DEBEN CONTAR CON SU ADECUADA
28	MOTIVACIÓN Y QUE LA DECISIÓN DE
29	NO GIRAR RECURSOS A LOS
30	GOBIERNOS LOCALES



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54528

1		CORRESPONDIENTES A LA LEY 7755	
2		NO CUENTA CON LA ADECUADA	
3		JUSTIFICACIÓN TÉCNICA NI LA	
4		ACREDITACIÓN DEL PROBLEMA	
5		FISCAL QUE SE ADUCE, LO QUE	
6		REDUNDA EN UNA AFECTACIÓN A	
7		LOS PROYECTOS QUE TODOS LOS	
8		GOBIERNOS LOCALES HAN	
9		PROGRAMADO DESDE LOS	
10		CONSEJOS DE DISTRITO PARA EL	
11		BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES.	
12		C) INFORMARLES DE ESTE	
13		ACUERDO A LAS DEMÁS	
14		MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Y	
15		REMITIR COPIA DEL PRESENTE	
16		ACUERDO AL MINISTERIO	
17		HACIENDA, DESPACHO	
18		MINISTERIAL, DIRECCIÓN GENERAL	
19		DE PRESUPUESTO NACIONAL, A LOS	
20		57 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA	
21		LEGISLATIVA Y AL GOBIERNO	
22		CENTRAL. D) ACUERDO	
23		DEFINITIVAMENTE APROBADO	
24	17.	Sandra Muñoz López	Con todo respeto me presento y solicito que me brinde la siguiente información: Certificación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de diciembre del 2025. Señalar expresamente los regidores municipales que votaron a favor y en contra de construir el Centro
25			Se traslada el punto uno de dicha nota a la Secretaría Municipal para que brinde la información del acta solicitada y el
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54529

1		diurno del adulto mayor del distrito de Mata de Plátano en el área que fueron cedida por el urbanizador cuando construyo la urbanización Brunkas. Señalar expresamente los regidores que votaron a favor y en contra de la aprobación de la licitación para construir el Centro diurno del adulto mayor del distrito de Mata de Plátano, en el área que fueron cedida por el urbanizador cuando construyo la urbanización Brunkas. <i>"Para modificar el destino al uso común a que estaba dispuesto un inmueble de dominio público que se le transfirió con base en el artículo 40 de la Ley Ley de Planificación Urbana, el Municipio requiere de ley especial "</i> . Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo, sentencias No. 7747 de 1985 y No. 9172 de 1987). En este punto es digno de mención el Real Decreto Legislativo español No. 1/ 1992, del 26 de junio, que aprueba el Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE 156, de 30 de junio de 1992), que contiene una previsión específica en la materia: "Las licencias u órdenes que se otorguen con infracción ele la zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o	punto dos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54530

1		espacios libres previstos en los planes
2		serán nulos de pleno derecho", (art. 255,
3		apte. 2). SE TIENE UNA PROHIBICIÓN
4		POR PARTE DE NUESTRO
5		ORDENAMIENTO JURÍDICO PARA
6		DICHA CONSTRUCCIÓN. Así lo informa
7		claramente la Sala Constitucional y los
8		Tribunales Contenciosos
9		Administrativos. Veamos: <i>"Si el terreno</i>
10		<i>de una urbanización se traspasó a la</i>
11		<i>Municipalidad para parque o zona de</i>
12		<i>recreo, no puede desvincularlo de la</i>
13		<i>finalidad específica establecida por ley"</i> .
14		(Sala Constitucional, sentencia No.
15		2000-05059). <i>"El artículo 40 de la Ley de</i>
16		<i>Planificación Urbana dispone que "No</i>
17		<i>menos de una tercera parte del área</i>
18		<i>representada por el porcentaje fijado</i>
19		<i>conforme al párrafo anterior, será</i>
20		<i>aplicada indefectiblemente al uso de</i>
21		<i>parque, pero reservando en primer</i>
22		<i>término de ese tercio el o los espacios</i>
23		<i>necesarios para campo o campos de</i>
24		<i>juegos infantiles, en proporción que no</i>
25		<i>sea inferior a diez metros cuadrados por</i>
26		<i>cada familia. Los dos tercios restantes</i>
27		<i>del referido porcentaje o el remanente</i>
28		<i>que de ellos quedase disponible</i>
29		<i>después de cubiertas las necesidades</i>
30		<i>de parque servirán para instalar</i>



Municipalidad de Goicoechea

54531

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		<i>facilidades comunales que en principio proponga el fraccionador II urbanizador ...». La sola lectura de esa norma permite arribar a la certeza de que el legislador, en desarrollo de la carta suprema, ha establecido la obligada existencia de ZONAS VERDES Y PARQUES PARA EL DISFRUTE DE LA COMUNIDAD, DE AHÍ QUE NO PODRÍA ENTENDERSE QUE LA CONSTRUCCIÓN DE LO QUE LA MUNICIPALIDAD HA LLAMADO UNA FACILIDAD COMUNAL como el levantamiento de edificios que planean las asociaciones que se han visto favorecidas con los acuerdos que se cuestionan- sea compatible con aquella norma, pues esa interpretación vaciaría el contenido esencial del derecho de los vecinos a disfrutar de una zona verde de esparcimiento. lo que hace parte de la calidad de vida que la Constitución les garantiza. LA MUNICIPALIDAD LOCAL NO PUEDE LIBREMENTE ELIMINAR EL DESTINO DE LOS TERRENOS DEDICADOS A PARQUE, TAMPOCO PODRÍA HACERLO EL LEGISLADOR - sin definir a cambio un espacio que compense la pérdida del área de parque-, pues ello convertiría en inconstitucional el acuerdo o la ley que así lo disponga,</i>
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54532

1		<p>por irrespeto del contenido esencial del derecho de los vecinos a disfrutar de esas zonas de esparcimiento, que como se indica, hacen parte de la calidad de vida que la Constitución les garantiza. El término "facilidades comunales" no tiene la amplitud que se le quiere implicar. Resulta obvio para esta Sala que se refiere a construcciones indispensables para el disfrute comunal del bien destinado a área verde, parque y esparcimiento; consiguentemente, la construcción de edificios para servicios públicos a manera de ejemplo bibliotecas, escuelas, salones comunales, resultan incompatibles con el destino de áreas de parque y zona verde que el legislador ha exigido para algunos terrenos, y, sin duda, para que las asociaciones interesadas puedan emprender la construcción de edificaciones como las que resaltar de su interés, deben sufragar lo que involucra a todos los miembros o vecinos de la localidad que se van a beneficiar con el uso público y general del inmueble- el costo del mismo. La Sala no puede admitir que por la vía de donación o autorizaciones de construcción como las que se intentan, SE DESCONOZCA EL</p>
---	--	---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54533

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54534

1		III, inciso 7), donde se toma nota y se traslada el oficio MGAG-7488-2025 al señor Luis Enrique Morales Calderón.		
2	20.	Unión Nacional de Gobiernos Locales	Reciban un cordial y respetuoso saludo de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación (DIPC) de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Por este medio les compartimos los boletines informativos correspondientes a los meses de octubre y noviembre del presente año. En dicho medio informativo se recopilan las diferentes actividades que se han desarrollado en torno al Régimen Municipal. Respetuosamente, le solicitamos hacer de conocimiento y hacer llegar a los señores regidores y regidoras del Honorable Concejo Municipal dichos boletines. Cualquier consulta adicional, estoy a la orden. Favor brindar acuse de recibido.	Se traslada este asunto a las personas integrantes del concejo
3	21.	Guiselle Segura Sánchez Secretaría Concejo Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala FMG.219-2025	Para su conocimiento y trámites respectivos, transcribo acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, en sesión ordinaria N° 14-2025, celebrada el martes 25 de noviembre del año 2025, en el cantón de Cañas, Guanacaste; que textualmente dice: CONSIDERANDO: Que, se aprueba la	Se toma



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54535

1	moción presentada por el señor Alexis
2	Miranda Benítez, para que el Consejo
3	Directivo de FEMUGUA adopte un
4	acuerdo firme mediante el cual se
5	manifieste el total rechazo al anuncio del
6	Ministerio de Hacienda sobre la no
7	autorización del giro de las partidas
8	específicas correspondientes al año
9	2025, recursos establecidos en la Ley
10	N.º 7755, y que constituyen una fuente
11	esencial de financiamiento para las
12	comunidades de los cantones afiliados y
13	del país en general. Que, la suspensión
14	del giro de estos recursos constituye una
15	violación a lo establecido en la Ley N.º
16	7755, que garantiza la asignación y
17	transferencia de las partidas específicas,
18	así como una afectación directa al
19	principio de autonomía municipal
20	consagrado en el artículo 169 de la
21	Constitución Política, al limitar la
22	capacidad de gestión y ejecución de
23	proyectos locales que corresponden a
24	las municipalidades. Que, el Consejo
25	Directivo, tras analizar la moción del
26	señor Alexis Miranda y reconociendo
27	que esta decisión del Ministerio de
28	Hacienda representa un grave retroceso
29	y una afectación directa al desarrollo
30	comunal, dado que las partidas



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54536

1	específicas son, en muchos casos, los
2	únicos recursos disponibles para la
3	ejecución de obras y proyectos
4	prioritarios. Por tanto, se acuerda:
5	ACUERDO 10, ORDINARIA 14-2025: EL
6	CONSEJO DIRECTIVO DE LA
7	FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES
8	DE GUANACASTE Y UPALA
9	(FEMUGUA), ACUERDA MANIFESTAR
10	FORMALMENTE AL SEÑOR LUIS
11	ANTONIO MOLINA CHACÓN,
12	MINISTRO DE HACIENDA, LA
13	ABSOLUTA INCONFORMIDAD Y
14	OPOSICIÓN DE ESTA FEDERACIÓN
15	ANTE LA DECISIÓN DE NO GIRAR LAS
16	PARTIDAS ESPECÍFICAS
17	CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025,
18	ESTABLECIDAS EN LA LEY N.º 7755,
19	SEÑALANDO ADEMÁS QUE TAL
20	ACCIÓN CONTRAVIENE EL
21	PRINCIPIO DE AUTONOMIA
22	MUNICIPAL RECONOCIDO EN EL
23	ARTÍCULO 169 DE LA CONSTITUCIÓN
24	POLÍTICA. INSTAR
25	RESPETUOSAMENTE AL MINISTERIO
26	DE HACIENDA Y AL GOBIERNO DE LA
27	REPÚBLICA A REVERTIR ESTA
28	DECISIÓN Y ASEGURAR EL
29	DEPÓSITO OPORTUNO DE LOS
30	RECURSOS, EN RECONOCIMIENTO



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54537

1	DE SU IMPORTANCIA PARA EL
2	DESARROLLO COMUNITARIO Y
3	MUNICIPAL. SEÑALAR QUE LA
4	SUSPENSIÓN DEL GIRO DE ESTAS
5	PARTIDAS PERJUDICA
6	DIRECTAMENTE A LAS
7	COMUNIDADES, PUES LIMITA LA
8	CAPACIDAD DE EJECUCIÓN DE
9	PROYECTOS DE
10	INFRAESTRUCTURA, INICIATIVAS
11	SOCIALES Y OTRAS OBRAS
12	PRIORITARIAS QUE DEPENDEN
13	EXCLUSIVAMENTE DE ESTOS
14	FONDOS. SOLICITAR FORMALMENTE
15	AL MINISTERIO DE HACIENDA QUE
16	INDIQUE: EL MONTO TOTAL DE LOS
17	RECURSOS RETENIDOS
18	CORRESPONDIENTES A LAS
19	PARTIDAS ESPECIFICAS DEL AÑO
20	2025. LAS RAZONES TÉCNICAS,
21	ADMINISTRATIVAS O LEGALES POR
22	LAS CUALES NO SE HA EFECTUADO
23	EL DEPÓSITO. EL DESTINO ACTUAL
24	DE DICHOS RECURSOS MIENTRAS
25	SE MANTIENE LA SUSPENSIÓN DEL
26	GIRO. LA FECHA PREVISTA PARA
27	REALIZAR EL GIRO. REMITIR EL
28	PRESENTE ACUERDO AL MINISTRO
29	DE HACIENDA, AL SEÑOR
30	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y A



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54538

1			LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS. ESTE ACUERDO LO VOTARON AFIRMATIVAMENTE TODOS Y TODAS LOS/AS DIRECTIVOS PRESENTES. ACUERDO UNANIME, DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. De antemano muchas gracias por su atención a la presente, quedamos atentos a su pronta y cumplida respuesta, al correo secretariacdfemugua@gmail.com y cualquier consulta por WhatsApp al número 8911-9952 o llamando por teléfono a los números 2669-3917 / 2669-0651.		
17	22.	Catalina Robles	Cortes	Viendo la Sesión del 2 de diciembre del 2025 y es mi criterio que la Municipalidad de Goicoechea, persiste en no acatar el numeral 40, 44 y 45 de la Ley de Planificación Urbana e innumerables Fallos de la Sala Constitucional, por ello, solicitamos que se agote la vía administrativa en relación a construir un Centro diurno de adulto mayor del distrito de Mata de Plátano, en los terrenos y áreas que fueron cedidos de conformidad con el artículo 40 del urbanizador que desarollo la urbanización Brunkas Es necesario	Trasladar a la asesoría legal para que indique cuales son las competencias del concejo al respecto.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54539

1	destacar que, si bien las Municipalidades
2	ostentan la competencia para la
3	administración de los intereses locales,
4	lo cual comprende el mantenimiento y
5	embellecimiento de parques públicos, lo
6	cierto es que estas corporaciones no
7	están facultadas para eliminar el destino
8	de estos predios, pues ello implicaría el
9	irrespeto al derecho que tienen los
10	vecinos a disfrutar de ellos, como para el
11	del resguardo a su calidad de vida. Ergo,
12	a criterio de la Sala Constitucional, el
13	destino que se da a los parques públicos
14	(áreas para el esparcimiento de los
15	habitantes) no resulta compatible, por
16	ejemplo, con la construcción de edificios
17	para servicios públicos como escuelas,
18	bibliotecas, salones comunales, entre
19	otros, en virtud de que se está
20	desconociendo el derecho que tienen los
21	vecinos a disfrutar de un terreno que
22	pertenece en su totalidad a la comunidad
23	En Goicoechea la municipalidad no
24	puede construir edificación en terrenos
25	que fueron cedidos de conformidad con
26	el artículo 40 de la Ley de Planificación
27	Urbana, parques infantiles y áreas
28	verdes públicas. El Plan Regulador y los
29	reglamentos municipales establecen que
30	las áreas verdes públicas se destinan a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54540

1	recreación y uso público y no permiten
2	construcciones fijas distintas al
3	equipamiento propio de un parque
4	(juegos, bancas, fuentes, placas,
5	casetillas muy puntuales). Prohibición
6	general en áreas verdes públicas. El
7	Reglamento de Zonificación del cantón
8	indica expresamente que "en ningún
9	área verde pública municipal se podrán
10	hacer construcciones fijas salvo
11	teléfonos públicos, casetillas de abrigo
12	para la policía, bancas de concreto,
13	fuentes, bustos, placas conmemorativas,
14	elementos todos estos propios de un
15	parque urbano. No podrá variarse el uso
16	de recreación pasiva "Áreas verdes
17	municipales En ningún área verde
18	pública Municipal se podrán hacer
19	construcciones fijas salvo teléfonos
20	públicos, casetillas de abrigo para la
21	policía, bancas de concreto, fuentes,
22	bustos, placas conmemorativas,
23	elementos todos estos propios de un
24	parque urbano. No podrá variarse el uso
25	de recreación pasiva". Artículo 4.
26	REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN,
27	(Enero de 2000) <i>"Para modificar el</i>
28	<i>destino al uso común a que estaba</i>
29	<i>dispuesto un inmueble de dominio</i>
30	<i>público que se le transfirió con base en</i>



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54541

1	<p><i>el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, el Municipio requiere de ley especial". Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo, sentencias No. 7747 de 1985 y No. 9172 de 1987).</i></p>
2	<p><i>En este punto es digno de mención el Real Decreto Legislativo español No. 1/1992, del 26 de junio, que aprueba el Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (BOE 156, de 30 de junio de 1992), que contiene una previsión específica en la materia: "Las licencias u órdenes que se otorguen con infracción de la zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en los planes serán nulos de pleno derecho", (art. 255, apte. 2). SE TIENE UNA PROHIBICIÓN POR PARTE DE NUESTRO ORDENAMIENTO JURÍDICO PARA DICHA CONSTRUCCIÓN. Así lo informa claramente la Sala Constitucional y los Tribunales Contenciosos Administrativos. Veamos: "Si el terreno de una urbanización se traspasó a la Municipalidad para parque o zona de recreo, no puede desvincularlo de la finalidad específica establecida por ley".</i></p>
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54542

1	2000-05059). "El artículo 40 de la Ley de
2	Planificación Urbana dispone que "No
3	menos de una tercera parte del área
4	representada por el porcentaje fijado
5	conforme al párrafo anterior, será
6	aplicada indefectiblemente al uso de
7	parque, pero reservando en primer
8	término de ese tercio el o los espacios
9	necesarios para campo o campos de
10	juegos infantiles, en proporción que no
11	sea inferior a diez metros cuadrados por
12	cada familia. Los dos tercios restantes
13	del referido porcentaje o el remanente
14	que de ellos quedase disponible
15	después de cubiertas las necesidades
16	de parque servirán para instalar
17	facilidades comunales que en principio
18	proponga el fraccionador u urbanizador
19	... ». La sola lectura de esa norma
20	permite arribar a la certeza de que el
21	legislador, en desarrollo de la carta
22	suprema, ha establecido la obligada
23	existencia de ZONAS VERDES Y
24	PARQUES PARA EL DISFRUTE DE LA
25	COMUNIDAD, DE AHÍ QUE NO Podría
26	ENTENDERSE QUE LA
27	CONSTRUCCIÓN DE LO QUE LA
28	MUNICIPALIDAD HA LLAMADO UNA
29	FACILIDAD COMUNAL como el
30	levantamiento de edificios que planean



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54543

1		<i>las asociaciones que se han visto favorecidas con los acuerdos que se cuestionan- sea compatible con aquella norma, pues esa interpretación vaciaría el contenido esencial del derecho de los vecinos a disfrutar de una zona verde de esparcimiento, lo que hace parte de la calidad de vida que la Constitución les garantiza. LA MUNICIPALIDAD LOCAL NO PUEDE LIBREMENTE ELIMINAR EL DESTINO DE LOS TERRENOS DEDICADOS A PARQUE, TAMPOCO PODRÍA HACERLO EL LEGISLADOR - sin definir a cambio un espacio que compense la pérdida del área de parque-, pues ello convertirla en inconstitucional el acuerdo o la ley que así lo disponga, por irrespeto del contenido esencial del derecho de los vecinos a disfrutar, de esas zonas de esparcimiento, que como se indicó, hacen parte de la calidad de vida que la Constitución les garantiza. El término "facilidades comunales" no tiene la amplitud que se le quiere implicar. Resulta obvio para esta Sala que se refiere a construcciones indispensables para el disfrute comunal del bien destinado a área verde, parque y esparcimiento; consiguentemente, la construcción de edificios para servicios</i>
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54544

1		públicos a manera de ejemplo
2		bibliotecas, escuelas, salones
3		comunales, resultan incompatibles con
4		el destino de áreas de parque y zona
5		verde que el legislador ha exigido para
6		algunos terrenos, y, sin duda, para que
7		las asociaciones interesadas puedan
8		emprender la construcción de
9		edificaciones como las que resultan de
10		su interés, deben sufragar lo que
11		involucra a todos los miembros o vecinos
12		de la localidad que se van a beneficiar
13		con el uso público y general del
14		inmueble- el costo del mismo. La Sala no
15		puede admitir que por la vía de donación
16		o autorizaciones de construcción como
17		las que se intentan, SE DESCONOZCA
18		EL DERECHO DE LOS VECINOS
19		ACCIONANTES A DISFRUTAR DEL
20		TERRENO QUE EN FORMA ÍNTegra
21		PERTENECE A LA COMUNIDAD DE
22		CIPRESES COMO ZONA VERDE Y
23		PARQUE Y QUE LA MUNICIPALIDAD
24		ÚNICAMENTE POSEE EN
25		ADMINISTRACIÓN DE LOS
26		INTERESES LOCALES. Para recibir
27		notificaciones señalo el correo
28		electrónico: tohiasnoti@gmail.com
29		-----
30		-----



Municipalidad de Goicoechea

54545

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	23.	Gonzalo Mendiola Urbina y Martin Madriz Loria	Respetuosamente informamos que los abajo firmantes, vecinos de Mata de Plátano y la ASOCIACION DE LA URBANIZACION BRUNKAS. Habiendo el Tribunal Contencioso Administrativo, resuelto el caso prima facie en donde ordenó a la Municipalidad de Goicoechea, mantener el estado actual del terreno que fue cedido por lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, TURNO EXTRAORDINARIO, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, ANEXO CONTENCIOSO, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, a las doce horas y veintinueve minutos del seis de diciembre del dos mil veinticinco. POR TANTO Se ordena de forma provisionalísima a la MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, mantener el ESTADO ACTUAL DE LAS COSAS dentro de las ÁREA DEL PARQUE INFANTIL y ÁREAS VERDES DE LA URBANIZACIÓN BRUNKAS. Es todo. Notifíquese y comuníquese a la demandada Municipalidad por los medios disponibles Juez Alexander Castillo Aguilar, TURNO	Trasladar a la Administración Municipal para que valoren lo que se indica en dicha nota.
---	-----	---	--	---



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54546

1	EXTRAORDINARIO. Es necesario
2	cominhar e invitar con todo respeto, a los
3	funcionarios de la Municipalidad de
4	Goicoechea, a obedecer la orden del
5	Tribunal Contencioso Administrativo, las
6	innumerables Fallos de la Sala
7	Constitucional por ejemplo el Voto N°.
8	4332-2000 de las 10:51 horas del 19 de
9	mayo de 2000) y basta normativa
10	urbanística que no permite la
11	construcción en esa área verde cedida
12	de conformidad con el artículo 40 de la
13	Ley de Planificación Urbana "En síntesis,
14	la protección jurisdiccional del
15	administrado constituye uno de los
16	pilares básicos del Derecho
17	Administrativo, pues la jurisdicción
18	contencioso administrativa se instauró
19	para proteger al individuo contra la
20	Administración pública y no a la inversa,
21	de ese modo quedaron compensadas
22	las amplias y exorbitantes potestades
23	concedidas a ésta." Jinesta Lobo,
24	Ernesto. (1999). La Dimensión
25	Constitucional de la Jurisdicción
26	Contencioso Administrativa, pág. 23. Así
27	las cosas, podemos afirmar que la
28	Administración Pública en la sociedad
29	democrática está sometida al principio
30	de legalidad. Con base en él, aquélla



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54547

1	sólo puede realizar los actos que están
2	previamente autorizados por el
3	ordenamiento jurídico. En efecto, señala
4	el artículo 11 LGAP, que la
5	Administración Pública debe actuar
6	sometida al ordenamiento jurídico y sólo
7	puede realizar aquellos actos o prestar
8	aquellos servicios públicos que autorice
9	dicho ordenamiento, según la escala
10	jerárquica de sus fuentes. Por su parte,
11	la Sala Constitucional de Costa Rica, en
12	el voto No. 440-98, ha sostenido la tesis
13	de que, en el Estado de Derecho, el
14	principio de legalidad postula una forma
15	especial de vinculación de las
16	autoridades e instituciones públicas al
17	ordenamiento jurídico. Desde esta
18	perspectiva, "... toda autoridad o
19	institución pública lo es y solamente
20	puede actuar en la medida en que se
21	encuentre apoderada para hacerlo por el
22	mismo ordenamiento, y normalmente a
23	texto expreso -para las autoridades e
24	instituciones públicas sólo está permitido
25	lo que este constitucional y legalmente
26	autorizado en forma expresa, y todo lo
27	que no esté autorizado les está vedado
28	... ". (Véase el voto No. 440-98 de la Sala
29	Constitucional). En otra importante
30	resolución, la No. 897-98, el Tribunal



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54548

1	Constitucional de Costa Rica estableció
2	lo siguiente: "Este principio significa que
3	los actos y comportamientos de la
4	Administración deben estar regulados
5	por norma escrita, lo que significa desde
6	luego, el sometimiento a la Constitución
7	y a la ley, preferentemente, y en general
8	a todas las normas del ordenamiento
9	jurídicos - reglamentos ejecutivos y
10	autónomos especialmente; o sea, en
11	última instancia, a lo que se conoce
12	como el 'principio de juridicidad de la
13	Administración'. En este sentido es claro
14	que, frente a un acto ilícito o inválido, la
15	Administración tiene, no solo el deber
16	sino la obligación, de hacer lo que esté a
17	su alcance para enderezar la situación".
18	A la luz de lo expuesto: "Para modificar
19	el destino al uso común a que estaba
20	dispuesto un inmueble de dominio
21	público que se le transfirió con base en
22	el artículo 40 de la Ley de Planificación
23	Urbana, el Municipio requiere de ley
24	especial". (Tribunal Superior de lo
25	Contencioso Administrativo,
26	resoluciones No. 7747 de 1985 y No.
27	9172 de 1987). Para recibir
28	notificaciones señalo el correo
29	electrónico: tobiasnoti@gmail.com
30	-----

1	24.	Greggory Gordon	Reciba un respetuoso saludo en nombre	Se traslada este
2		Cruickshank	de la Asociación de Desarrollo Integral	asunto a la
3		Presidente	ARGUA, la cual representa a los vecinos	administración
4		Asociación de	de nuestra comunidad. 1. Sobre el Salón	para su pronta
5		Desarrollo Integral de	Comunal y la Instalación del Cielo Razo	respuesta según lo
6		Urbanización Los	Nos dirigimos a ustedes con el propósito	estipulen sus
7		Árboles, Roblar y	de solicitar la colaboración necesaria	competencias.
8		Guadalupe	para la instalación del cielo razo de	
9			nuestro salón comunal. Esta solicitud se	
10			formula ante la incertidumbre existente	
11			respecto a ciertos aspectos del proyecto,	
12			especialmente lo relacionado con esta	
13			instalación, de la cual se nos ha	
14			informado que no será incluida, a pesar	
15			de que dicho componente figuraba	
16			dentro del cartel licitatorio y fue	
17			considerado en las etapas de	
18			planificación inicial. Reiteramos que la	
19			concreción de esta obra es fundamental	
20			para que la Asociación ARGUA pueda	
21			generar los recursos necesarios para el	
22			mantenimiento de los parques, la	
23			realización de capacitaciones y otras	
24			actividades esenciales para el desarrollo	
25			cantonal, que es un fin primordial de las	
26			municipalidades, según el Código	
27			Municipal (Artículo 4). Es necesario	
28			aclarar esta situación y garantizar la	
29			transparencia, rendición de cuentas y el	
30			cumplimiento adecuado de los	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54550

1	compromisos adquiridos. De hecho, el
2	Concejo Municipal ya acordó trasladar
3	nuestra nota de solicitud de audiencia
4	(del 28 de octubre de 2025) a la
5	Administración para que proceda según
6	sus competencias y se asigne una
7	audiencia para explicar el proceso y
8	ejecución de la licitación de las obras del
9	salón comunal. 2. Cumplimiento de
10	Acuerdos, Seguridad Ciudadana y
11	Traslado de Equipo Rogamos a esta
12	Administración y al Concejo Municipal
13	que se vele por el respeto y cumplimiento
14	de los acuerdos ya establecidos,
15	especialmente aquellos que impactan
16	directamente la seguridad y bienestar de
17	nuestros vecinos. I. En primer lugar, es
18	urgente que se aborde la problemática
19	de las alcantarillas sin tapa, lo cual
20	representa un riesgo considerable para
21	la seguridad de nuestros niños y adultos
22	mayores. De acuerdo con el Código
23	Municipal, compete a las
24	municipalidades velar por un eficiente
25	planeamiento urbano que garantice
26	buenos sistemas de evacuación de
27	aguas servidas, mediante adecuados
28	sistemas de acueductos y alcantarillado
29	(Artículo 4, inciso 4). 11. En segundo
30	lugar, se nos prometió ser convocados a



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54551

1		reuniones para lograr un consenso sobre
2		la solución a la problemática de las
3		personas de calle (indigentes/precarios),
4		un tema que ya ha sido objeto de
5		comunicación a la Administración,
6		buscando el cierre de lotes baldíos por
7		representar un peligro para la seguridad
8		de los vecinos. En tercer lugar,
9		solicitamos el cumplimiento del traslado
10		de equipo de máquinas de ejercicio, el
11		cual fue solicitado formalmente a la
12		Administración para ser instalado en
13		nuestra comunidad. El oficio MG-AG-
14		03219-2025 del 29 de mayo de 2025
15		confirmó el acuerdo de trasladar la nota
16		a la Administración para que proceda
17		según competencias e informe al
18		Concejo sobre lo resuelto (Acuerdo N°
19		3.12). A la fecha, dicho traslado aún no
20		se ha realizado. 3. Colaboración en el
21		Tema Ambiental También solicitamos la
22		colaboración para el proyecto de huertas
23		comunitarias, un tema que no se ha
24		concretado. Esta colaboración es
25		congruente con la obligación de las
26		municipalidades de formular una política
27		de desarrollo rural integral y proteger los
28		recursos naturales de todo orden
29		(Artículo 4, inciso 7 Código Municipal). 4.
30		Solicitud de Oficios y Preocupación



Municipalidad de Goicoechea

54552

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

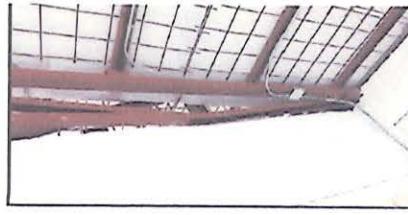
1		Comunitaria Por todo lo expuesto, rogamos tanto al Concejo Municipal como a la Alcaldía realizar los mejores oficios para solicitar a los encargados las explicaciones pertinentes, con el fin de determinar qué sucede y por qué, en nuestro criterio, las gestiones no avanzan. Queremos reiterar que nuestra comunidad ha apoyado y confía en el trabajo de los regidores, a los cuales ha delegado su confianza y su voto, reconociendo que los regidores son un elemento esencial del Gobierno Municipal y tienen el deber de desempeñar las comisiones que se les encarguen. Sin embargo, externamos nuestra profunda preocupación por la situación actual y la falta de cumplimiento en estas áreas vitales para el desarrollo integral del cantón (Artículo 4). Agradecemos de antemano su atención a esta gestión. Para notificaciones: gordocruick2000@gmail.com / Teléfono 8432-3223	
25	25. Greggory Gordon Cruickshanck Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Urbanización Los	Por medio de la presente, la Asociación de Desarrollo Integral Los Árboles, Roblar y Guadalupe el Alto (ARGUA), respetuosamente solicita la emisión de un informe técnico detallado referente a la licitación y ejecución del proyecto de	Se traslada este asunto a la administración para su pronta respuesta según lo



Municipalidad de Goicoechea

54553

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	Árboles, Roblar y	cambio de la cubierta del salón	estipulen sus
2	Guadalupe	comunal, así como la verificación de	competencias.
3		diversos aspectos constructivos que,	
4		según nuestra revisión, presentan	
5		aparentes inconsistencias. En particular,	
6		se requiere evaluar y aclarar lo siguiente:	
7		1. Deformación de perlín: Se observan	
8		elementos estructurales (perlín) con	
9		deformaciones visibles, lo cual genera	
10		dudas sobre si la estructura instalada	
11		corresponde realmente a materiales	
12		nuevos o si se utilizaron piezas	
13		previamente existentes.	
14			
15		2. Ausencia o deficiencia en	
16		soldaduras: Se identifican puntos de	
17		soldadura incompletos o inexistentes,	
18		situación que representa un riesgo de	
19		desprendimientos. Solicitamos la	
20		revisión y, de ser necesario, la	
21		corrección inmediata.	
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54554

1	3. Falta de tapas o protecciones para cables: Se evidencia la ausencia de algunas tapas de seguridad para instalaciones eléctricas, lo cual requiere ser subsanado para garantizar condiciones adecuadas de seguridad.	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14	la luz de lo anterior, solicitamos formalmente un informe técnico que	
15	permite determinar con exactitud si en la	
16	intervención se emplearon materiales	
17	nuevos o una combinación de	
18	materiales, ya que los elementos	
19	observados generan dudas sobre la	
20	calidad y cumplimiento del proyecto	
21	adjudicado. Asimismo, solicitamos al	
22	Departamento de Ingeniería gestionar	
23	las correcciones necesarias para	
24	garantizar que el proyecto cumpla con	
25	los estándares requeridos para su	
26	debida aceptación. Para notificaciones,	
27	quedo a su disposición en el correo	
28	gordocruick2000@gmail.com y en el	
29	teléfono 8432-3223. Agradeciendo de	
30		



Municipalidad de Goicoechea

54555

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		antemano su atención y pronta respuesta, me suscribo de ustedes.	
2	26. Persona Denunciante	Resultando que la Dirección de Ingeniería y la Alcaldía Municipal, incumplieron todos los Acuerdos Municipales aprobados por este Concejo sobre los trabajos en la Alameda O, los cuáles NO HAN SIDO REALIZADOS a pesar que fa Dirección de Ingeniería indicó en el Acuerdo# 2913-2025, que se realizaran la primera semana de diciembre, incumpliéndose tanto el plazo como todos los Acuerdos al respecto. Se solicita bajo el amparo de la Constitución Política, Artículo 11, se proceda con la presentación de la denuncia penal por parte de este Concejo por el incumplimiento al Código Penal Artículo 339, INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, por parte de la Alcaldía Municipal y de la Dirección de Ingeniería, amparado EL CODIGO PROCESAL PENAL, Articulo 278. OBLIGACIÓN de denunciar. Tendrán obligación de denunciar los delitos persegubles de oficio. A) LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS PÚBLICOS QUE LOS CONOZCAN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. Cabe señalar que dicho incumplimiento representa un afectación directa a la	Trasladar a la comisión de jurídicos para su estudio y dictamen



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54556

1		seguridad peatonal y una exposición al peligro de que los peatones sean atropellados por este vehículo que circula de forma irresponsable sobre la acera, se recuerda a este Municipio que ya se notificó al respecto de la responsabilidad civil Y penal en caso de un accidente. Procédase según las leyes y los Artículos citados.		
10	27.	Asamblea Legislativa AL-DSDI-OFI-0185- 2025 EXP. 24.009	De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE N° 24.009 LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS , que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto. Información adicional a esta comunicación le puede ser suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901, o a los correos electrónicos Alexis.chacon@asamblea.go.cr ; y hugash.sanchez@asamblea.go.cr .	Se traslada a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

54557

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	28.	Gabriela Peralta	Me permito comunicarles lo acordado	Se toma nota
2		Quirós	por el Concejo Municipal de Cartago en	
3		Secretaría del	Sesión ordinaria celebrada el día 24 de	
4		Concejo	noviembre del 2025, Acta N° 122-2025	
5		Municipalidad de	Art 53 -----	
6		Cartago	ARTÍCULO 53. - MOCIÓN FAY-43-2025	
7		N°53-122-2025	FIRMADA Y PRESENTADA POR LA	
8			REGIDORA CAMACHO VARGAS,	
9			SOBRE APOYO A RADIO SINFONOLA	
10			PARA LA REVISIÓN DEL PROCEDO	
11			DE SUBASTE DE FRECUENCIAS. ----.	
12			– El presidente Acevedo Gutiérrez	
13			indica: en este acto, como regidor,	
14			procedo a acogerme al artículo 31, en	
15			razón de que en algún momento he sido	
16			asesor legal de la empresa. Se conoce	
17			moción FAY-43-2025, firmada y	
18			presentada por la regidora Camacho	
19			Vargas, y que dice: " ... MOCIÓN EN	
20			APOYO A RADIO SINFONOLA PARA	
21			LA REVISIÓN DEL PROCESO DE	
22			SUBASTA DE FRECUENCIAS	
23			Considerando: 1. Que Radio Sinfonola	
24			ha sido, por décadas, un medio de	
25			comunicación profundamente arraigado	
26			en la cultura, identidad y tradición del	
27			pueblo cartaginés, formando parte	
28			esencial de la memoria colectiva y del	
29			patrimonio cultural intangible de nuestra	
30			provincia. 2. Que la emisora ha aportado	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54558

1	de manera significativa a la difusión de la
2	música nacional, el folklore, las
3	costumbres y la voz de las comunidades,
4	convirtiéndose en un referente histórico
5	del quehacer cultural costarricense. 3.
6	Que, debido al actual proceso de
7	subasta de frecuencias, Radio Sinfonola
8	podría quedar fuera del aire al no poder
9	participar en igualdad de condiciones,
10	situación que pone en riesgo su
11	continuidad y amenaza un espacio
12	cultural invaluable para Cartago y para el
13	país. 4. Que este proceso, en su diseño
14	actual, no contempla adecuadamente las
15	particularidades y el rol social de los
16	medios tradicionales, los cuales cumplen
17	una función cultural y comunitaria que no
18	puede ser medida únicamente bajo
19	criterios económicos o competitivos. 5.
20	Que es deber de las instituciones del
21	Estado velar por la preservación y
22	protección de los bienes culturales, así
23	como garantizar la participación
24	equitativa de todos los actores de
25	comunicación, especialmente aquellos
26	con trayectoria histórica. Por tanto, se
27	mociona: Primero: Manifestar nuestro
28	apoyo absoluto a Radio Sinfonola por su
29	aporte a la cultura, identidad y tradición
30	del pueblo cartaginés. Segundo: Solicitar



Municipalidad de Goicoechea

54559

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		respetuosamente al Gobierno de la
2		República y al Ministerio de Ciencia,
3		Innovación, Tecnología y
4		Telecomunicaciones (MICITT) y SUTEL
5		que suspendan temporalmente el
6		proceso de subasta de frecuencias,
7		hasta que se revise y garantice un
8		esquema regulatorio que permita que
9		medios tradicionales y culturales puedan
10		participar sin quedar excluidos. Tercero:
11		Instar al MICITT a incorporar
12		mecanismos que reconozcan el valor
13		cultural, social y comunitario de los
14		medios con larga trayectoria, de manera
15		que su permanencia no dependa
16		únicamente de factores financieros.
17		Cuarto: Notificar esta moción al
18		Presidente de la República, al MICIT,
19		SUTEL, y a las demás municipalidades
20		del país, a las autoridades regulatorias
21		correspondientes, para su debido
22		conocimiento y atención . . ." La
23		presidente a.i. Quesada Moya propone
24		la dispensa de trámite de comisión.
25		Somete a discusión. Suficientemente
26		discutida. Somete a votación la dispensa
27		de trámite de comisión; se acuerda por
28		unanimidad de nueve votos afirmativos
29		de los regidores Picado Chacón,
30		Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,



Municipalidad de Goicoechea

54560

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- La presidenta a.i. Quesada Moya propone aprobar la moción. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la moción FAY-43-2025, por tanto, Primero: Se manifiesta nuestro apoyo absoluto a Radio Sinfonola por su aporte a la cultura, identidad y tradición del pueblo cartaginés. Segundo: Se solicita respetuosamente al Gobierno de la República y al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y SUTEL que suspendan temporalmente el proceso de subasta de frecuencias, hasta que se revise y garantice un esquema regulatorio que permita que medios tradicionales y culturales puedan participar sin quedar excluidos. Tercero: Se insta al MICITT a incorporar
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

54561

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		mecanismos que reconozcan el valor cultural, social y comunitario de los medios con larga trayectoria, de manera que su permanencia no dependa únicamente de factores financieros. Cuarto: Notificar esta moción al Presidente de la República, al MICIT, SUTEL, y a las demás municipalidades del país, a las autoridades regulatorias correspondientes, para su debido conocimiento y atención. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Presidente de la República, al MICITT, SUTEL, y a las demás municipalidades del país, a las autoridades regulatorias correspondientes, a la regidora Camacho Vargas y al alcalde Mario Redondo Poveda.		
20	29.	Laura Sosa Salas Directora Escuela Pilar Jiménez Solís DRESJN-SEC01- EPJS-094-2025	Sirva la presente para saludarlo, a su vez, adjunto la documentación respectiva para la elección del nuevo miembro que conformará la Junta de Educación Guadalupe Centro Escuela Pilar Jiménez Salís, ya que la señora Silvia Morelli Astúa, presentó su renuncia. (Se adjunta carta de renuncia).	Se traslada este asunto a la comisión de educativos para su estudio y dictamen.
28	30.	Alcalde Municipal MG AG 07780-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 2900-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.º 47-2025,	Trasladar esta respuesta a la



Municipalidad de Goicoechea

54562

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Artículo III inciso 1), donde se conoció correo suscrito por la señora Susana Loria Salazar, que señala: "Trasladar esta nota a la Administración para que proceda acorde a sus competencias e informe a este Concejo sobre lo resuelto, instar a la Administración a resolver de manera urgente los informes pendientes". (sic) Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI- 03436-2025, recibido en este Despacho el día 05 de diciembre del 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda informa al respecto.	señora Loria Susana	
17	31.	Alcalde Municipal MG AG 07792-2025	En atención al oficio SM ACUERDO 2946-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°47-2025, celebrada el día 24 de noviembre de 2025, Artículo VIII.IX., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°037-2025 de la Comisión de Asuntos Culturales, como se detalla a continuación: "1. Se acepte la propuesta presentada por el Dr. Francisco Muñoz Escalona, en representación de NEWEN Culturarte Producciones, relativa a la donación de una escultura en homenaje a Victor Jara y la realización del concierto-homenaje	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

54563

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		"Voces y Guitarras para Victor Jara en el cantón de Goicoechea. 2. Recomendar a la Administración Municipal coordinar con NEWEN Culturarte Producciones la selección del sitio de instalación de la escultura, la construcción del pedestal y base circular, y el transporte e instalación de la obra, dentro del marco presupuestario disponible y conforme a los lineamientos técnicos municipales 3. Recomendar facilitar el espacio, infraestructura básica y apoyo logístico necesario para la realización del concierto-homenaje, garantizando el acceso gratuito del público y respetando los términos técnicos del rider presentado por la productora. 4. Tomar este acuerdo con carácter firme 5. Sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad."(sic) Me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-03438-2025, recibido en este Despacho el día 05 de diciembre del 2025, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, quien brinda criterio sobre instalar una escultura en honor al cantante Víctor Jara, la misma puede colocarse en el Parque Centenario, Distrito de Guadalupe.----- -----
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

54564

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	32.	Grettel Amador Rojas Jefa de Fracción	Reciban un saludo cordial, nos permitimos manifestarles que por acuerdo de la Fracción de la Unidad Social Cristiana, solicitamos se renueve el contrato del Licenciado Héctor Chaves como Asesor para el período del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre del 2026. Esto con pleno conocimiento de sus excelentes calidades personales y las profesionales que constan en su expediente. Agradeciendo su atención y sin otro particular, se suscribe	Trasladar este asunto a la administración para su respectiva aprobación
13	33.	Carlos Fernando Bonilla Cortés	Hacemos constar que hemos recibido el oficio de la referencia, en el cual se clasifican preliminarmente las fuentes 1, 2 y 3 y se reserva criterio sobre otras fuentes para verificación en estación seca. En nuestra condición de vecinos y garantes del recurso hídrico local, ampliamos el objeto de Inspección con base en hallazgos de campo no contemplados en el expediente original: 1) Denuncia de tres nuevas nacientes (N. 0 5, 1 O y 11) Se constataron en el sitio tres afloramientos adicionales al inventario previo (que llegaba a la Naciente 4). Estas fuentes- identificadas comunitariamente como Naciente 5, Naciente 10 y Naciente 11 - presentan rasgos de surgencia natural y requieren	Se traslada este asunto a la comisión de ambiente para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

54565

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		caracterización oficial por esa Dirección.
2		Naciente #5 CTRM05: E 497 699 / N 1
3		099 992. Naciente #10 WGS84 (previo
4		07/11): 9.947440, -84.019776 (Plus
5		Code WXWJ+R94). WGS84 (registro
6		12/11): 9.948109, -84.020191 (Plus
7		Code WXXH+C89). Naciente #1 1
8		CTRM05: E 497741 / N1100048. La
9		omisión de estas nacientes dejaría
10		desprotegidos puntos críticos de recarga
11		y afloramiento dentro de la Finca Bosque
12		El Maderal (folio real 1-1347263-000;
13		plano SJ-2238346-2020). 2) Solicitud de
14		protocolo para la reinspección (estación
15		seca) A efectos de rigor técnico y
16		siguiendo su propia indicación de
17		verificar permanencia de caudal, solicito
18		que la próxima visita se rija por: Ventana
19		climática estricta: programar la
20		inspección tras ~ 72 horas con
21		precipitación acumulada s5 mm, para
22		discriminar escorrentía de flujo base.
23		Acompañamiento de baqueanos:
24		coordinar fecha con antelación para
25		disponer de guías comunitarios que
26		conduzcan a las Nacientes 5, 10 y 11
27		(cobertura densa y accesos no
28		evidentes). Acta técnica
29		georreferenciada: registro de puntos con
30		GPS, fotografía con metadatos,



Municipalidad de Goicoechea

54566

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		descripción morfológica (substrato, contacto litológico, DAP de vegetación asociada) y condición de permanencia.	
2		3) Petitoria 2. Programar reinspección en estiaje bajo el protocolo Indicado y notificar fecha/horario para articular acceso y guías. 3. • Determinar la naturaleza perenne de las fuentes y, de confirmarse, delimitar las áreas de protección conforme art. 33 de la Ley Forestal 7575 (anillos 50-100 m). Quedamos a la espera de la notificación de agenda para coordinar la logística de Ingreso.-----	
3	34.	Graciela Chaves Barboza Profesional de Junta Directiva Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Para su conocimiento y trámite correspondiente se remite el oficio JD-0039-2025 y su respectivo anexo, se comunica la convocatoria de la Asamblea de Representantes de las Municipalidades Para la elección de UN MIEMBRO de la Junta Directiva del IFAM que, se realizará el MARTES 20 DE ENERO DE 2026, en las instalaciones del Auditorio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), citas en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente, precisamente 100m Oeste, 100m Sur y 100m Oeste desde la esquina noreste de Lincoln Plaza, contiguo al Centro



Municipalidad de Goicoechea

54567

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	Nacional de la Música, en primera
2	convocatoria a las 8:00 a.m. y segunda
3	convocatoria a las 9:00 a.m. De acuerdo
4	con la normativa vigente, se invita a cada
5	Gobierno Local a nombrar, por medio de
6	acuerdo de Concejo Municipal a DOS
7	PERSONAS REPRESENTANTES para
8	que participen en la Asamblea y quiénes
9	serán las personas que podrán
10	postularse durante la Asamblea como
11	candidatos para ser electo como
12	miembro de Junta Directiva. El 12 de
13	enero de 2025, es la fecha límite para la
14	recepción de los acuerdos de los
15	Concejos Municipales informando de los
16	nombres completos, números de cédula,
17	correo electrónico y lugar de residencia,
18	lo cual deberán enviar al correo
19	electrónico: juntadirectiva@ifam.go.cr .
20	Los acuerdos municipales que carezcan
21	de la información anterior o que no sean
22	remitidos con todos los datos antes de la
23	fecha indicada en el párrafo anterior no
24	podrán formar parte del padrón electoral.
25	Se solicita a los Concejos Municipales
26	que, por favor, puedan remitir a las
27	personas que seleccionen como
28	representantes municipales tanto el
29	oficio JD-0039-2025 como el Alcance
30	156 de La Gaceta N.229 del 05



Municipalidad de Goicoechea

54568

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		diciembre de 2025, adjunto, en el cual se
2		realizó la publicación del acuerdo tres,
3		capítulo tres, tornado en la sesión
4		ordinaria número 43-2025 celebrada por
5		la Junta Directiva del Instituto del día 02
6		de diciembre de 2025 que, corresponde
7		a la convocatoria de la Asamblea de
8		Representantes Municipales y que, entre
9		otras cosas indica, sobre las personas
10		que deseen postular su nombre y
11		someterse a la votación en la que se
12		elige al miembro de la Junta Directiva,
13		deben tornar en cuenta lo siguiente: • Las
14		personas que se nombren como
15		Representantes Municipalidades serán
16		quienes podrán postularse como
17		candidatos para ser electos como el
18		miembro de Junta Directiva. • De
19		acuerdo con la conformación actual de la
20		Junta Directiva debe respetarse la
21		paridad de género, por lo tanto, el nuevo
22		miembro de ese Órgano Superior,
23		deberá ser de género masculino. • Si la
24		persona actualmente ejerce un cargo de
25		elección popular NO podrá postularse
26		como candidato, salvo que renuncie
27		antes a dicho puesto. Esto conforme al
28		criterio número 5297-E8-2022 del 12 de
29		agosto del 2022 del Tribunal Supremo de
30		Elecciones (TSE). • El periodo por el que



Municipalidad de Goicoechea

54569

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30



Municipalidad de Goicoechea

54570

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	de Aguas ha indicado que la clasificación
2	de fuentes dentro y colindantes con el
3	inmueble no es definitiva y que procede
4	reinspección en estación seca para
5	confirmar nacientes permanentes.
6	Adicionalmente, la comunidad ha
7	georreferenciado y denunciado nuevas
8	fuentes (p. ej., Internas a la finca) que no
9	constaban en levantamientos iniciales y
10	requieren valoración oficial.
11	Consecuencia administrativa: hasta
12	contar con dictamen final (MINAE/DA) y
13	cartografía oficial (amojonamiento y
14	anillos 50-100 m; franjas 15-50 m), la
15	Municipalidad de Goicoechea no puede:
16	Certificar uso de suelo para actividades
17	industriales o de residuos. Definir
18	alineamientos/retiradas (desconocidos
19	hasta delimitar anillos y franjas).
20	Autorizar movimientos de tierra que
21	alteren evidencia técnica o zonas de
22	protección. 2) Existencia de bosque y
23	prohibición de cambio de uso El SINAC
24	constató cobertura boscosa significativa
25	y recomendó cese de corta y
26	regeneración natural. En consecuencia,
27	el art. 19 de la Ley Forestal 7575 prohíbe
28	el cambio de uso del suelo en terrenos
29	de bosque, salvo declaratoria de
30	conveniencia nacional (inexistente). 3)



Municipalidad de Goicoechea

54571

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		Fundamento jurídico: Constitución, art.
2		50 (tutela ambiental). Ley 7554 (principio precautorio). Ley 7788, art. 11 (in dubio pro natura). Ley Forestal 7575, arts. 19, 33 y 58. Ley de Aguas 276 (dominio público y amojonamiento por DA). LGAP 6227, arts. 11, 173 y 174 (motivación técnico-científica y nulidades). Art. 169 C.P.: autonomía municipal para el ordenamiento territorial en Goicoechea (independiente del propietario del predio). En resguardo de la legalidad y de la Hacienda Pública, solicitamos: . 1.
3		Suspensión Inmediata de trámites
4		Instruir a Desarrollo Urbano, Catastro, Ingeniería y Ventanilla Única a abstenerse de tramitar, visar o aprobar certificados de uso de suelo, alineamientos, licencias constructivas o movimientos de tierra vinculados a la finca 1-1347263-000, hasta que
5		DA/SENARA/SINAC emitan dictámenes y cartografía definitivos. 2. Alerta
6		regional Interna
7		Asentar en el SiG y sistemas
8		municipales una alerta administrativa: 'Propiedad bajo estudio hídrico y forestal por autoridades nacionales. Trámites suspendidos por Principio Precautorio hasta delimitación oficial
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

54572

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		(DA/SENARA/SINAC).' 3. Coordinación
2		técnica y cronograma Oficiar y
3		calendarizar con SINAC (ACC),
4		Dirección de Aguas y SENARA/ZARA la
5		gira de amojonamiento y verificación
6		(CRTMOS), informando a este Concejo
7		fecha tentativa, responsables y
8		productos (acta de campo y croquis). 4.
9		Publicación y transparencia Incorporar
10		este asunto en agenda y acta de la
11		próxima sesión del Concejo, adjuntando
12		oficios emitidos y plazos comprometidos
13		por las entidades técnicas; remitir copia
14		al suscrito para control ciudadano.
15		5. Reconocimiento expreso de
16		competencia territorial Hacer constar
17		que, aunque el predio sea de la
18		Municipalidad de San José, la
19		competencia de permisos y control
20		urbanístico es exclusiva de Goicoechea,
21		que no autorizará actos contrarios al
22		bloque de legalidad ambiental vigente.
23		Formulamos esta advertencia para que
24		conste en actas que la Administración
25		fue debidamente informada de los
26		riesgos y vicios que afectarían cualquier
27		autorización prematura. Agradecemos
28		de antemano su apertura y quedo a
29		disposición para aportar cartografía
30		(SHP/KMZ), fotolog con metadatos y



Municipalidad de Goicoechea

54573

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		acompañamiento en la gira técnica.		
2	36.	Iris Vera Vargas Soto Jefa de Fracción PLN	Con fundamento en la normativa legal que dispone el Código Municipal y los artículos 1,5, 8 siguientes y concordantes del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal de Goicoechea, con todo respeto presento la presente COMUNICACIÓN PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE: 1-Comunico que JOHNNY SOTO CHAVES, portador de la cédula de identidad N° 11490493, es nombrado para fungir como ASESOR DE CONFIANZA de la Fracción del Partido Liberación para el período que va del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026. 2-El Asesor cumple con todos los requisitos que exige el Reglamento interno y demás normativa y se solicita a la Administración realice el trámite de nombramiento con la Municipalidad de Goicoechea. 3-Los atestados y toda documentación del Asesor se encuentran en la Dirección de Recursos Humanos, para el trámite respectivo.	Trasladar a la administración para que proceda según competencias.
27	37.	Asamblea Legislativa AL-DSDI-OFI-0185- 2025 EXP. 24.009	De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE N°	Trasladar este asunto a la comisión de proyectos de ley



Municipalidad de Goicoechea

54574

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		24.009 LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto. Información adicional a esta comunicación le puede ser suministrada mediante los teléfonos 2243-2642 o 2243-2901, o a los correos electrónicos alexis.chacon@asamblea.go.cr; y hugash.sanchez@asamblea.go.cr.	para su estudio y dictamen.
18	38. Unión Nacional de Gobiernos Locales	Reciban un fraternal saludo de mi parte, deseándole de todo corazón que el Nacimiento del Niño Jesús, traiga consigo bendiciones, esperanza, fortaleza y sobre todo mucha salud para cada uno y una de ustedes, seres queridos y familia. Sirva la presente para solicitarle su valiosa colaboración con el envío de las siguientes fichas técnicas a los señores y señoras miembros de Concejo Municipal. Así mismo de manera respetuosa se solicita que dichas fichas técnicas sean conocidas	Trasladar este asunto a las personas integrantes del concejo municipal



Municipalidad de Goicoechea

54575

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		en sesión ordinaria que corresponda
2		según la municipalidad o concejo
3		municipal de distrito correspondiente: 045.
4		FT. 25.050: LEY DE JUSTICIA Y
5		CONDONACIÓN FISCAL PARA LAS
6		JUNTAS DE EDUCACIÓN. 046. FT.
7		24.529: LEY PARA LA PREVENCIÓN,
8		LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y
9		EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA
10		LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE
11		SEGURIDAD PÚBLICA, N.º 5482; LA
12		LEY GENERAL DE POLICÍA, N.º 7410,
13		Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º
14		7794, PARA EL FORTALECIMIENTO
15		DE LA SEGURIDAD PÚBLICA. 047. FT.
16		25.091 (TD): ADICIÓN DE UN
17		ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716,
18		LEY DE ORGANIZACIÓN Y
19		FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO
20		DE FOMENTO Y ASESORÍA
21		MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE
22		FEBRERO DE 1971, PARA EL
23		FORTALECIMIENTO DE LAS
24		FINANZAS DE ESTE INSTITUTO. 048.
25		FT. 24,213: LEY PARA PROMOVER LA
26		MEJORA REGULATORIA EN LOS
27		GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A
28		LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL,
29		DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS
30		REFORMAS. 049. FT. 25,043:



Municipalidad de Goicoechea

54576

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS N°. 3580. 050, FT. 25,110: LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA. 051. FT. 25.134: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. 052. FT, 25.202: REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10.092 "LEY DE REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO" DEL 28 DE ENERO DE 2022: PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO.		
19	39.	Alcalde Municipal MG AG 07809-2025	En atención a oficio SM ACUERDO 2990-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2025, celebrada el día 02 de diciembre de 2025, artículo VIII.I., donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N°044-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación: "1. Se toma nota del oficio SM- ACUERDO2595-2025, el cual adjunta oficio MG-AG-06539-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, mismo que anexa	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

54577

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30



Municipalidad de Goicoechea

54578

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		montaje del nuevo puente peatonal que conecta el Hospital La Católica con el edificio nuevo de consultorios médicos, quedando sujeto a los criterios técnicos legales necesarios para llevar a cabo la actividad siempre en el cumplimiento de cada uno de ellos y que la Administración pueda verificar que cuente con los mismos Indicar al interesado que si necesitaran el cierre de Ruta Nacional 109 tendrían que solicitarla directamente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes." Dado lo anterior me permito muy respetuosamente recordar lo señalado en oficio MG-AG-07645-2025, de fecha 27 de noviembre de 2025, dirigido a ese Órgano Colegiado, que el citado acuerdo líneas arriba debe ir dirigido directamente al señor Antonio González, Gerente de Proyecto ICA CONSTRUTORA, con copia a este Despacho.	
23	41. Persona Denunciante	Resultando que la Dirección de Ingeniería y la Alcaldía Municipal, incumplieron todos los Acuerdos Municipales aprobados por este Concejo sobre k>s trabajos en la Alameda O, os cuáles PIO HAN SIDO REALIZADOS a pesar de que la Dirección de ingeniería Indicó en el Acuerdo 2913-2025, que se	Trasladar este asunto a la asesoría para que brinde criterio al respecto de las competencias de este concejo



Municipalidad de Goicoechea

54579

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		realizarían la primera semana de
2		diciembre, incumpliéndose tanto el plazo
3		como todos los Acuerdos al respecto. Se
4		solicita bajo el amparo de la Constitución
5		Política, Articulo 11, se proceda con la
6		presentación de la denuncia penal por
7		parte de este Concejo por el
8		incumplimiento al Código Penal Artículo
9		339, incumplimiento DE DEBERES, por
10		parte de la Alcaldía Municipal y de la
11		Dirección de ingeniería, amparado el
12		CODIGO PROCESAL PENAL, Articulo
13		278. OBLIGACIÓN de denunciar.
14		Tendrán obligación de denunciar los
15		delitos persegibles de oficio. A) LOS
16		FUNCIONARIOS O EMPLEADOS
17		PÚBLICOS QUE LOS CONOZCAN EN
18		EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES
19		Cabe señalar que dicho incumplimiento
20		representa un afectación directa a la
21		seguridad peatonal y una exposición al
22		peligro de que los peatones sean
23		atropellados por este vehículo que
24		circula de forma Irresponsable sobre la
25		acera se recuerda a este Municipio que
26		ya se notificó al respecto de la
27		responsabilidad civil y penal en caso de
28		un accidente. Procédase según las leyes
29		y los Artículos citados.
30		

1	42.	Persona Denunciante	En la presente se Informa a este Honorable Concejo sobre el nuevo Incumplimiento de la Dirección Ambiental en mantener las zonas libres de residuos en la comunidad de Purral Los Cuadros, cabe señalar que está Dirección Informó a este Concejo que se realizaba la recolección de los residuos dos veces por semana, lo cual NO SE ESTÁ CUMPLIENDO, lo más grave es que el Director Ambiental Gustavo Herrera se niega a responder las solicitudes realizadas al respecto, se han enviado varios mensajes a este funcionario y ha sido Imposible que responda, es Inaceptable que un funcionario público se niegue a realizar su trabajo y a brindar respuesta a los contribuyentes. Bajo el amparo de la Constitución Política, Artículo 11, se solicita de manera URGENTE a este Concejo se cumpla lo dispuesto por la SALA CONSTITUCIONAL (se adjunta extracto de la orden emitida por dicha Sala) ya que no se está realizando la recolección de residuos, las zonas están llenas de basura, los peatones ya no pueden circular por las aceras y tienen que circular por la calle, la contaminación y perjuicio a la salud pública es evidente.	Trasladar dicha nota a la Comisión de Asuntos Ambientales para estudio y dictamen.
---	-----	---------------------	--	--



Municipalidad de Goicoechea

54581

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1		Se recuerda que el Ministerio de Salud
2		también está Incluido en este Recurso y
3		no está velando por qué dicho Municipio
4		cumpla con lo dictaminado por este Ente
5		Jurisdiccional. Así las cosas se tendrá
6		que informar a la Sala de los
7		Incumplimientos presentados, ya que no
8		se ha adoptado la medida inmediata
9		dada por dicho Órgano. Se Informa a
10		este Concejo que inclusive en la zona de
11		la parada de autobús después del
12		Cencinai quemaron un árbol y se puso
13		en riesgo las viviendas colindantes (se
14		adjunta fotografía). Por la Delegación
15		Policial frente a la entrada del Oasis ya
16		la basura llega a la carretera principal,
17		afectando el tránsito vehicular. En correo
18		anterior se solicitó a la Dirección
19		Ambiental dar una explicación de por
20		qué motivo no se están realizando las
21		campañas de recolección de residuos no
22		tradicionales en el cantón, lo que ha
23		agravado la situación al respecto, y
24		alegar que dicho Municipio no cuenta
25		con presupuesto para realizar estas
26		campañas NO ES DE RECIBIDO, ya que
27		está Institución puede activar el
28		presupuesto extraordinario y de
29		emergencia para este asunto lo cual
30		tampoco ha realizado. La Dirección



Municipalidad de Goicoechea

54582

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	Ambiental NO HA tomado ninguna medida para minimizar los focos de contaminación, ni siquiera se ha abierto el Centro de recolección de residuos en Guadalupe (antiguo taller Alfa Tea, que fue donado este terreno y tiene meses de estar abandonado y en desuso}, lo que demuestra que no se está atendiendo con la Inmediatez debida lo dictaminó por la Sala Constitucional. La salud pública NO PUEDR ESPERAR, los funcionarios encargados deben realizar sus funciones conforme lo establece la Ley. Este problema lleva años en la Dirección Ambiental, el ex Alcalde Rafael Vargas lo puede constatar, ya que en su gestión tenía que estar recordando a esta Dirección Ambiental que cumpliera con sus obligaciones conferidas vía legal. Se informa a este Concejo Municipal para que de FORMA INMEDIATA COMO LO DICTAMINÓ LA SALA CONSTITUCIONAL se atienda la recolección de residuos, y se CUMPLA con la recolección de los mismos dos veces por semana para mantener en la medida de lo posible las áreas hombres de residuos. En correo se adjuntan las fotografías de cómo se encuentran las zonas actualmente llenas de basura.	
---	---	--



Municipalidad de Goicoechea

54583

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	43.	Asamblea Legislativa AL-CEE23168- 00113-2025 EXP. 25.271	La Comisión Especial de Energía, en virtud de consulta obligatoria emitida por el Departamento de Servicios Técnicos esta Comisión, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto base al proyecto de Ley Expediente N.'25.271 "Ley para Promover la Valorización Energética de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de la Generación Sostenible", del cual se adjunta copia. De conformidad con lo que se establece en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días que vencen el 14 de enero de 2026 y, se ser posible, enviar el criterio en formal digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos, 2243-2053 o al correo electrónico rrodriguez@asamblea go.cr. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.
---	-----	---	--	---

30



Municipalidad de Goicoechea

54584

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1	44.	Cindy Jiménez Barrantes	Estimables señores, esperando se encuentren bien, me permito adjuntarles la solicitud de renovación del nombramiento del señor Jaime Ubilla Carro como Representante Municipal de la Fundación Fernando Ortúñoz Sobrado.	Se traslada este asunto a la comisión de sociales para su estudio y dictamen.
2		Gerente de Compliance y Gobernanza Corporativa		
3		Grupo Financiero Improsa y Subsidiarias	En este momento el nombramiento de don Jaime se encuentra vencido por lo que se solicita su amable venia para renovar su nombramiento y de esta forma poder también renovar su nombramiento como representante legal de la Fundación. Cualquier consideración quedamos a las órdenes.	
4			Muchas gracias.	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

16 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, señora presidenta
17 quería hacer algunas observaciones, en el punto 17 me parece que este el punto
18 uno que solicita la persona que hace la nota podría ser trasladado a la Secretaría
19 Municipal para que se le brinda la información del acta qué es lo que ella está
20 pidiendo y el punto 2 de la solicitud de la vecina este sería importante que sea
21 analizado este incluso por la comisión que lleva el expediente que no recuerdo la
22 verdad no recuerdo si es Gobierno y Administración lo que ella está solicitando ahí
23 incluso también puede ser jurídicos, pero para que no haya como tantos documentos
24 de un mismo tema en diferentes comisiones se podría como unificar, esa sería una
25 de las observaciones, del punto 23 indica se toma nota pero me parece importante
26 que esa nota se traslade a la Administración para que ellos puedan también este
27 valorar lo que está indicando digamos en esa nota referente a un fallo este que se
28 dio referente a lo de Bruncas y del punto 34 nada más quería consultar si eso tiene
29 que ver con uno de los documentos urgentes que vienen ahí nada más quería ver si
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54585

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 es lo mismo y el punto 42 que se ha trasladado a la Comisión de Ambiente esas son
2 las observaciones que tengo gracias.-----

3 La Regidora Suplente Johana Oviedo Mora indica, yo también quería hacer una
4 observación sobre el punto dos, es sobre la firma de un convenio pues sí bien el
5 convenio es sobre temas ambientales normalmente la comisión que ve convenios es
6 Gobierno y Administración entonces para que valoren si lo pueden pasar a ambas
7 comisiones o solamente a Gobierno y Administración. -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal señala, la solicitud es que vaya a ambas
9 comisiones, esa es la solicitud, perfecto, con las observaciones brindadas por las
10 compañeras, lo sometemos a votación.-----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**
12 **documentos contenidos en el oficio PM 50-2025, con las modificaciones antes**
13 **mentionadas, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba (los**
14 **Regidores Propietarios Rafael A. Vargas Brenes y Grettel Amador Rojas no**
15 **votan por no encontrarse presentes), como se detalla a continuación: -----**
16 **ACUERDO N°5 -----**

17 **“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-50-**
18 **2025.” COMUNÍQUESE.-----**

19 **Cuestión de orden -----**

20 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros se venció ya el
21 tiempo reglamentario para hacer las sustituciones por lo que doña Carolina Arauz
22 pasa a sustituir a don Rafael Vargas y don Emilio Fallas pasa a sustituir a doña
23 Grettel Amador, tenemos tres documentos confidenciales 3800-3801, 3810 y 3821,
24 por lo que damos un proceso de hasta 10 minutos para conocerlos, si gusta se
25 pueden acercar.-----

26 **Al ser las diecinueve horas con quince minutos la Presidenta del Concejo**
27 **Municipal da un receso de 10 minutos.-----**

28 **Al ser las diecinueve horas con veintiocho minutos se reanuda la sesión.**

29 **ARTÍCULO IV -----**

30 **ASUNTOS URGENTES. -----**



Municipalidad de Goicoechea

54586

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 **ARTÍCULO IV.I-----**

2 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL (FOLIO 3800 Y 3801)-----**

3 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, don Josué tal vez si nos ayudas
4 con el acuerdo.-----

5 El Asesor Legal indica, sí de acuerdo a lo que estuvimos analizando y
6 obviamente pues todas esas notas que tienen contenido que es confidencial no
7 obstante pues por la naturaleza del Órgano Colegiado se tendrá que mencionar el
8 trámite que se está realizando también en aras de generar transparencia y publicidad
9 ante la ciudadanía y que así conste en el acta respecto a la nota 3800 y 3801 es una
10 nota que está relacionada con un procedimiento administrativo que está instruyendo
11 en este momento el Concejo Municipal, entonces si a bien lo tiene el honorable
12 Concejo Municipal para que se resuelva como en derecho corresponda a la gestión
13 planteada por una de las partes que está inmersa en ese procedimiento
14 administrativo lo correspondiente sería que el Concejo lo remita a la comisión que
15 está tramitando el procedimiento de marras, que ya el asunto parece que ya fue
16 remitido el órgano director, sin embargo el siendo que la nota fue recibida por el
17 Concejo Municipal, el Concejo tiene que darle algún trámite pues el trámite
18 correspondiente sería remitirlo a la comisión que está atendiendo ese tema.-----

19 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, yo lo que quisiera
20 es decir que eso está bien que lo manden que se acordó y eso es lo que se le tiene
21 que comunicar al interesado que eso está en esa comisión, que ya no está en el
22 Concejo para que tengamos problemas con algún recurso en tiempo y forma.-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
24 trámite de comisión del oficio confidencial (FOLIO 3800-3801), la cual por
25 unanimidad se aprueba.-----**

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
27 por tanto para atender oficio confidencial (FOLIO 3800-3801), el cual por
28 unanimidad se aprueba.-----**

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54587

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
2 propuesta del por tanto para atender oficio confidencial (FOLIO 3800-3801), la
3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
4 **ACUERDO N° 6-----**

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
6 Trasladar dicha nota confidencial a la Comisión Expediente Administrativo N°
7 PAO-001-2024, la cual esta tiene en estudio dicho caso.” **ACUERDO EN FIRME.**
8 **COMUNIQUESE.**-----

9 **ARTÍCULO IV.II-----**
10 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL (FOLIO 3810) -----**

11 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, don Josué tal vez si nos hace la
12 recomendación.-----

13 El Asesor Legal expresa, sí respecto a esta nota en virtud de un acuerdo que
14 había tomado el Concejo Municipal en fecha 2 de diciembre del año 2025 la
15 Administración le da respuesta al Concejo Municipal no obstante a pesar de que se
16 realiza una respuesta vía oficio parece que queda aún alguna duda indistintamente
17 el trámite que está generando en Comisión verdad que ya en Comisión también es
18 un asunto la Comisión de Seguridad me parece que es un asunto que está siendo
19 atendido, pero en relación con la nota que es comunicado directamente al Concejo
20 Municipal queda alguna duda que si eventualmente se realizó alguna gestión y que
21 se acreditara en algún acta entonces de acuerdo a lo que pues la mayoría de
22 Regidores se han externado si aun así quedará alguna duda o usted quisiera
23 adicionar un poco el trámite que realizó en este caso la Policía Municipal respecto a
24 este tema si a bien lo tiene el honorable Concejo Municipal podría consultarle a la
25 Administración si adicionalmente se generó alguna visita de campo, si hay algún acta
26 que refleje la misma si fuera el caso y de lo contrario pues ya esa respuesta estaría
27 para dársela a la persona interesada. -----

28 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
29 trámite de comisión del oficio confidencial (FOLIO 3810), la cual por
30 unanimidad se aprueba.-----



Municipalidad de Goicoechea

54588

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
2 por tanto para atender oficio confidencial (FOLIO 3810), el cual por unanimidad
3 se aprueba.....

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
5 propuesta del por tanto para atender oficio confidencial (FOLIO 3810), la cual
6 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----
7 **ACUERDO N° 7-----**

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**
9 Solicitar a la Administración Municipal informe a este Concejo Municipal si en relación
10 con el caso adjunto se generó alguna visita de campo y si existe algún acta que
11 refleje la misma.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

12 **ARTÍCULO IV.III-----**

13 **DOCUMENTO CONFIDENCIAL (FOLIO 3821) -----**

14 El Asesor Legal expresa, sí ese es un documentito muy pequeño verdad el que
15 hace referencia señora Presidenta ahí de lo que estuvimos viendo con los Regidores
16 Propietarios en realidad es difícil siquiera atender la gestión porque en primera
17 instancia el nombre o el usuario de ese correo electrónico viene tachado en la nota
18 verdad es algo que tenemos que revisar con cuidado verdad a futuro de recibir este
19 tipo de documentos, sin embargo a pesar de que no sabemos quién es la persona
20 que está al otro lado verdad dos temas cualquier denuncia confidencial existe una
21 obligación de darle trámite y conocerla si no hay elementos de convicción pues es
22 una denuncia que tendrá que archivarse y no se le puede comunicar a nadie porque
23 es anónima perdón, pero en este caso lo que se conversaba un poco con los señores
24 regidores es que tal vez se le podría hacer la prevención a la persona que remitió el
25 correo electrónico porque recuerden que de todas maneras la Ley General de la
26 Administración Pública establece que cualquier misiva que vaya dirigido a la
27 Administración tiene que venir firmada verdad de puño y letra es un requisito es más
28 de hecho la ley lo que dice es que si no viene la consecuencia lógico jurídica es el
29 archivo del mismo verdad , entonces si a bien lo tiene el honorable Concejo Municipal
30 pues tal vez a través de la Secretaría prevenir a quien sea el usuario que envió el



Municipalidad de Goicoechea

54589

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 correo electrónico que sí lo tiene bien que por favor firme el documento este para
2 que se le pueda dar trámite porque de todas formas ahorita con la información que
3 se ha mencionado en una nota de menos de una página ahí no hay nada o sea se
4 habla de un lugar, se habla de un tipo de infraestructura pero no se sabe en qué
5 lugar de todo este cantón verdad y es un cantón pues bastante grande verdad y se
6 habla de una persona pero no sabe que relevancia tiene esa persona mencionada
7 en esa nota con un muro que no sabemos dónde está, entonces esas cosas se le
8 podrían prevenir eventualmente si tenemos a alguien verdad un rostro verdad qué
9 sé yo doña Carmen, Don Carlos Murillo, Josué Bogantes pero en ese momento pues
10 de ahí lo único que podríamos hacer antes de esto es prevenir a la persona para que
11 si lo tiene bien que pueda suscribir la misma, la nota y este con la consecuencia de
12 que caso de no hacerse pues el caso se tendría, se archivaría porque de momento
13 no hay mayor elemento de convicción para poder este, si en un plazo prudente de
14 unos tres días tal vez porque de momento no hay forma humana de poder darle
15 trámite con la información que fue suministrada.-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
17 **trámite de comisión del oficio confidencial (FOLIO 3821), la cual por**
18 **unanimidad se aprueba.**-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del**
20 **por tanto para atender oficio confidencial (FOLIO 3821), el cual por unanimidad**
21 **se aprueba.**-----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
23 **propuesta del por tanto para atender oficio confidencial (FOLIO 3821), la cual**
24 **por unanimidad, como se detalla a continuación:**-----

25 **ACUERDO N° 8-----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

27 De acuerdo a la Ley General de la Administración Pública se previene a la
28 persona interesada para que en un plazo de tres días remita al Concejo Municipal el
29 documento firmado y así continuar con el trámite, en caso de no hacerlo se archivará
30 el mismo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----



Municipalidad de Goicoechea

54590

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 **ARTÍCULO IV.IV-----**

2 **AUDITORÍA MUNICIPAL MG-CM-AI-0257-2025 (SOLICITUD DE VACACIONES)**

3 “Me permito respetuosamente solicitarles se me otorgue vacaciones del 22 de
4 diciembre 2025 al 06 de enero 2026. (10 días).-----

5 Producto de la organización de la Auditoría Interna para fin de año, la cual contempla
6 los estudios en proceso, vacaciones disponibles y otros; en mi lugar les sugiero para
7 quedar a cargo de la Auditoría Interna al Lic. Carlos Calderón Monge, Encargado de
8 proceso de Auditoria, del 22 de diciembre al 30 de diciembre del 2025, al Lic. Erick
9 Gutiérrez Sandoval, Auxiliar de Auditoría del 31 de diciembre 2025 al 06 de enero
10 2026.” -----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
12 **trámite de comisión del oficio MG CM AI 0257-2025, Auditoría Interna, la cual**
13 **por unanimidad se aprueba. -----**

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del**
15 **por tanto para atender oficio MG CM AI 0257-2025, Auditoría Interna, el cual por**
16 **unanimidad se aprueba. -----**

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
18 **propuesta del por tanto para atender oficio MG CM AI 0257-2025, Auditoría**
19 **Internra, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación: ---**
20 **ACUERDO N° 9-----**

21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

22 Se concede vacaciones a la Licda. Gisella Vargas López, Auditora Interna del 22 de
23 diciembre 2025 al 06 de enero 2026 (10 días) -----

24 Asimismo, se nombre al Lic. Carlos Calderón Monge, Encargado del Proceso de
25 Auditoría del 22 de diciembre al 30 de diciembre 2025 y al Lic. Erick Gutiérrez
26 Sandoval, Auxiliar de Auditoría del 31 de diciembre 2025 al 06 de enero 2026 en
27 sustitución de la Licda. Vargas López.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.---**

28 **ARTÍCULO IV.V -----**

29 **GABRIELA PERALTA QUIRÓS, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD**
30 **DE CARTAGO N°51-122-2025-----**

1 "Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en
2 Sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Acta N° 122-2025
3 Art 51 -----
4 ARTÍCULO 51. - MOCIÓN 106-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR
5 PICHARDO AGUILAR, SOBRE APOYO ABSOLUTO DEL CONCEJO MUNICIPAL
6 AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.-----
7 Se conoce oficio106-2025, firmada y presentada por el regidor Pichardo Aguilar, y
8 que dice: " ... CONSIDERANDO: 1. Que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)
9 constituyó una de las principales innovaciones institucionales a partir de 1949,
10 convirtiéndose en un eje fundamental en la democracia costarricense. 2. Que el
11 modelo de organización efectora/ costarricense constituyó un hito en el derecho
12 público latinoamericano, pues en términos prácticos el TSE adquirió la condición de
13 cuarto Poder del Estado, equiparándose al Poder Legislativo, al Ejecutivo y al
14 Judicial. 3. Que la naturaleza del TSE es la de un órgano constitucional autónomo,
15 con independencia de los otros poderes del Estado, lo que evita la injerencia política
16 en las diversas elecciones. 4. Que el Código Electoral de 2009 incorporó
17 significativos avances, tales como la inclusión de un amplio capítulo sobre justicia
18 electoral, reglas sobre democratización interna de los partidos políticos, la paridad y
19 la alternancia como normas de equidad de género, la creación del Registro Electoral
20 y del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFE) dentro de la estructura
21 del TSE y la autorización del voto de los costarricenses en el extranjero, entre otros.
22 5. Que la importancia del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) radica en su función
23 como árbitro independiente para organizar, dirigir y supervisar las elecciones,
24 garantizando así el sufragio y los derechos políticos-electorales de los ciudadanos
25 POR TANTO, SE MOC/ONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se
26 apruebe: 1. Que este Concejo Municipal reitera su apoyo irrestricto al Tribunal
27 Supremo de Elecciones (TSE). 2. Que el acuerdo de esta moción de envíe al Tribunal
28 Supremos de Elecciones. 3. Que la votación que recaiga sobre este acuerdo sea
29 comunicada a todas las municipalidades del país y los diputados de la Asamblea
30 Legislativa ... " - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas



Municipalidad de Goicoechea

54592

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 gracias, señor presidente. Sí, es una moción sencilla pero importante en cuanto a la
2 coyuntura que estamos enfrentando como país. Como demócrata y defensor de la
3 institucionalidad, me parece prudente que como cuerpo colegiado mostremos apoyo
4 al Tribunal Supremo de Elecciones en lo que sería no sólo la jornada electoral que
5 estaría culminando en febrero, inclusive hasta abril de 2026, sino como institución de
6 los aportes que ha tenido para el país. Me parece que es importante recalcar la
7 importancia de este ente electoral y de los alcances que ha tenido en el país. Esa
8 sería básicamente la propuesta. No obstante, el señor regidor Andrés Zúñiga me
9 mencionó al inicio de esta sesión que podemos cambiar la palabra irrestricto por otra,
10 por lo cual no tendría problema en que se pueda hacer la modificación en la misma.
11 Muchas gracias. - El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto,
12 compañero regidor. Sí, al efecto, el suscrito como regidor iba a solicitarle, con vista
13 a que la moción tiene lo suyo y nosotros tenemos que darle el lugar que le
14 corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones. Al efecto, la palabra irrestricto y
15 además de eso, si usted lo tiene a bien, compañero regidor, pues sumarle a la moción
16 también que el apoyo que se da por parte del Concejo Municipal al Tribunal Supremo
17 de Elecciones sea siempre dentro de la competencia legal de la misma. Dentro de la
18 constitucionalidad y legalidad de sus competencias del Tribunal Supremo de
19 Elecciones. Si usted lo tiene bien, lo podemos considerar. - El regidor Pichardo
20 Aguilar indica: señor presidente, que se proceda y que la señora secretaria tome nota
21 para que lo pueda adicionar. Muchas gracias. - El presidente Acevedo Gutiérrez
22 propone dispensar del trámite de comisión. Somete a discusión. Suficientemente
23 discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por
24 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho
25 Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo
26 Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de
27 comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone votar la moción. Somete a
28 discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda
29 por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
30 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,

1 Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción 106-
2 2025, por tanto, este Concejo Municipal reitera su apoyo al Tribunal Supremo de
3 Elecciones (TSE). -----
4 2. Que el acuerdo de esta moción de envíe al Tribunal Supremos de Elecciones. ---
5 3. Que la votación que recaiga sobre este acuerdo sea comunicada a todas las
6 municipalidades del país y los diputados de la Asamblea Legislativa. - Notifíquese
7 este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE),
8 a todas las municipalidades del país y los diputados de la Asamblea Legislativa, al
9 regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda."-----

10 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
11 trámite de comisión del oficio Concejo Municipal De Cartago N°51-122-2025, la
12 cual por unanimidad se aprueba. -----

13 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta del
14 por tanto para atender oficio Concejo Municipal De Cartago N°51-122-2025, el
15 cual por mayoría de votos se aprueba. -----

16 VOTO EN CONTRA -----

17 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ-----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
19 propuesta del por tanto para atender oficio Concejo Municipal De Cartago N°51-
20 122-2025, la cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a
21 continuación:-----

22 ACUERDO N° 10 -----

23 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

24 Brindar voto de apoyo al Concejo Municipal de Cartago, en atención al acuerdo
25 tomado en Sesión Ordinaria N° 122-2025, artículo 51, celebrada el 24 de diciembre
26 de 2025, relacionado a la moción 106-2025 sobre el apoyo al Tribunal Supremo de
27 Elecciones." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

28 VOTO EN CONTRA -----

29 REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54594

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 **ARTÍCULO IV.VI-----**
2 **MARLEN LUNA ALFARO, PRESIDENTA EJECUTIVA, INSTITUTO DE FOMENTO**
3 **Y ASESORÍA MUNICIPAL, JD-0039-2025 -----**

4 “Mediante el Alcance 156 de La Gaceta N.229 del 05 diciembre de 2025, se
5 realizó la publicación del acuerdo tres, capítulo tres, tomado en la sesión ordinaria
6 número 43-2025 celebrada por la Junta Directiva del Instituto del día 02 de diciembre
7 de 2025 y comunicado mediante oficio número JD-AC-115-2025, en el que se
8 convoca oficialmente a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para
9 la elección de UN MIEMBRO de la Junta Directiva del IFAM que se realizará el 20
10 de enero de 2025 a las 08:00 horas en primera convocatoria con el quórum
11 conformado con la mitad más uno de los representantes acreditados formalmente y
12 en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 09:00 horas de la
13 mañana en las instalaciones centrales en el Auditorio del Instituto de Fomento y
14 Asesoría Municipal (IFAM), citas en la Provincia de San José, Cantón de Moravia,
15 Distrito San Vicente, precisamente 100m Oeste, 100m Sur y 100m Oeste desde la
16 esquina noreste de Lincoln Plaza, contiguo al Centro Nacional de la Música. -----
17 Por lo expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por la VIA DEL
18 ACUERDO, SIN EXCEPCION, cada Concejo designe a DOS PERSONAS EN
19 CALIDAD DE REPRESENTANTES para que participen en la Asamblea, con
20 indicación expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos,
21 números de cédula de identidad precisos, dirección de residencia y de correo
22 electrónico de las dos personas designadas. No se recibirán acuerdos que carezcan
23 de la indicada información y que no sean designados por el acuerdo del Concejo
24 Municipal, SIN EXCEPCIÓN. -----
25 Con el fin de colaborar con el acuerdo que adopten los Honorables Concejos
26 Municipales del País, se confeccionó un cuadro con la información completa de los
27 representantes que serán designados y que se espera recibir por cada Concejo,
28 conforme se detalla a continuación:-----

No de Sesión y fecha en que se tomo el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	No cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Dirección de residencia de las personas designadas
30					



Municipalidad de Goicoechea

54595

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 Conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros
2 de la Junta Directiva del IFAM, la fecha límite para la recepción de los acuerdos de
3 los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS
4 designadas por cada Municipalidad, será el 12 de enero de 2025, por consiguiente,
5 los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las
6 personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a
7 la Asamblea. -----

8 La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede
9 es la Secretaría del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto,
10 localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro
11 Nacional de la Música), y al correo electrónico: juntadirectiva@ifam.go.cr. -----

12 Respecto a las personas interesadas en participar en la Asamblea de
13 Representantes, podrán ser personas funcionarias municipales, regidoras, síndicos
14 o personas del cantón. -----

15 Por último, a las personas interesadas en ser electas para integrar la Junta
16 Directiva del IFAM, respetuosamente se les aclara que: -----
17 Existe impedimento de formar parte de Junta Directiva para aquellos que aspiren y
18 que ocupen cargos de elección popular, conforme el criterio No.5297-E8-2022 del 12
19 de agosto de 2022 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones. -----

20 Las personas que se asignen como representantes municipales durante la Asamblea
21 serán aquellas entre los cuales se deberá postular a las personas que quieran fungir
22 como miembro directivo de la Junta Directiva. -----

23 De acuerdo con la conformación actual de la Junta Directiva debe respetarse la
24 paridad de género, por lo tanto, el nuevo miembro de ese Órgano Superior deberá
25 ser de género masculino. -----

26 En caso de que, resulten electas deberán asistir a todas las sesiones de la Junta
27 Directiva del IFAM por la totalidad del resto del período legalmente constituido, a
28 saber, desde la elección y respectiva juramentación por parte del Consejo de
29 Gobierno y hasta el 31 de mayo de 2026. -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54596

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 Tomar en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos
2 sesiones ordinarias al mes generalmente después de las 16:00 horas, (y sesiones
3 extraordinarias exclusivamente cuando sean necesarias) y que el monto por
4 concepto de cada dieta es de ₡62,485.81 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta
5 y cinco colones con 81/100), menos las deducciones de ley. -----
6 En caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece
7 transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación. -----
8 Por Reglamento de Junta Directiva de IFAM las sesiones pueden ser remotas o
9 virtuales a través de medios informáticos (computadoras de escritorio, laptops o
10 dispositivos móviles) desde cualquier lugar de país, esto considerando que, las
11 sesiones del órgano se han venido realizando desde hace tres años de forma virtual
12 y esto podría continuar o no dependiendo de la decisión propiamente de cada uno
13 de los miembros que integren la Junta Directiva, por lo cual es importante contar con
14 acceso a internet, según la modalidad de reunión que se requiera. -----
15 Las sesiones tienen una duración máxima de 4 horas. -----

16 Nuevamente, se les invita a los Honorables Concejos Municipales a que
17 adopten los acuerdos nombrando a los DOS representantes a la Asamblea,
18 conforme a las condiciones anteriormente planteadas y comunicadas mediante la
19 publicación en Alcance 156 de La Gaceta N.229 del 05 diciembre de 2025 y que esos
20 acuerdos sean remitidos vía correo electrónico al IFAM, antes de la fecha límite. ---

21 El Regidor Suplente en Ejercicio Emilio Fallas Sandí indica, me pareció que en
22 la fecha se incluyó enero 2025 y lo correcto debería ser enero 2026. -----

23 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, perfecto, es que el documento si
24 dice enero 2025, pero efectivamente lo correcto es enero 2026, este documento será
25 trasladado a la comisión de Gobierno y Administración para que se dictamine lo antes
26 posible. -----

27 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
28 ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----

29 **Cuestión de orden** -----

30 -----

1 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros someto a votación
2 las alteraciones que le fueron enviadas a su WhatsApp MG AG DAD PROV 336-
3 2025, MG AG DAD PROV 337-2025, dictamen de la Comisión de Gobierno y
4 Administración y un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictamen N°93 y
5 dictamen N°35, sometemos a votación la alteración.-----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden
7 del día para conocer los asuntos antes mencionados, el cual por unanimidad
8 se aprueba.-----

9 Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado sin
10 embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el
11 orden del día ya establecido, esto en atención a la nueva directriz para la
12 elaboración de actas.-----

13 ARTÍCULO V -----

14 CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 18 DE DICIEMBRE
15 2025, 6:00 p.m.-----

16 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, convocatoria a Sesión
17 Extraordinaria para el jueves 18 a las 6:00 p.m. para recibir en audiencia para ver el
18 MG AG DAD PROV 337, sometemos a votación-----.

19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a
20 la Sesión Extraordinaria jueves 18 de diciembre 2025, 6:00 p.m. para conocer
21 el asunto antes mencionado, la cual por unanimidad se aprueba. -----

22 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya expresa, yo quiero decir que
23 yo el jueves definitivamente no puedo venir por que ya tenía un compromiso
24 adquirido y esto está saliendo así como de la nada, entonces quiero justificar que no
25 voy a estar presente. -----

26 ARTÍCULO VI -----

27 INFORMES DE AUDITORÍA -----

28 ARTÍCULO VI.I-----

29 AUDITORÍA INTERNA MG-CM-AI-0251-2025 (INFORME 012-2025) -----

30 -----

1 "Asunto: Informe 012-2025 "Estudio de Organización y funcionamiento de la
2 comisión Integral de Seguridad Ciudadana y prevención del Delito del Cantón de
3 Goicoechea." -----

4 Adjunto encontrara el "Estudio de Organización y Funcionamiento de la Comisión
5 Integral de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito del Cantón de
6 Goicoechea". Informe 012- 2025. -----

7 El estudio de Auditoria se ejecutó de conformidad con las "Normas para el ejercicio
8 de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las Normas
9 Generales de Auditoría para el Sector Público (Resolución R-DC-64-2014) y el
10 Manual de Referencia para Auditorías Internas (MARPAI), versión 1.0 (Circular
11 12959-DFOE-0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República."-----

12 La Presidencia del Concejo Municipal señala, este documento se procede a
13 tomar nota. -----

14 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, perdón, del informe de
15 auditoría N° 12 estaríamos tomando nota. -----

16 La Presidencia del Concejo Municipal expresa, se va a trasladar a la
17 Presidencia para poderlo revisar. -----

18 **TRASLADAR DICHO OFICIO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA LO
19 QUE CORRESPONDA.COMUNIQUESE.**-----

20 **ARTÍCULO VI.II-----**

21 **AUDITORÍA INTERNA MG-CM-AI-0254-2025 (INFORME 013-2025) -----**

22 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, el otro informe que es el 013 por
23 el tema que eso implica compañeros entonces voy hacer un receso para que lo
24 podamos conocer, que sería el MG-CM-AI-0254-2025, entonces un receso de hasta
25 10 minutos. -----

26 **Al ser las veinte horas con treinta y seis minutos la Presidenta del Concejo
27 Municipal da un receso de 10 minutos.** -----

28 **Al ser las veinte horas con cuarenta minutos se reanuda la sesión.** -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54599

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
2 **trámite de comisión del oficio MG-CM-AI-0254-2025, Auditoría Interna, la cual**
3 **por unanimidad se aprueba. -----**

4 La Presidenta del Concejo Municipal señala, don Josué tal vez si nos hace la
5 recomendación. -----

6 El Asesor Legal señala, como para hacer un pequeño resumen para que si
7 quede constando en el acta, en virtud del informe recibido por la Auditoría lo
8 recomendable es que se instruya un procedimiento administrativo para verificar la
9 verdad real de los hechos, verificar si eventualmente se generó alguna suerte o no
10 de quebrantamiento al sistema de control interno que eso solamente se puede hacer
11 en el marco de un procedimiento administrativo otorgando todas las garantías del
12 devido proceso y ya ustedes determinarían eventualmente cuando toman el acuerdo
13 para que se dé la apertura del procedimiento y la designación de los miembros que
14 eventualmente conformarían ese órgano instructor y de acuerdo a lo que ustedes
15 consideren pertinente ahorita en la decisión que vayan a tomar comunicarlo a la
16 Auditoría que ustedes conocieron y tomaron la acción pertinente respecto a lo
17 remitido. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal señala, sometemos a votación la
19 recomendación de la Asesoría. -----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación propuesta de por**
21 **tanto para atender el oficio MG-CM-AI-0254-2025, Auditoría Interna, el cual por**
22 **unanimidad se aprueba. -----**

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
24 **propuesta de por tanto para atender el oficio MG-CM-AI-0254-2025, Auditoría**
25 **Interná, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: --**
26 **ACUERDO N° 11 -----**

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

28 Realizar la apertura de un procedimiento administrativo ordinario para verificar
29 la verdad real de los hechos, si se generó o no quebrantamiento al sistema de control
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54600

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 interno y se realice la designación de los miembros que eventualmente
2 conformarían ese órgano instructor." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

3 **ARTÍCULO VII** -----

4 **AUDIENCIAS**-----

5 **No se conoció.**-----

6 **ARTÍCULO VIII**-----

7 **DICTAMENES DE COMISIONES.**-----

8 **ARTÍCULO VIII.I** -----

9 **DICTAMEN 14-2025 COMISION DE PLAN REGULADOR** -----

10 "En reunión ordinaria, celebrada el día 05 de noviembre de 2025, a las
11 dieciocho horas con treinta y tres minutos, con la presencia de Kevin Mora Méndez
12 presidente, Melissa Valdivia Zúñiga vicepresidenta, Gloriana Carmona Seravalli
13 secretaria y como asesores de la comisión José Daniel Pérez y Mario Iván Rojas
14 director de Ingeniería. Se conoció lo siguiente: -----

15 **Considerando:** -----

16 **SM- ACUERDO-1342-2025: En sesión ordinaria 24-2025, celebrada el día 16 de**
17 **junio del 2025, Articulo III inciso 18), se conoció correo electrónico suscrito por**
18 **Colectivo no a la gentrificación.** -----

19 **Por tanto:** -----

20 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

21 - Tomar nota y archivar.-----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
23 **Dictamen N°14-2025 de la Comisión de Plan Regulador, el cual por unanimidad**
24 **se aprueba.**-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
26 **tanto del Dictamen N°14-2025 de la Comisión de Plan Regulador, la cual por**
27 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

28 **ACUERDO N°12**-----

29 **"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

30 - Tomar nota y archivar." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----



Municipalidad de Goicoechea

54601

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 ARTÍCULO VIII.II -----

2 DICTAMEN 16-2025 COMISION DE PLAN REGULADOR -----

3 “En reunión ordinaria, celebrada el día 05 de noviembre de 2025, a las
4 dieciocho horas con treinta y tres minutos, con la presencia de Kevin Mora Méndez
5 presidente, Melissa Valdivia Zúñiga vicepresidenta, Gloriana Carmona Seravalli
6 secretaria y como asesores de la comisión José Daniel Pérez y Mario Iván Rojas
7 director de Ingeniería. Se conoció lo siguiente: -----

8 Considerando: -----

9 SM- ACUERDO-1766-2025: En sesión ordinaria 31-2025, celebrada el día 04 de
10 agosto del 2025, Articulo III inciso 28), se conoció oficio DFOE-CIU-0341-2025
11 (13422), suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, gerente de área
12 Contraloría General de la Republica. -----

13 Por tanto: -----

14 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

15 - Tomar nota y archivar.” -----

16 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
17 Dictamen N°16-2025 de la Comisión de Plan Regulador, el cual por unanimidad
18 se aprueba.-----

19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
20 tanto del Dictamen N°16-2025 de la Comisión de Plan Regulador, la cual por
21 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

22 ACUERDO N°13-----

23 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

24 - Tomar nota y archivar.” ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

25 ARTÍCULO VIII.III -----

26 DICTAMEN 17-2025 COMISION DE PLAN REGULADOR -----

27 “En reunión ordinaria, celebrada el día 05 de noviembre de 2025, a las
28 dieciocho horas con treinta y tres minutos, con la presencia de Kevin Mora Méndez
29 presidente, Melissa Valdivia Zúñiga vicepresidenta, Gloriana Carmona Seravalli-----
30 -----

1 secretaria y como asesores de la comisión José Daniel Pérez y Mario Iván
2 Rojas director de Ingeniería. Se conoció lo siguiente:-----

3 Considerando: -----

4 **SM- ACUERDO-2002-2025: En sesión ordinaria 35-2025, celebrada el día 01 de**
5 **setiembre del 2025, Articulo III inciso 2), se conoció DE-0684-08-2025, suscrito**
6 **por el Ing. Guillermo Carazo Ramírez, director ejecutivo del CFIA.**-----

7 Por tanto: -----

8 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

9 - Trasladar a Produs, para que se emita un criterio referente al oficio recibido
10 del Ing. Guillermo Carazo, con base a dicho criterio la comisión estará
11 dictaminando.”-----

12 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto
13 del Dictamen N°17-2025 de la Comisión de Plan Regulador, el cual por
14 unanimidad se aprueba.-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
16 por tanto del Dictamen N°17-2025 de la Comisión de Plan Regulador, la cual
17 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

18 **ACUERDO N°14-----**

19 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

20 Trasladar a Produs, para que se emita un criterio referente al oficio recibido del
21 Ing. Guillermo Carazo, con base a dicho criterio la comisión estará
22 dictaminando.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

23 **ARTÍCULO VIII.IV -----**

24 **DICTAMEN 18-2025 COMISION DE PLAN REGULADOR -----**

25 “En reunión ordinaria, celebrada el día 05 de noviembre de 2025, a las
26 dieciocho horas con treinta y tres minutos, con la presencia de Kevin Mora Méndez
27 presidente, Melissa Valdivia Zúñiga vicepresidenta, Gloriana Carmona Seravalli
28 secretaria y como asesores de la comisión José Daniel Pérez y Mario Iván Rojas
29 director de Ingeniería. Se conoció lo siguiente: -----

30 Considerando: -----



Municipalidad de Goicoechea

54603

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 **SM- ACUERDO-2160-2025:** En sesión ordinaria 36-2025, celebrada el día 08 de
2 setiembre del 2025, Articulo VIII.XXVII), se aprobó el Por Tanto del dictamen 05-
3 2025 de la Comisión de Salud Pública.-----

4 **Por tanto:** -----

5 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

6 - Trasladar a Produs, para que se emita un criterio referente al oficio recibido
7 de parte de la Comisión de Salud Pública, con base a dicho criterio la comisión
8 estará dictaminando.” -----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **Dictamen N°18-2025 de la Comisión de Plan Regulador, el cual por unanimidad**
11 **se aprueba.**-----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
13 **tanto del Dictamen N°18-2025 de la Comisión de Plan Regulador, la cual por**
14 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

15 **ACUERDO N°15**-----

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

17 Trasladar a Produs, para que se emita un criterio referente al oficio recibido de parte
18 de la Comisión de Salud Pública, con base a dicho criterio la comisión estará
19 dictaminando.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

20 **ARTÍCULO VIII.V**-----

21 **DICTAMEN 005-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
22 **REGLAMENTOS** -----

23 “En reunión ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2025, con la presencia
24 de Aníbal Picado Castillo, Presidente; Johanna Oviedo Mora, Vicepresidenta; y
25 María Lorena Ortiz Salazar, Secretaria; Asesoría: José Daniel Pérez Castañeda, y
26 Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente:-----

27 **SM-ACUERDO-2572-2024 (No. Ref. 2932-2024): EN SESIÓN ORDINARIA N°41-**
28 **2024, CELEBRADA EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO**
29 **31), SE CONOCÍÓ OFICIO MG AG 04765-2024 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA**
30 **MUNICIPAL.**-----

1 **CONSIDERANDOS:**-----

2 1. Que en Sesión Ordinaria N°39-2024, celebrada el día 23 de setiembre de
3 2024, Artículo VIII.XXXI, mediante dictamen N°16-2024 de la Comisión en ese
4 entonces denominada Comisión Especial de No Al Maltrato Animal, en su por
5 tanto número 4 informa al Concejo Municipal el cambio de nombre de la
6 Comisión por “Bienestar Animal”.-----
7 2. Que en Sesión Ordinaria N°41-2024, celebrada el día 07 de octubre del 2024,
8 Artículo III inciso 31), se conoció oficio MG AG 04765-2024 suscrito por la
9 Alcaldía Municipal el cual indica: -----
10 “En atención a oficio SM ACUERDO 02416-2024, que comunica acuerdo tomado por
11 el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 39-2024, celebrada el 23 de setiembre
12 de 2024, articulo VIJI.XXXI, donde se aprueba por unanimidad y carácter firme,
13 dictamen de la Comisión Especial No al maltrato animal, remito oficio DAD 02783-
14 2024, recibido el 30 de setiembre de 2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro,
15 Director Administrativo Financiero. Lo anterior para que sea tomado en
16 consideración lo señalado por parte de la Dirección Administrativa-Financiera.”-----
17 **POR TANTO**, Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

18 1- Modificar el **Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debate del**
19 **Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea** para cambiar el nombre
20 Comisión al de No al Maltrato Animal por Comisión Especial Bienestar Animal,
21 en su Artículo 61.14, quedando de la siguiente manera: -----

22 **“CAPÍTULO XIV.-----**

23 **DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.-----**

24 Artículo 61. Las comisiones de trabajo del Concejo Municipal se clasifican en
25 permanentes y especiales. Las comisiones permanentes son las siguientes: -----

26 [...].-----

27 14. Comisión Especial Bienestar Animal...”-----

28 2- Publíquese la presente modificación en el Diario Oficial La Gaceta y en los
29 medios digitales institucionales para su debido conocimiento y cumplimiento.

30 3- Se le comunique a los interesados. -----



Municipalidad de Goicoechea

54605

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 4- Se solicita firmeza.”-----
2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
3 Dictamen N°005-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
4 Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.-----
5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
6 tanto del Dictamen N°005-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación
7 de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
8 continuación:-----
9 **ACUERDO N°16**-----
10 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----
11 1- Modificar el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debate del
12 Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea para cambiar el nombre
13 Comisión al de No al Maltrato Animal por Comisión Especial Bienestar Animal,
14 en su Artículo 61.14, quedando de la siguiente manera: -----
15 **“CAPÍTULO XIV.**-----
16 **DE LAS COMISIONES DE TRABAJO.**-----
17 Artículo 61. Las comisiones de trabajo del Concejo Municipal se clasifican en
18 permanentes y especiales. Las comisiones permanentes son las siguientes: -----
19 [...]-----
20 15. Comisión Especial Bienestar Animal...”-----
21 2- Publíquese la presente modificación en el Diario Oficial La Gaceta y en los
22 medios digitales institucionales para su debido conocimiento y cumplimiento.
23 3- Se le comunique a los interesados.-----
24 4- Se solicita firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----
25 **ARTÍCULO VIII.VI**-----
26 **DICTAMEN 24-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
27 **REGLAMENTOS** -----
28 “En reunión ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2025, con la presencia
29 de Aníbal Picado Castillo, Presidente; Johanna Oviedo Mora, Vicepresidenta; y ----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54606

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 María Lorena Ortiz Salazar, Secretaria; Asesoría: José Daniel Pérez
2 Castañeda, y Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores; se conoció de lo
3 siguiente:-----

4 (Oficio N° 00228-2024)-----

5 **SM ACUERDO 132-2024** Que en sesión ordinaria N° 05-2024, Articulo III inciso 1)
6 traslada correo de Carlos Alberto Calderón sobre reglamento de bienes y muebles.

7 **SM ACUERDO 0073-2025** En sesión Ordinaria N° 02-2025 celebrada el día 13 de
8 enero 2025, articulo IX.III se acordó aprobar el por tanto del dictamen 083-2024 de
9 la comisión de Gobierno y Administración. -----

CONSIDERANDOS:

11 1- Que en Sesión Ordinaria N°05-2024, celebrada el día 29 de enero del 2024,
12 Articulo III inciso 1), se conoció Correo suscrito por Carlos Alberto Calderón.

13 2- En sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero 2025, Artículo
14 IX.III se acordó, remitir dictamen a la comisión Especial de Estudio y
15 Creación de Reglamentos para valorar el reglamento y considerar el tema.

16 POR TANTO, Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

17 1. Trasladar el oficio SM ACUERDO 132-2024 a la Comisión de Asuntos Jurídicos
18 ya que el mismo no corresponde a las competencias de la Comisión Especial
19 de Estudio y Creación de Reglamentos -----

20 2. Se le comunicó a los interesados. -----
21 3. Se solicita firmeza." -----

22 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
23 Dictamen N°24-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
24 Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba. -----

25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
26 tanto del Dictamen N°24-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación
27 de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
28 continuación:-----

29 ACUERDO N°17-----

1 1. Trasladar el oficio SM ACUERDO 132-2024 a la Comisión de Asuntos Jurídicos
2 ya que el mismo no corresponde a las competencias de la Comisión Especial
3 de Estudio y Creación de Reglamentos -----
4 2. Se le comuniqué a los interesados. -----
5 3. Se solicita firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

6 **ARTÍCULO VIII.VII -----**

7 **DICTAMEN 25-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE
8 REGLAMENTOS -----**

9 “En reunión ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2025, con la presencia
10 de Aníbal Picado Castillo, Presidente; Johanna Oviedo Mora, Vicepresidenta; y
11 María Lorena Ortiz Salazar, Secretaria; Asesoría: José Daniel Pérez Castañeda, y
12 Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente:-----
13 **(Oficio N° 1521-2025) -----**

14 **SM ACUERDO 1264-2025** En sesión ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de
15 junio 2025, Articulo IX.I. se conoció moción suscrita por la Regidora Propietaria
16 Gloriana Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora. -----

17 **CONSIDERANDO:**

18 1- En sesión ordinaria N°22-2025, celebrada el día 02 de junio 2025, Articulo IX.I.
19 se conoció moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona
20 Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo la cual indica Reformar el
21 Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debate del Concejo Municipal. -----
22 **POR TANTO**, Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

23 “Reformar el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo
24 Municipal del Cantón de Goicoechea para incorporar un nuevo artículo, que se
25 denominará Artículo 18 bis, el cual se leerá de la siguiente manera:-----

26 “Artículo 18 bis. **Sesión Extraordinaria de rendición de cuentas del Concejo
27 Municipal.** -----

28 Durante el mes de **abril** de cada año, el Concejo Municipal celebre una sesión
29 extraordinaria para la rendición de cuentas de sus órganos internos. En esta
30 sesión, deberá comparecer la Presidencia, la Vicepresidencia, las jefaturas de

1 fracción y las comisiones permanentes y especiales del Concejo, quienes deberán
2 rendir informe detallado sobre las labores desempeñadas, resultados obtenidos y
3 cumplimiento de las funciones y deberes que les asignan el Código Municipal y el
4 presente Reglamento. -----
5 La secretaria Municipal será la encargada de compilar los informes recibidos,
6 dándoles la debida publicidad mediante su publicación en los medios digitales
7 oficiales de la Municipalidad. El contenido de los informes formara parte del acta
8 de la sesión y quedara sujeto a conocimiento, análisis y observaciones por parte
9 del resto de las personas integrantes del Concejo -----
10 2- Publíquese la presente reforma en el diario Oficial la Gaceta y en los medios
11 digitales para su debido conocimientos y cumplimientos.-----
12 3- Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----
13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
14 **Dictamen N°25-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
15 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.** -----
16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
17 **tanto del Dictamen N°25-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación**
18 **de Reglamentos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a**
19 **continuación:**-----
20 **ACUERDO N°18-----**
21 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----
22 “Reformar el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo
23 Municipal del Cantón de Goicoechea para incorporar un nuevo artículo, que se
24 denominará Artículo 18 bis, el cual se leerá de la siguiente manera:-----
25 **“Artículo 18 bis. Sesión Extraordinaria de rendición de cuentas del Concejo**
26 **Municipal.** -----
27 Durante el mes de **abril** de cada año, el Concejo Municipal celebre una sesión
28 extraordinaria para la rendición de cuentas de sus órganos internos. En esta
29 sesión, deberá comparecer la Presidencia, la Vicepresidencia, las jefaturas de
30 fracción y las comisiones permanentes y especiales del Concejo, quienes deberán

1 rendir informe detallado sobre las labores desempeñadas, resultados obtenidos y
2 cumplimiento de las funciones y deberes que les asignan el Código Municipal y el
3 presente Reglamento. -----

4 La secretaría Municipal será la encargada de compilar los informes recibidos,
5 dándoles la debida publicidad mediante su publicación en los medios digitales
6 oficiales de la Municipalidad. El contenido de los informes formara parte del acta
7 de la sesión y quedara sujeto a conocimiento, análisis y observaciones por parte
8 del resto de las personas integrantes del Concejo -----

9 4- Publíquese la presente reforma en el diario Oficial la Gaceta y en los medios
10 digitales para su debido conocimientos y cumplimientos.-----

11 5- Tomar este acuerdo con carácter firme." ACUERDO EN
12 FIRME.COMUNIQUESE. -----

13 ARTÍCULO VIII.VIII -----

14 DICTAMEN 26-2025 COMISION ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE
15 REGLAMENTOS -----

16 "En reunión ordinaria celebrada el 14 de noviembre del 2025, con la presencia
17 de Aníbal Picado Castillo, Presidente; Johanna Oviedo Mora, Vicepresidenta; y
18 María Lorena Ortiz Salazar, Secretaria; Asesoría: José Daniel Pérez Castañeda, y
19 Lic. Josué Bogantes Carvajal de BSA Consultores; se conoció de lo siguiente:-----
20 (Oficio N° 1320-2025) -----

21 SM ACUERDO 1905-2025 En Sesión Ordinaria N° 33-2025, celebrada el día 18 de
22 agosto del 2025, articulo VIII.V se acordó Solicitar a la Comisión Especial de Estudio
23 y Creación de Reglamentos generar una reforma en el procedimiento de aprobación
24 participativo de los Concejos de Distrito-----

25 CONSIDERANDO:

26 1- Que en sesión ordinaria N° 33-2025, celebrada el día 18 de agosto del 2025,
27 articulo VIII.V se acordó Solicitar a la Comisión Especial de Estudio y Creación
28 de Reglamentos generar una reforma en el procedimiento de aprobación
29 participativo de los Concejos de Distrito, con el objetivo de evitar que se-----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54610

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 2- genere en el futuro situación similar a la sucedida con la Asociación de
2 Desarrollo Específico Pro-Mejoras de la comunidad de Zetillal. -----

3 **POR TANTO, Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:-----**

4 1- Se toma nota del oficio SM ACUERDO 1905-2025, ya que es competencia de
5 cada Concejo de Distrito la asignación de recursos destinados para este
6 mismo Concejo. -----

7 2- Se le comunique a los interesados -----

8 3- Tomar este acuerdo con carácter firme."-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
10 **Dictamen N°26-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de**
11 **Reglamentos, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

12 El Sindico Propietario Estiven Arias Garro indica, bueno solamente acá si
13 quería hacer una acotación, se la hice hecho al señor Presidente de reglamentos
14 ahora en persona que esté por tanto uno debería decir que es competencia de cada
15 Concejo de Distrito la modificación de recursos destinados por este mismo Concejo
16 de Distrito verdad nada más poner también de Distrito porque Concejo podría ser
17 Concejo Municipal también y nada más quisiera también este aclarar que el Concejo
18 de Distrito de Ipís como representante y presidente del Concejo toma esta
19 modificación dado que recibimos efectivamente un oficio de la Administración donde
20 indica los proyectos que están en el extraordinario y qué va a pasar y que si
21 queremos puedes hacer alguna modificación y obviamente en reunión y ya en toda
22 la explicación de los oficios que hemos enviado pues sumamos esa esa modificación
23 no porque el Concejo así lo quiso sino porque efectivamente tuvimos un traslado
24 desde la Administración.-----

25 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sometemos a votación la firmeza
26 agregando lo que indicabas que se especifique que es el Concejo de Distrito.-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
28 **tanto del Dictamen N°26-2025 de la Comisión Especial de Estudio y Creación**
29 **de Reglamentos con la modificación señalada, la cual por unanimidad se**
30 **aprueba, como se detalla a continuación: -----**



Municipalidad de Goicoechea

54611

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 **ACUERDO N°19-----**

2 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**

3 1- Se toma nota del oficio SM ACUERDO 1905-2025, ya que es competencia de
4 cada Concejo de Distrito la modificación de recursos destinados por este
5 mismo Concejo de Distrito. -----

6 2- Se le comunique a los interesados -----

7 3- Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**

8 **COMUNIQUESE.-----**

9 **ARTÍCULO VIII.IX -----**

10 **ALTERACIÓN DICTAMEN 93-2025 COMISION DE GOBIERNO Y
11 ADMINISTRACIÓN-----**

12 “En reunión Extraordinaria celebrada el 15 de diciembre del 2025, con la
13 presencia de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, presidente; y Johanna Oviedo Mora,
14 secretaria; asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez y Lic. Josué Bogantes Carvajal
15 de BSA Consultores; se conoció lo siguiente: -----

16 **SM-ACUERDO-3015-2025 (OFICIO N°3718-2025): EN SESIÓN ORDINARIA N°48-
17 2025, CELEBRADA EL DÍA 02 DE DICIEMBRE, ARTÍCULO XI, SE CONOCÍ
18 OFICIO MG AG 07681 2025, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL-----**

CONSIDERANDO:

20 1. Que mediante oficio SM-ACUERDO-3015-2025 de la Secretaría Municipal, se
21 hace traslado a la Comisión de Gobierno y Administración del planteamiento
22 realizado por el Lic. Fernando Chavarría Quirós, Alcalde Municipal, por oficio
23 MG-AG-07681-2025, para la adquisición de bien inmueble por parte de la
24 Municipalidad, donde se plantea habilitar espacios de trabajo y atención para
25 la Dirección Ingeniería y Operaciones, la Sección de Obras, la Unidad Técnica
26 de Gestión Vial Municipal, la Dirección de Desarrollo Humano, la Oficina de
27 Niñez y Adolescencia, la Oficina de la Mujer, la Oficina de Diversidad, la Oficina
28 de la Persona Adulta Mayor, unidades altamente críticas en cuanto es atención
29 de personas y los espacios reducidos con lo que cuentan para la atención de
30 las mismas. -----

1 2. Que, el proyecto presentado se fundamenta en el artículo 67 de Ley General
2 de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 167 del Reglamento a
3 la Ley General de Contratación Pública (Decreto N°43808-H), donde consta en
4 informe MG AG DI 2950-2025, suscrito por el arquitecto Kendry Johnson
5 Daniels, el cumplimiento de los requerimientos de que la opción presentada es
6 la más rentable y viable; que el avalúo del inmueble suscrito por el Ing. Mario
7 Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Urbanismo, se ajusta al mercado y
8 posibilidad presupuestaria de la Municipalidad; así mismo, abarca el estudio de
9 mercado que lleva a determinar la idoneidad del bien propuesto, en sí, la nota
10 de la Dirección de Ingeniería en referencia contempla el análisis de rentabilidad
11 y estudio de factibilidad requeridos para la toma de decisión por parte de este
12 Órgano Colegiado y apegado a la normativa vigente en aspectos de
13 sostenibilidad técnica, financiera y ambiental, que permite concluir que la
14 adquisición del inmueble inscrito bajo matrícula 1-38083-000 es viable y
15 rentable para la Administración Municipal. -----

16 3. Que, con base a lo expuesto la recomendación por emitir implica que la compra
17 se realice sin emplear los procedimientos ordinarios de contratación conforme
18 dicta la normativa citada anteriormente, fundamentada esta Comisión en el
19 informe rendido que abarca los aspectos por atender según se hace constar en
20 el los artículos 167 de Ley General de Contratación Pública, en concordancia
21 con el artículo 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública
22 (Decreto N°43808-H), permitiendo mejora sustancial en la atención de público
23 y desarrollo de gestión inteligente en aras de mejora de operaciones orientadas
24 hacia el bien colectivo y como corolario, en el Palacio Municipal, permite la
25 redistribución de espacio físico para oficinas que presenten limitaciones para
26 atención de público y para mejora en su gestión administrativa. -----

27 **POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:** -----

28 1. Fundamentado en el informe rendido por la Dirección de Ingeniería y
29 Urbanismo, en oficio MG-AG-DI-2950-2025 que cumple lo establecido en el
30 artículo 67 de Ley General de Contratación Pública, en concordancia con el

1 artículo 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública (Decreto
2 N°43808-H), se recomienda autorizar al Alcalde Municipal a continuar conforme
3 la normativa vigente la adquisición del inmueble inscrito bajo la Matrícula N°1-
4 38083-000, con plano catastro SJ-45465-2023 a título del Fondo de Ahorro y
5 Préstamo de los Trabajadores de RECOPE (FAHPRE) cédula jurídica 3-007-
6 625386, formando parte integral del dictamen los siguientes documentos FAP-
7 JAD139-2025 Oferta de compra emitido por la empresa FAHPRE y los oficios
8 MG-AG-DI-2950-2025 y MG-AG-DI-03280-2025, estos últimos que contemplan
9 el análisis de rentabilidad y viabilidad para la compra del inmueble presentado,
10 que sustentan el cumplimiento de la legalidad, normas de evaluación y
11 transparencia la necesidad que estimulan el crecimiento del municipio.-----

12 2. Todos los documentos referenciados en el presente dictamen se adjuntan al
13 mismo para que queden de conocimientos para los señores regidores y para
14 los ciudadanos de nuestro cantón. -----
15 3. Se comunique a los interesados. -----
16 4. Se solicita la firmeza.”-----

17 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga señala, bueno nada más tenía
18 como este varias dudas tal vez que nos puedan aclarar los compañeros de la
19 comisión o incluso tal vez Don Fernando tal vez él tenga conocimiento, este ahí decía
20 que el inmueble estaba en un fideicomiso verdad no sé si ese trámite ya se hizo la
21 liberación del inmueble de ese fideicomiso verdad para que nos pueda detallar,
22 también esté esa tal vez consulta se la hago al Asesor Legal no viene tampoco
23 ningún estudio del inmueble que esté libre digamos de algún tipo de gravamen yo
24 creo que eso debería quedar ahí este por lo menos en algún documento adjunto
25 verdad de ese estudio que se hizo del inmueble se lo pregunto directamente al
26 asesor si no hay ningún inconveniente y de acuerdo a lo que diga el asesor pues no
27 tendría ningún problema en votar y también preguntarle a don Fernando eh porque
28 no tengo conocimiento el edificio donde se encuentra actualmente Desarrollo
29 Humano es municipal o igual están alquilando, si es municipal digamos cuál sería la
30 -----

1 pretensión con ese edificio verdad que se estaría digamos este o lo que proyectaría
2 esta Administración hacer en ese edificio municipal, gracias.-----

3 El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, eso no lo tenía que
4 sacar a concurso la compra del edificio, es una duda que me queda ahí dando vueltas
5 en la cabeza, gracias. -----

6 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, que toda esa
7 información la tiene cada uno de los miembros de este Concejo tanto los Regidores
8 Propietarios, Suplentes, Síndicos y todo esto porque esto es una situación y una gran
9 oportunidad de interés no solo del municipio si no de todo el cantón de Goicoechea
10 porque esta Municipalidad necesita crecer, necesita esa su oportunidad de hacer
11 este algunos ajustes por que los funcionarios están muy ajustados y esto va
12 creciendo y se va requiriendo tener entonces si se iba a construir que eso viene
13 desde la administración pasada cuando estaban Ana Lucía que había un
14 presupuesto que querían hacer unas oficinas aquí que costaban no sé cómo 300 o
15 400 millones de colones entonces apareció esa oportunidad que de acuerdo a los
16 estudios que hicieron los funcionarios municipales como lo dice el dictamen con toda
17 la transparencia y la claridad porque esto debe quedar muy claro que es un
18 patrimonio que tiene y ojalá nosotros podamos tener y el señor Alcalde pueda tener
19 también la visión tenemos que crecer de esa manera y ese edificio es estratégico no
20 sé si ustedes recuerdan que ese edificio fue de una cooperativa primeramente y
21 luego la cooperativa tuvo problemas y creo que lo compró la Asociación de
22 Empleados de Recope, eso está por supuesto que yo hice un estudio en el registro
23 personalmente y eso está libre de gravamen, si usted va a comprar cualquier
24 propiedad, cualquier propiedad lo primero que se hace es que uno se mete al
25 Registro, para eso existe el Registro de la Propiedad y entonces se ve que el registro
26 se sé tiene y está libre y quiénes son los representantes legales que son el presidente
27 y el secretario que le están haciendo una opción a la Municipalidad que de acuerdo
28 a las oportunidades estudiaron varias posibilidades, varios edificios donde se dio la
29 mejor oferta que era este edificio que está ahí a la vuelta que tiene parqueo tiene las
30 condiciones y también a esta oportunidad aparte de la compra que son 600 y resto

1 de millones se está dejando una partida también que creo que está contemplada 62
2 millones para hacerle las modificaciones y repararlo para poder esté trasladar a
3 Ingeniería Municipal, Desarrollo Humano para acá para poder acomodar a la
4 Secretaría aquí en este lado están ellos y hacerlo, por supuesto que esté ahí está el
5 número de finca cualquier persona que sepa usar una computadora se mete y ve
6 que la propiedad está libre y supongo que el señor Alcalde cuando le dio que ahí
7 están los documentos también creo que le están diciendo ese tema que preguntó del
8 fideicomiso también está liberado para poderlo comprar la Municipalidad tiene que ir
9 libre de todo gravamen, limpio, cómo se compra cualquier propiedad de cualquiera
10 que sea porque esto es una compra directa y rápida que se hace por supuesto con
11 todas las autorizaciones, se hace con toda la transparencia y la legalidad y esto todos
12 estos estudios los hizo los funcionarios municipales, los técnicos por eso es que el
13 Alcalde hace esa solicitud nosotros en la comisión lo estudiamos, lo analizamos,
14 hicimos un estudio muy profundo en el sentido de la legalidad y de los pro y los
15 contras del registro y de todo se encuentra perfectamente eso está bien y creo que
16 aquí sería una información creo que yo sí estoy totalmente de acuerdo en que
17 podamos manejar eso y ojalá eventualmente se pueda comprar el edificio de la
18 Policía Municipal también muchísimas gracias y creo que eso está bien hecho y
19 solicitando la autorización por supuesto que la Dirección Jurídica, el asesor, no el
20 asesor del Concejo más que todo la Administración tiene que estar clara que eso
21 tiene que estar libre de todo gravamen y que el municipio la pueda comprar para que
22 podamos tener el desarrollo que requiere el cantón día a día, no hay que buscarle el
23 frío a las cobijas cuando no existe ese frío dentro de las cobijas. -----

24 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, la pregunta mía es la
25 siguiente de dónde vamos a sacar ese dinero para comprar, de qué rubro para
26 comprar ese edificio, dígame el número de la partida compañero por favor. -----

27 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga señala, viera que Don Carlos
28 yo sí quiero preguntar voy a hacerlo porque es mi derecho como Regidora y meterse
29 en una computadora sí yo lo puedo hacer perfectamente viera que yo no tengo
30 problemas con la parte de informática ni nada de eso, se manejar perfectamente una



Municipalidad de Goicoechea

54616

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 computadora, pero mi derecho y mi obligación como Regidora es hacer constar que
2 el dictamen va lo más este blindado posible y con información que yo creo que
3 debería estar ahí por eso hago las consultas, entonces por favor éste vamos a ver
4 no dañe mí inteligencia, no la trate de subestimar porque la verdad o sea ya es
5 cansado y repetitivo que cada vez que yo intervengo y se lo digo a la señora
6 Presidenta es bastante cansado que cada vez que uno interviene este señor
7 menosprecia o menoscaba las intervenciones de la regidora ya es demasiado, o sea
8 me parece que aquí todos pueden consultar lo que quieran y se les da el derecho a
9 que puedan preguntar cualquier que sea entonces si yo quiero preguntar es porque
10 no está la información ahí y por qué no la vi y tengo todo el derecho de preguntar y
11 las preguntas se la hice a Don Fernando y al asesor legal que me gustaría que por
12 favor ambos puedan contestarme entonces este igual el compañero está
13 preguntando que algo de una partida entonces también se le tiene que contestar de
14 indicarle dónde está específicamente la página pero creo que aquí todos somos este
15 adultos, podemos preguntar, tenemos el derecho de preguntar y si yo estoy
16 preguntando por algo también tengo el derecho que me respondan con los
17 documentos o con los datos que están ahí o sea yo pregunté ahí en la nota dice de
18 un fideicomiso que tiene la propiedad que si lo van a liberar le pregunté a don
19 Fernando que si él tiene conocimiento sí eso ya se liberó, también pregunté por el
20 estudio del inmueble porque la comisión no lo adjuntó ya él dice que él se metió
21 entonces lo hubieran adjuntado ahí al dictamen qué costaba adjuntar el estudio del
22 del de la finca evidentemente cuando uno compra un terreno ni que uno fuera verdad
23 este eh obviamente uno se fija que no tenga gravámenes, pero lo que yo consulto
24 es que eso no viene en el dictamen si él se metió y lo revisó lo hubiera juntado en el
25 dictamen, adicionalmente este también me parece importante que se nos pueda
26 contestar de acuerdo a lo que se le preguntó al asesor legal y a don Fernando.-----
27 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, Don Carlos por alusión pero ya
28 pero para de verdad continuar porque creo que o sea estamos en una discusión que
29 no tiene ningún sentido. -----
30 -----

1 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, no señora
2 Presidenta con todo respeto me alude, yo como Presidente de la Comisión tengo
3 todo el derecho de responderle, yo quiero decirle a la señora Melisa Valdivia que no
4 brinque cuando el suelo está parejo, yo no ando, no voy a salir de aquí haciendo un
5 gran discurso y diciendo que soy el regidor salvador de todo cómo se hace en
6 muchas apreciaciones y en muchas publicaciones, por supuesto que puede
7 preguntarlo, puede hacerlo y todo eso, puede preguntar lo que quiera, allá el Concejo
8 que le quieran responder, por supuesto que el abogado que estuvo con nosotros le
9 va a responder y no hay ninguna contradicción y el alcance por supuesto tiene que
10 explicar y motivarlo igual que yo, yo estoy tan motivado y felicitar a la Administración
11 que haya hecho esa gestión este uno no tiene que brincar cuando el suelo está parejo
12 puede preguntar lo que quiera, hasta cuando hay misa, si es que van a misa también.

13 El Alcalde Municipal expresa, sí doña Melissa ahí me informaron que ya el
14 fideicomiso se canceló hace más o menos 22 días tal vez es por eso que tal vez no
15 tenían a mano la información y de ahí el tema ya se lo acabo de pasar a don Josué
16 el tema de la hoja, vamos a ver era una sorpresa de lo que se quiere hacer con ese
17 edificio municipal el que está quedando desalojado si es un edificio propio, el de
18 Desarrollo Humano, tenemos la iniciativa don Álvaro Cascante junto con Kevin de la
19 Persona Joven y mi persona hemos estado trabajando de la mano con la
20 Municipalidad de Cartago para poder brindar robótica, entonces el próximo año Dios
21 mediante ese edificio va a ser utilizado para los chicos de escasos recursos y quienes
22 participen en el programa de robótica vamos a hacer una compra de creo que eran
23 como 50 o 100 este sets para poder empezar con el tema robótica en el primer piso
24 si usted sabe ese edificio tiene dos plantas, la planta arriba tiene varias oficinas las
25 cuales tenemos un proyecto bueno uno sería para la persona joven otro sería para
26 otra oficina digamos el tema de atender público y demás sería para el tema de la
27 marching band ahorita la marching band sabemos que no cuenta con un espacio
28 para ellos para tema de recepción donde se va a obtener otras cosas y estamos
29 también alianzas con algunos lugares médicos donde por ejemplo dan oftalmología
30 que la dan gratis, ASEMBIS que brinda el tema también de tanto auricular, ocular

1 gratuito entonces queremos ofrecerle un par de oficinas acá para que las personas
2 no tengan que acceder a pesar de que también existe enfrente del Parque de
3 Santiago Jara el tema de la opción pero es para masificar la oferta de ellos y en su
4 defecto también tener algunas otros estudiantes de las diferentes ramas médicas
5 para que vengan a hacer labor y trabajos comunales aquí en sus oficinas para no
6 desperdiciar el espacio y aprovecharlo en su máximo, como lo dice en el documento
7 las oficinas que se verían beneficiadas sería todo Desarrollo Humano con una
8 atención en un solo piso ya que al día de hoy si tienen que ir a la Oficina de la Mujer
9 o Adulto Mayor tienen que subir las gradas yeso incomoda quedarían en un piso de
10 abajo y el piso de arriba sería trabajado con las unidades técnicas, la Unidad Técnica
11 de Gestión de Vías y también la Ingeniería Municipal esas unidades cuentan, esos
12 edificios sí lo vimos y respondiendo y adelantando un poquito a Don Luis Carlos es
13 un edificio específico la cual se hace mediante un estudio que cumple con las
14 condiciones adecuadas ustedes se acuerdan la semana pasada que no teníamos luz
15 por un tema de planta eléctrica a pesar de que es bastante costoso y un edificio que
16 es patrimonio es aún costoso tener ese lugar cuenta con planta eléctrica propia ese,
17 edificio cuenta con un tema de aguas una canalización de aguas, un pozo está
18 bastante equipado entonces por ende y aparte la cercanía con la que cuenta nos
19 vemos en la necesidad de adquirir un edificio y respondiéndole a Don William que si
20 contamos con los recursos Don William esos recursos nacen desde el año como
21 2019 como lo comentaba don Carlos de Ana Lucía donde les había prometido al
22 Departamento de Secretaría el tema de darles un espacio, entendiendo que las
23 secretarías no pueden estar largo del Concejo Municipal por tema de movimiento la
24 idea es que van a quedar en un espacio que va a ser Ingeniería Municipal que va a
25 ser totalmente reconstruido según las necesidades de ellas donde ahorita ellas son
26 8, 9, 8 funcionarias en un espacio realmente hacinado ahorita ingeniería municipal
27 tiene 16 personas en un espacio realmente confinado entonces lo que se busca es
28 darle una mejor solución tanto ellas como ingeniería que se indicó en algún momento
29 ese proyecto andaba como en 350 millones es lo que ha dado vueltas, mi persona
30 le ha asignado un poquito más de recursos y no es lo mismo hacer o hacer el espacio

1 que se suponía era el de tránsito y departamento de ingeniería a comprar un edificio
2 que cuenta con todas las ventajas habidas y por haber y también que se puede
3 trabajar con Desarrollo Humano inclusive nada más para terminar en mi intervención
4 ese presupuesto está desde el desde el presupuesto extraordinario 02 que ustedes
5 amablemente lo vieron y lo aprobaron que era por más de 700 millones el edificio no
6 cuesta eso, muchas gracias espero haber respondido a todos y quedo a la espera.

7 El Asesor Legal señala, yo estuve en la sesión de la Comisión de Gobierno y
8 Administración, de hecho también Don Carlos en la comisión fue muy enfático del
9 tema de la revisión en el Registro Nacional eso sí es cierto es más logré corroborar
10 ahora la información este y de hecho no sale ningún gravamen de la propiedad, no
11 obstante aquí sí tengo que darle la razón a doña Melissa, en un punto que yo estaba
12 revisando el documento en PDF que tengo y de hecho yo le estaba enseñando a don
13 Fernando, de las 35 imágenes que tengo aquí no está el estudio, puedo haber sido
14 por un error verdad, por la razón que fuese pero me parece que bueno ya se ha
15 manifestado por parte del señor Alcalde el tema primordial respecto al fideicomiso
16 yo corroborándolo con la página de registro efectivamente no hay ningún gravamen
17 respecto a esa propiedad, no obstante por un tema de transparencia que incluso don
18 Carlos Murillo ha sido muy enfático con el tema verdad el señor coordinador de la
19 comisión si a bien lo tuviera el honorable Concejo Municipal hasta se podría tomar el
20 acuerdo condicionándolo nada más que la Administración presente el estudio
21 registral para que no quepa ninguna duda de que está resuelto lo del fideicomiso y
22 que está resuelto lo del tema del gravamen, pero es cierto esa información ahí está
23 lo que pasa es que en esta que yo revisé yo no tenía ese adjunto, ahí yo coincido
24 con doña Melissa, yo no lo tenía, yo lo revise por otro lado pero si lo tiene a bien el
25 Concejo Municipal podría hacerlo y de hecho me está diciendo el señor Alcalde que
26 a primera hora le estaría remitiendo esa información para que le quede claro a todo
27 el honorable Concejo Municipal y no quede duda alguna, sí perdón y este sí es cierto
28 perdón me quedo una consulta de don Luis Carlos el artículo 67 de la Ley General
29 de Contratación Pública habla de un procedimiento muy específico que es para la
30 compra de inmuebles verdad, entonces de algunas cosas que estableció el legislador

1 como requisitos hay que hacer un avalúo, hay que hacer un estudio de mercado, el
2 acto tiene que estar motivado verdad me parece que alguna otra forma los diferentes
3 puntos que se han tocado en la sesión y que trae la Comisión de Gobierno y
4 Administración, coincide y se cumple con el bloque legalidad de acuerdo al artículo
5 67 de la Ley General de Contratación Pública, no es usual, porque casi casi nunca
6 ocurre que la muni o cualquier administración compre de edificios, pero el legislador
7 estableció que si se fuera hacer ese es el camino y es el camino que está siguiendo
8 la Comisión de acuerdo a la solicitud realizada por la Administración. -----

9 El Regidor Propietario William Fallas Bogarín indica, darle las gracias al señor
10 Alcalde por esa contestación que me dio, yo nada más preguntaba porque no me
11 acordaba sinceramente que teníamos contenido económico, gracias a Dios y ojalá
12 que todo esto sea para bien y más desarrollo de este Concejo Municipal y está
13 Municipalidad, Dios primero, muchas gracias. -----

14 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, sometemos a votación el por
15 tanto con lo que indicó la Asesoría Legal. -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
17 **Dictamen N° 93-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**
18 **unanimidad se aprueba.** -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
20 **tanto del Dictamen N° 93-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración,**
21 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

22 **ACUERDO N°20-----**

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

24 1. Fundamentado en el informe rendido por la Dirección de Ingeniería y
25 Urbanismo, en oficio MG-AG-DI-2950-2025 que cumple lo establecido en el
26 artículo 67 de Ley General de Contratación Pública, en concordancia con el
27 artículo 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública
28 (Decreto N°43808-H), se recomienda autorizar al Alcalde Municipal a
29 continuar conforme la normativa vigente la adquisición del inmueble inscrito
30 bajo la Matrícula N°1-38083-000, con plano catastro SJ-45465-2023 a título

1 del Fondo de Ahorro y Préstamo de los Trabajadores de RECOPE (FAHPRE)
2 cédula jurídica 3-007-625386, formando parte integral del dictamen los
3 siguientes documentos FAP-JAD139-2025 Oferta de compra emitido por la
4 empresa FAHPRE y los oficios MG-AG-DI-2950-2025 y MG-AG-DI-03280-
5 2025, estos últimos que contemplan el análisis de rentabilidad y viabilidad
6 para la compra del inmueble presentado, que sustentan el cumplimiento de la
7 legalidad, normas de evaluación y transparencia la necesidad que estimulan
8 el crecimiento del municipio, condicionado a que la Administración presente
9 el estudio registral para que no quede duda que está resuelto lo del
10 fideicomiso y el tema del gravamen. -----

11 2. Todos los documentos referenciados en el presente dictamen se adjuntan al
12 mismo para que queden de conocimientos para los señores regidores y para
13 los ciudadanos de nuestro cantón. -----
14 3. Se comunique a los interesados.-----
15 4. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

16 ARTÍCULO VIII.X -----

17 ALTERACIÓN DICTAMEN 35-2025 COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS-----

18 "En sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2025, de manera virtual
19 por la aplicación zoom, con la asistencia de: Carolina Arauz Durán, Presidenta;
20 Melissa Valdivia Zúñiga, Vicepresidenta, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Secretario;
21 como asesores el Lic. Michael Durán Arrieta de BSA Consultores SRL y Roxana
22 Sofía Lao Méndez; aprobado el orden del día y comprobado el quórum, se conoció
23 de lo siguiente: -----

24 **SM-3056-2025 traslada oficio MG AG 7790-2025 suscrito por Alcaldía Municipal
25 en la Sesión Extraordinaria N° 27-2025, celebrada el día 09 de diciembre del
26 2025, Artículo IX.** -----

27 Asunto único en la agenda: Análisis del voto interpuesto por el Alcalde Municipal
28 contra el Acuerdo N.º 23, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 48-2025 del Concejo
29 Municipal de Goicoechea, relativo a la promoción de una acción de
30 inconstitucionalidad. -----

1 Asunto: Análisis del voto interpuesto por el Alcalde Municipal contra el Acuerdo N.º
2 23, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 48-2025 del Concejo Municipal de
3 Goicoechea, relativo a la promoción de una acción de inconstitucionalidad. -----
4

I. ANTECEDENTES -----

5 **PRIMERO.** Que la Alcaldía Municipal de Goicoechea solicitó al Concejo Municipal la
6 autorización expresa para interponer una acción de inconstitucionalidad ante la Sala
7 Constitucional, con el objeto de impugnar el artículo 59 de la Convención Colectiva
8 de Trabajo vigente en la Municipalidad, específicamente en cuanto regula la jornada
9 de trabajo del personal denominado “Guardas”, al establecer turnos de doce horas
10 con pago bisemanal y un régimen especial de horarios y descansos, por estimarse
11 que dicha disposición podría resultar contraria al ordenamiento constitucional y legal
12 aplicable así como de los principios de legalidad, razonabilidad y correcta gestión de
13 los recursos públicos. -----

14 **SEGUNDO.** Mediante Acuerdo N.º 23, adoptado por el Concejo Municipal en la
15 Sesión Ordinaria N.º 48-2025, celebrada el 02 de diciembre de 2025, se dispuso
16 devolver el asunto a la Administración Municipal para que presentara las gestiones
17 judiciales correspondientes, indicando expresamente que, para la presentación de
18 una acción de inconstitucionalidad, no resultaba requisito formal la adopción de un
19 acuerdo del Concejo Municipal que autorizara al titular de la Alcaldía para interponer
20 dicha acción. -----

21 **TERCERO.** Mediante oficio MG-AG-07790-2025, de fecha 08 de diciembre de 2025,
22 el señor Alcalde Municipal interpuso voto contra el citado acuerdo, alegando su
23 ilegalidad por contravenir el ordenamiento jurídico y, en particular, la jurisprudencia
24 reiterada de la Sala Constitucional en materia de legitimación activa del Alcalde
25 Municipal para interponer acciones de inconstitucionalidad en defensa de la
26 autonomía municipal. -----

27 **CUARTO.** El voto fue remitido a esta Comisión de Asuntos Jurídicos para el
28 respectivo análisis y emisión del dictamen correspondiente, conforme a las
29 competencias del Concejo Municipal. -----

30 **II. OBJETO DEL DICTAMEN -----**



Municipalidad de Goicoechea

54623

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 Determinar si el Acuerdo N.º 23 se ajusta al ordenamiento jurídico vigente,
2 específicamente a la jurisprudencia constitucional sobre los requisitos de
3 legitimación y admisibilidad de la acción de inconstitucionalidad cuando esta es
4 promovida por el Alcalde Municipal en representación de la corporación territorial, y
5 recomendar al Concejo Municipal lo procedente respecto del voto interpuesto.-----
6 **III. MARCO JURÍDICO Y JURISPRUDENCIAL APLICABLE -----**

7 Esta Comisión reconoce que la Sala Constitucional, en diversas resoluciones, ha
8 admitido que el Alcalde Municipal ostenta legitimación activa para interponer
9 acciones de inconstitucionalidad cuando actúa en defensa de la autonomía y
10 competencias municipales, en su condición de representante legal del ente territorial,
11 conforme al artículo 17 inciso n) del Código Municipal. Por consiguiente, se
12 comparten algunas consideraciones para respaldar esta posición. -----

13 a) Resolución N.º 07136-2007, de las 16:46 horas del 23 de mayo de 2007, en la
14 cual la Sala Constitucional replanteó el tema de la legitimación del Alcalde Municipal
15 para interponer acciones de inconstitucionalidad en defensa de la autonomía
16 municipal, no obstante, en una posición de minoría tomada por 3 de los 7
17 magistrados que integraban el Tribunal Constitucional en ese momento, los
18 magistrados firmantes coincidieron con el voto de mayoría en rechazar de plano la
19 acción de inconstitucionalidad, pero discreparon de sus fundamentos. -----

20 El voto de minoría consideró que la Alcaldía sí tenía legitimación activa para
21 interponer la acción, conforme a la jurisprudencia reiterada de la Sala Constitucional,
22 que reconocía al alcalde municipal la facultad de accionar cuando se alegan
23 violaciones a la autonomía y competencias municipales, en su condición de
24 representante legal del ente (artículo 17 inciso n) del Código Municipal). Se citaron
25 precedentes relevantes (sentencias 1999-05669, 2006-005975 y 2005-07178) que
26 respaldaban esta tesis. Por ello, discreparon del criterio mayoritario que declaró
27 inadmisible la acción por falta de legitimación y, en consecuencia, la rechazó de
28 plano por ese motivo.-----

29 En esta resolución, la Sala Constitucional en su voto de minoría señaló lo siguiente:
30 "VOTO SALVADO DE LOS MAGISTRADOS SOLANO, VARGAS Y ARMIJO-----



Municipalidad de Goicoechea

54624

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 (Con redacción del primero) -----
2 Los suscritos Magistrados coincidimos con el voto de mayoría, en cuanto rechaza de
3 plano la acción pero por razones diferentes.-----
4 En primer lugar, consideramos que la accionante, Sonia Montero Díaz, Alcaldesa
5 Municipal de la Municipalidad de Montes de Oca sí está legitimada para presentar
6 esta acción de inconstitucionalidad. Tal y como lo ha sostenido la Sala, sobre todo a
7 partir de la sentencia número 1999-05669 de las 15:21 horas del 21 de julio de 1999,
8 quien ostente el cargo de Alcalde Municipal está legitimado para interponer una
9 acción de inconstitucionalidad, cuando alegue violación a la autonomía y
10 competencias municipales, pues actúa en defensa de los intereses del ente, del cual
11 es su representante, según lo dispuesto en el artículo 17 inciso n) del Código
12 Municipal. Esta tesis ha sido reiterada, por ejemplo, en la sentencia número 2006-
13 005975, de las 15:14 horas del 03 de mayo de 2006. Incluso por sentencia número
14 2005-07178, de las 15:02 horas del 08 de junio de 2005, se declaró con lugar la
15 acción de inconstitucionalidad que se tramitó bajo expediente número 04-013050-
16 0007-CO, interpuesta por el Alcalde Municipal de San José. En virtud de lo anterior,
17 discrepamos del criterio de la mayoría en cuanto a declarar la inadmisibilidad de la
18 presente acción de inconstitucionalidad interpuesta por la Alcaldesa Municipal de
19 Montes de Oca y en consecuencia rechazarla de plano por este motivo.” -----
20 b) Los artículos 75 a 79 de la Ley de Jurisdicción Constitucional establecen un
21 régimen formal y material de admisibilidad de la acción de inconstitucionalidad, cuyos
22 requisitos principales son los siguientes: -----
23 i. Existencia de un asunto previo pendiente (artículo 75, párrafo primero):-----
24 Como regla general, la acción de inconstitucionalidad solo puede interponerse si
25 existe un proceso judicial o administrativo pendiente de resolver —incluidos hábeas
26 corpus y amparo, o el procedimiento para agotar la vía administrativa— en el cual la
27 inconstitucionalidad sea invocada como un medio razonable para tutelar un derecho
28 o interés presuntamente lesionado. -----
29 ii. Excepciones al requisito del caso previo (artículo 75, párrafos segundo y tercero).
30 El legislador dispensa del caso previo cuando: -----



Municipalidad de Goicoechea

54625

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

- 1 oNo exista una lesión individual y directa por la naturaleza del asunto.-----
- 2 oSe trate de la defensa de intereses difusos o de la colectividad en su conjunto. ----
- 3 oLa acción sea interpuesta por el Contralor General de la República, el Procurador General de la República, el Fiscal General de la República o el Defensor de los Habitantes. -----
- 6 iii. Prohibición de multiplicidad de acciones (artículo 76): -----
7 Quien interponga una acción de inconstitucionalidad no puede plantear otras
8 relacionadas con el mismo juicio o procedimiento, aun cuando se fundamenten en
9 motivos distintos; de hacerlo, la acción será rechazada de plano.-----
- 10 iv. Caducidad del derecho de acción (artículo 77):-----
11 El derecho a solicitar la declaración de inconstitucionalidad caduca si no se ejerce
12 antes de que el proceso judicial correspondiente quede resuelto mediante sentencia
13 firme.-----
- 14 v. Requisitos formales del escrito (artículo 78): El escrito de interposición debe:
15 o Presentarse debidamente autenticado.-----
16 O Exponer los fundamentos de la acción de manera clara y precisa. -----
17 oIdentificar concretamente las normas o principios constitucionales que se
18 consideran infringidos. -----
- 19 vi. Requisitos de presentación y acompañamiento documental (artículo 79): -----
20 La acción debe presentarse ante la Secretaría de la Sala Constitucional y
21 acompañarse de:-----
22 oCertificación literal del libelo en el que se invocó la inconstitucionalidad en el asunto
23 principal, cuando sea exigible el caso previo. -----
24 oSiete copias firmadas para los magistrados de la Sala, así como las copias
25 necesarias para la Procuraduría General de la República y para las partes contrarias
26 del proceso o procedimiento principal.-----
- 27 Adicionalmente, el artículo 80 del mismo cuerpo normativo regula un mecanismo de
28 subsanación de defectos formales, lo cual confirma que los requisitos de
29 admisibilidad son exclusivamente los fijados por el legislador, sin que resulte
30 jurídicamente válido imponer exigencias adicionales no previstas en la ley. -----



Municipalidad de Goicoechea

54626

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 De este marco normativo se desprende que la existencia de un acuerdo previo del
2 Concejo Municipal autorizando al Alcalde para interponer una acción de
3 inconstitucionalidad no constituye un requisito legal de admisibilidad, ni forma parte
4 de las condiciones de legitimación previstas en el artículo 75 de la Ley de la
5 Jurisdicción Constitucional. -----
6 Los requisitos para la presentación de un proceso ante la jurisdicción, deben ser
7 aquellos fijados por el propio legislador. -----
8 **IV. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO** -----
9 Esta Comisión constata que el Acuerdo N.º 23-2025 tomado por el Concejo Municipal
10 parte de la premisa de que no es jurídicamente exigible un acuerdo del Concejo
11 Municipal como requisito habilitante para que el Alcalde interponga una acción de
12 inconstitucionalidad. -----
13 Dicha premisa resulta conforme con el marco normativo analizado, en tanto el
14 legislador no ha previsto tal exigencia dentro del régimen de admisibilidad de la
15 acción de inconstitucionalidad. -----
16 En consecuencia, el Acuerdo N.º 23-2025 del Concejo Municipal de Goicoechea no
17 introduce restricciones adicionales al ejercicio del control de constitucionalidad, ni
18 vulnera los principios de legalidad, acceso a la justicia constitucional o autonomía
19 municipal. -----
20 **V. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN** -----
21 Con base en las consideraciones expuestas, esta Comisión concluye,
22 respetuosamente que el veto interpuesto por el Alcalde Municipal no se encuentra
23 jurídicamente fundamentado, en la medida en que el Acuerdo N.º 23 se ajusta al
24 ordenamiento jurídico vigente y no contradice los requisitos legales de admisibilidad
25 de la acción de inconstitucionalidad establecidos en los artículos 75 a 79 de la Ley
26 de la Jurisdicción Constitucional. -----
27 **VI. POR TANTO:** -----
28 **De conformidad con lo expuesto líneas arriba, esta Comisión de Asuntos**
29 **Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea recomienda:** -----
30 -----

1 **PRIMERO.** Rechazar el voto interpuesto por el Alcalde Municipal contra el Acuerdo
2 N.° 23, adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 48-2025, por cuanto dicho acuerdo no
3 contraviene los requisitos legales fijados por el legislador para la interposición de una
4 acción de inconstitucionalidad por parte de una municipalidad. -----
5 **SEGUNDO.** Elevar el presente asunto al Tribunal Contencioso Administrativo para
6 que conozca y resuelva el voto en alzada, en su condición de jerarca impropio,
7 conforme al ordenamiento jurídico aplicable. -----

8 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
9 Dictamen N° 35-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría
10 de votos se aprueba.** -----

11 **VOTO EN CONTRA** -----

12 **REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ** -----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
14 tanto del Dictamen N° 35-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
15 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----

16 **ACUERDO N°21** -----

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

18 **PRIMERO.** Rechazar el voto interpuesto por el Alcalde Municipal contra el Acuerdo
19 N.° 23, adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 48-2025, por cuanto dicho acuerdo no
20 contraviene los requisitos legales fijados por el legislador para la interposición de una
21 acción de inconstitucionalidad por parte de una municipalidad. -----

22 **SEGUNDO.** Elevar el presente asunto al Tribunal Contencioso Administrativo para
23 que conozca y resuelva el voto en alzada, en su condición de jerarca impropio, -----
24 conforme al ordenamiento jurídico aplicable.” **ACUERDO EN FIRME.**

25 **COMUNIQUESE.**-----

26 **ARTÍCULO IX** -----

27 **MOCIONES** -----

28 **ARTÍCULO IX.I**-----

29 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA
30 SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA (MOCIÓN 45-2025)**-----



Municipalidad de Goicoechea

54628

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 "Presentado por las regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo
2 Mora, en ejercicio de las facultades que les otorgan los artículos 27 inciso b) y 48 del
3 Código Municipal N.º 7794.-----

4 **CONSIDERANDOS-----**

5 1. La finca número 34 7263, ubicada en el cantón de Goicoechea, provincia de San
6 José, conocida como "El Maderal", posee cobertura boscosa y ha generado interés
7 ciudadano y municipal respecto a los usos y actividades permitidas en dicha área,
8 dada su relevancia ambiental y regulatoria.-----

9 2. En el marco de la competencia municipal sobre ordenamiento territorial y gestión
10 ambiental local, es fundamental contar con una interpretación jurídica clara y
11 autorizada sobre el régimen legal aplicable a las propiedades con cobertura boscosa,
12 especialmente en lo relativo a actividades antrópicas, conservación, uso del suelo y
13 posibles restricciones derivadas de la normativa forestal y ambiental nacional.-----

14 3. La Ley Forestal N.º 7575, el Reglamento Nacional sobre Bosques y el Decreto
15 Ejecutivo N.º 34612-MINAE establecen un marco jurídico específico para la
16 protección y manejo de los bosques en Costa Rica, incluyendo limitaciones al uso
17 del suelo en áreas forestales. Sin embargo, existen dudas interpretativas sobre la
18 aplicación concreta de estas normas en zonas urbanas o periurbanas como la de "El
19 Maderal".-----

20 4. El Concejo Municipal, en cumplimiento de sus deberes de planificación y control
21 del desarrollo territorial, requiere certeza jurídica para tomar decisiones informadas,
22 evitar conflictos legales y garantizar la protección del patrimonio natural del cantón.

23 5. De conformidad con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría
24 General de la República (PGR), y conforme a su jurisprudencia administrativa, la
25 PGR puede emitir dictámenes consultivos vinculantes para órganos del Sector
26 Público, siempre que se cumplan ciertos requisitos de admisibilidad, entre ellos: (i)
27 que la consulta provenga del máximo jerarca o del órgano colegiado competente; (ii)
28 que se adjunte el criterio de la asesoría legal interna; y (iii) que las preguntas se
29 formulen de manera genérica, sin referirse a casos concretos ni actos ya resueltos.

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54629

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 6. Por tal motivo, es necesario que la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal de
2 Goicoechea emita un criterio técnico-jurídico preliminar sobre el régimen legal
3 aplicable a la finca "El Maderal", a fin de sustentar adecuadamente la consulta que
4 este Concejo Municipal, en su calidad de órgano colegiado, solicitará a la
5 Procuraduría General de la República.-----

6 7. La consulta propuesta no versa sobre un caso concreto ni sobre actos
7 administrativos ya dictados, sino que busca precisar, en términos genéricos, qué
8 actividades son legalmente permitidas en predios con cobertura boscosa ubicados
9 en el ámbito municipal, en atención al marco normativo forestal y ambiental vigente.

10 **POR TANTO, con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo
11 Municipal acuerda:**-----

12 1. **Dispensar esta moción del trámite de comisión.**-----

13 2. Solicitar a la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal de Goicoechea la emisión,
14 en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, de un criterio técnico-jurídico sobre el
15 régimen legal aplicable a propiedades con cobertura boscosa, específicamente en lo
16 relativo a las actividades permitidas en dichas áreas según la normativa forestal y
17 ambiental nacional y la ordenanza municipal vigente.-----

18 3. Una vez recibido dicho criterio, instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a
19 elaborar, en coordinación con las regidoras proponentes, una consulta formal dirigida
20 a la Procuraduría General de la República, redactada conforme a los requisitos de
21 admisibilidad establecidos en su Ley Orgánica y jurisprudencia administrativa,
22 formulando interrogantes genéricas sobre las actividades legalmente permitidas en
23 propiedades con cobertura boscosa.-----

24 4. Autorizar al Concejo Municipal, actuando en pleno, a firmar y enviar dicha consulta
25 a la Procuraduría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el
26 artículo 4 de la Ley Orgánica de la PGR, dado que se trata de un órgano colegiado.

27 5. Tomar este acuerdo con carácter firme." -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
29 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
30 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por**



Municipalidad de Goicoechea

54630

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos
2 Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul). -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la
4 moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la
5 Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, el cual por unanimidad de los
6 presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no
7 vota por encontrarse fuera de la curul). -----

8 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
9 tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona
10 Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por unanimidad
11 de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero
12 Araya no vota por encontrarse fuera de la curul, como se detalla a
13 continuación:-----

14 ACUERDO N° 22-----

15 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----

16 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----
17 2. Solicitar a la Asesoría Jurídica del Concejo Municipal de Goicoechea la emisión,
18 en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, de un criterio técnico-jurídico sobre el
19 régimen legal aplicable a propiedades con cobertura boscosa, específicamente en lo
20 relativo a las actividades permitidas en dichas áreas según la normativa forestal y
21 ambiental nacional y la ordenanza municipal vigente.-----

22 3. Una vez recibido dicho criterio, instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a
23 elaborar, en coordinación con las regidoras proponentes, una consulta formal dirigida
24 a la Procuraduría General de la República, redactada conforme a los requisitos de
25 admisibilidad establecidos en su Ley Orgánica y jurisprudencia administrativa,
26 formulando interrogantes genéricas sobre las actividades legalmente permitidas en
27 propiedades con cobertura boscosa.-----

28 4. Autorizar al Concejo Municipal, actuando en pleno, a firmar y enviar dicha consulta
29 a la Procuraduría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el
30 artículo 4 de la Ley Orgánica de la PGR, dado que se trata de un órgano colegiado.



Municipalidad de Goicoechea

54631

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 5. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

2 **ARTÍCULO IX.II-----**

3 **REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA**

4 **SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA (MOCIÓN 46-2025)-----**

5 “Las regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora, en ejercicio
6 de las facultades que les otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal
7 N.º 7794, presentan la siguiente moción ante el Concejo Municipal de Goicoechea:

8 **CONSIDERANDOS -----**

9 1. Que en Costa Rica, la violencia sexual contra personas menores de edad
10 constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos reconocidos
11 por la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado
12 costarricense, así como por el marco normativo nacional, incluyendo la Ley N.º 7739,
13 Código de la Niñez y la Adolescencia.-----

14 2. Que, según datos del Poder Judicial y del Observatorio de Violencia de Género
15 contra las Mujeres, durante el año 2024 se reportaron más de 12.896 casos de
16 personas menores de edad ofendidas sexualmente; sin embargo, se estima que por
17 cada caso denunciado existen aproximadamente siete casos no reportados, lo que
18 evidencia una problemática profundamente oculta y subregistrada.-----

19 3. Que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) atendió en 2024 un total de -----
20 1.857 expedientes por violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, cifra
21 equivalente a cinco casos diarios, y registró además más de 94.000 denuncias de
22 maltrato infantil, afectando a 125.709 menores de edad. -----

23 4. Que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) reportó que durante 2024
24 fueron atendidos 11.768 menores de edad por abuso sexual en sus servicios, lo que
25 representa un incremento del 50 % respecto a 2022, confirmando una tendencia al
26 alza en la incidencia de este tipo de violencia. -----

27 5. Que, según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC),
28 la población costarricense para 2025 asciende a 5,35 millones de habitantes, con
29 una clara tendencia al envejecimiento demográfico, lo que implica que la niñez y la
30 -----

1 adolescencia representan una proporción cada vez menor de la población,
2 demandando mayor protección y prioridad en las políticas públicas.-----
3 6. Que la reciente Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2036, aprobada
4 por el Gobierno de la República, establece como ejes prioritarios la prevención de la
5 violencia sexual y el fortalecimiento de los sistemas locales de protección,
6 reconociendo el rol fundamental de los gobiernos locales en su implementación.
7 7. Que el Decreto Ejecutivo N.º 40556-S, publicado en enero de 2025, ha generado
8 preocupación entre organizaciones de derechos humanos y de la niñez por posibles
9 ambigüedades en relación con la obligatoriedad de la notificación de casos de
10 violencia sexual en los servicios de salud, lo que podría afectar la detección temprana
11 y la protección de víctimas menores de edad.-----
12 8. Que el Concejo Municipal de Goicoechea, en coherencia con su compromiso con
13 los derechos humanos, la protección integral de la niñez y la promoción de una
14 cultura de paz y no violencia, debe asumir un rol activo en la prevención, atención y
15 erradicación de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito
16 cantonal.-----
17 9. Que el 9 de agosto se conmemora en Costa Rica el "Día de Solidaridad con las
18 Personas Sobrevivientes de Violencia Sexual padecida en la Infancia y/o
19 Adolescencia", fecha instituida mediante Ley N.º 10.098 del 13 de enero de 2021, y
20 que representa una oportunidad estratégica para impulsar acciones de
21 sensibilización y prevención en el cantón.-----
22 10. Que la fracción del Frente Amplio ha recibido el respaldo y solicitud expresa
23 del Centro de Comunicación Educativa Voces Nuestras, organización con amplia
24 trayectoria en la defensa de los derechos de la niñez y en la promoción de políticas
25 públicas con enfoque de derechos humanos, para impulsar esta iniciativa en el
26 cantón de Goicoechea.-----
27 POR TANTO-----
28 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal
29 acuerda:-----
30 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----



Municipalidad de Goicoechea

54633

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

- 1 2. Declarar al cantón de Goicoechea como libre de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, reconociendo el derecho de esta población a vivir en un entorno seguro, libre de toda forma de violencia, explotación y abuso sexual. -----
- 4 3. Exhortar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud a revisar y aclarar públicamente las implicaciones del Decreto Ejecutivo N.º 40556-S, garantizando que la violencia sexual y otras formas de violencia contra la niñez y adolescencia continúen siendo eventos de notificación obligatoria en todos los servicios de salud del país. -----
- 9 4. Instar al Patronato Nacional de la Infancia, al Ministerio de Salud, a la Caja Costarricense de Seguro Social, al Ministerio de Educación Pública y al Poder Judicial a mantener y fortalecer los protocolos interinstitucionales de prevención, detección, notificación y atención integral a víctimas menores de edad, asegurando una respuesta coordinada, oportuna y centrada en los derechos del niño. -----
- 14 5. Desarrollar e impulsar campañas cantonales permanentes de prevención y sensibilización sobre el abuso sexual infantil, en coordinación con la Oficina Municipal de la Mujer, la Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia, instituciones públicas, organizaciones comunitarias y centros educativos, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad y perspectiva de género.-----
- 19 6. Designar cada 9 de agosto como fecha de realización de la "Campaña Cantonal de Prevención del Abuso Sexual hacia Niñas, Niños y Adolescentes", la cual será coordinada por la Oficina Municipal de la Mujer, la Oficina de Niñez y Adolescencia, la Comisión Permanente de Asuntos de la Mujer del Concejo Municipal y el Departamento de Tecnologías de la Información, con el objetivo de brindar información clara sobre los alcances del abuso sexual infantil, los mecanismos de denuncia y el acompañamiento disponible para víctimas y sus familias. -----
- 26 7. Manifestar el respaldo del Concejo Municipal de Goicoechea a la iniciativa de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) para promover esta declaratoria en todos los cantones del país, con el fin de generar una política nacional articulada y coherente contra la violencia sexual infantil.-----
- 30 8. Tomar este acuerdo con carácter firme. -----

1 9. Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal de Goicoechea, a las Oficinas
2 Municipales de la Mujer, a los Concejos de Distrito del cantón, a la Unión Nacional
3 de Gobiernos Locales, al Patronato Nacional de la Infancia, al Ministerio de Salud, a
4 la Caja Costarricense de Seguro Social, al Ministerio de Educación Pública, al Poder
5 Judicial y a los medios de comunicación locales para su conocimiento y difusión.” --

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
7 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**
8 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por**
9 **unanimidad se aprueba.**-----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**
11 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la**
12 **Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba.**--

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
14 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**
15 **Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por unanimidad**
16 **se votos se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

17 **ACUERDO N° 23-----**

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

19 1. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----
20 2. Declarar al cantón de Goicoechea como libre de violencia sexual contra niñas,
21 niños y adolescentes, reconociendo el derecho de esta población a vivir en un
22 entorno seguro, libre de toda forma de violencia, explotación y abuso sexual. -----
23 3. Exhortar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud a revisar y aclarar
24 públicamente las implicaciones del Decreto Ejecutivo N.º 40556-S, garantizando que
25 la violencia sexual y otras formas de violencia contra la niñez y adolescencia
26 continúen siendo eventos de notificación obligatoria en todos los servicios de salud
27 del país. -----

28 4. Instar al Patronato Nacional de la Infancia, al Ministerio de Salud, a la Caja
29 Costarricense de Seguro Social, al Ministerio de Educación Pública y al Poder
30 Judicial a mantener y fortalecer los protocolos interinstitucionales de prevención,



Municipalidad de Goicoechea

54635

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 detección, notificación y atención integral a víctimas menores de edad, asegurando
2 una respuesta coordinada, oportuna y centrada en los derechos del niño. -----
3 5. Desarrollar e impulsar campañas cantonales permanentes de prevención y
4 sensibilización sobre el abuso sexual infantil, en coordinación con la Oficina
5 Municipal de la Mujer, la Oficina Municipal de Niñez y Adolescencia, instituciones
6 públicas, organizaciones comunitarias y centros educativos, con enfoque de
7 derechos humanos, interculturalidad y perspectiva de género.-----
8 6. Designar cada 9 de agosto como fecha de realización de la "Campaña Cantonal
9 de Prevención del Abuso Sexual hacia Niñas, Niños y Adolescentes", la cual será
10 coordinada por la Oficina Municipal de la Mujer, la Oficina de Niñez y Adolescencia,
11 la Comisión Permanente de Asuntos de la Mujer del Concejo Municipal y el
12 Departamento de Tecnologías de la Información, con el objetivo de brindar
13 información clara sobre los alcances del abuso sexual infantil, los mecanismos de
14 denuncia y el acompañamiento disponible para víctimas y sus familias. -----
15 7. Manifestar el respaldo del Concejo Municipal de Goicoechea a la iniciativa de la
16 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) para promover esta declaratoria en
17 todos los cantones del país, con el fin de generar una política nacional articulada y
18 coherente contra la violencia sexual infantil. -----
19 8. Tomar este acuerdo con carácter firme. -----
20 9. Comuníquese este acuerdo a la Alcaldía Municipal de Goicoechea, a las Oficinas
21 Municipales de la Mujer, a los Concejos de Distrito del cantón, a la Unión Nacional
22 de Gobiernos Locales, al Patronato Nacional de la Infancia, al Ministerio de Salud, a
23 la Caja Costarricense de Seguro Social, al Ministerio de Educación Pública, al Poder
24 Judicial y a los medios de comunicación locales para su conocimiento y difusión."

25 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

26 **ARTÍCULO X**-----

27 **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG-AG-DAD-PROV 336-2025**-----

28 "Este Municipio promovió la Licitación Menor N.º 2025LE-000008-0024100001,
29 denominada "*Contratación de mano de obra, equipo, materiales y maquinaria*", -----
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54636

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 conforme consta en la plataforma SICOP, la cual incluye los proyectos de
2 Construcción de instalaciones del Auditorio y Teatro Municipal. -----
3 Durante el período de recepción de ofertas se recibieron un total de cuatro (4) ofertas,
4 presentadas por las siguientes empresas y personas oferentes: -----
5 CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANÓNIMA, ROMIKE CONSTRUCTORA
6 SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSORCIO MAGNUM y JULIO ELÍAS JIMÉNEZ
7 JIMÉNEZ.-----
8 Con posterioridad al cierre del período de recepción, se dio inicio al proceso de
9 revisión de ofertas y subsanaciones, constatándose que únicamente una de las
10 cuatro ofertas resultó admisible, siendo esta la presentada por CONSTRUCTORA
11 GACMI SOCIEDAD ANÓNIMA.-----
12 En cuanto a las ofertas no admisibles, se determinó lo siguiente: -----
13 • La empresa ROMIKE CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA eliminó o
14 suprimió, dentro del cuadro de su oferta, la línea correspondiente a la propuesta
15 paisajista de Jardines de Lluvia, la cual forma parte del Área Verde, incumpliendo así
16 un requisito obligatorio establecido en el pliego de condiciones, motivo por el cual su
17 oferta no fue evaluada.-----
18 • CONSORCIO MAGNUM, mediante solicitud de información N.º 1048106, requerida
19 al señor Adrián Rojas Barrientos, no presentó la documentación solicitada, lo cual
20 impidió la evaluación de su oferta.-----
21 • La oferta presentada por JULIO ELÍAS JIMÉNEZ JIMÉNEZ eliminó o suprimió en
22 el cuadro de su oferta la línea correspondiente a la Bandera de Costa Rica con asta
23 y sus elementos, perteneciente al rubro de Suministro e Instalación. Asimismo, el
24 ítem correspondiente al Hotel de Abejas no fue incluido en una línea independiente,
25 tal como lo exigía el pliego de condiciones, razón por la cual su oferta tampoco fue
26 evaluada. -----
27 Como resultado del procedimiento de evaluación, la oferta presentada por
28 CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANÓNIMA obtuvo una calificación de
29 noventa y cuatro (94) puntos, siendo la única oferta admisible.-----
30 En virtud de lo anterior, se procedió a adjudicar la licitación a CONSTRUCTORA

1 GACMI SOCIEDAD ANÓNIMA, con una calificación final de 94 puntos. -----
2 El día 11 de diciembre de 2025, la señora Xiomara Vargas Quesada, en su condición
3 de representante legal de ROMIKE CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANÓNIMA,
4 interpuso recurso de revocatoria contra el acto final mediante el cual se adjudicó la
5 licitación a favor de CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme al
6 acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 25-2025, celebrada el 23 de junio de
7 2025, Artículo IV.I.-----
8 Asimismo, consta que el día 24 de junio de 2025 se comunicó la resolución del acto
9 final adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N.º 26- 2025,
10 celebrada el 04 de diciembre de 2025, Artículo IV.I. En ese sentido, el plazo para la
11 interposición del recurso de revocatoria era de cinco (5) días hábiles, el cual vencía
12 el 11 de diciembre de 2025, por lo que se concluye que el recurso fue presentado en
13 tiempo y forma.-----
14 El recurso de revocatoria fue remitido mediante la plataforma SICOP, adjuntándose
15 la documentación correspondiente, para su conocimiento y resolución por parte del
16 Concejo Municipal.-----
17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
18 **trámite de comisión del oficio MG-AG-DAD-PROV 336-2025, Departamento de**
19 **Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba.**-----
20 La Presidenta del Concejo Municipal señala, don Josué tal vez si nos puedes
21 aclarar. -----
22 El Asesor Legal manifiesta, bueno ya ustedes dispensaron trámite de comisión
23 verdad es decir el asunto en este momento ya está para que se resuelva si fuera el
24 caso para el pleno no obstante siempre en materia de contratación pues lo correcto
25 es que en este caso como eventualmente de lo que se podía resolver del recurso
26 presentado que ya lo leyó la señora secretaria pudiera afectar a la empresa que fue
27 adjudicada lo correcto siempre es darle la audiencia a la empresa que en este
28 momento tiene la adjudicación para que se refiera al recurso y contando con esos
29 elementos el Concejo se pueda referir y resolver lo que en derecho corresponda
30 verdad porque eso es de lo contrario sería como no ejercitar el derecho de defensa,



Municipalidad de Goicoechea

54638

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 es como que yo resuelvo sin dar audiencia, a mi no me importa lo que usted me diga
2 yo resuelvo con lo que me da el recurso, eso indistintamente quien sea las personas
3 adjudicatarias en un estado social democrático de derecho siempre hay que dar
4 audiencia previo de resolver los recursos, entonces como ustedes ya dispensaron
5 de trámite de comisión pues yo le recomendaría que antes de que se resuelva esto,
6 imagínese lo difícil de resolver un recurso aquí ya verdad porque ya dispensado el
7 trámite de comisión eso sería en principio resolver el recurso hoy aquí verdad en el
8 pleno, pero tal vez para que lo tomen a bien, lo valore el honorable Concejo Municipal
9 para tener insumos, los insumos necesarios y tener un poquito más de reflexión tal
10 vez para poder ver el expediente lo prudente sería dar por lo menos una audiencia
11 no sé tal vez de este un par de días verdad por lo menos para que podamos tener
12 los insumos necesarios y ver el expediente. -----

13 El Alcalde Municipal señala, en vista de los tiempos como lo menciona lo que
14 ha sujeto muchas veces el Concejo Municipal es darle audiencia a las partes y ahí
15 se refieren, les agradezco que se haya podido dispensar de trámite de comisión para
16 tener el paso porque si no hubieran sido se manda comisión y la comisión lo que
17 decide en su momento en la defensa el Estado de derecho en que estamos es darle
18 la audiencia, entonces nos estamos ahorrando ese pasó nada más para indicarles
19 que cualquier tipo de atraso no son ustedes sino en general la contratación cabría la
20 posibilidad de poder perder esta esta contratación la cual venimos hace rato
21 intentando y no se ha podido, eh considero que sí se le pueden dar un par de días 3
22 2 no sé y que ojalá que lo puedan ver en una sesión extraordinaria esta semana esto
23 en vista de lo que se necesita para que quede adjudicado este año porque si no
24 queda adjudicado esa plata se perdería y se iría a una liquidación presupuestaria
25 estamos hablando del Auditorio y del Teatro Municipal el cual ya fue adjudicado por
26 ustedes pero una empresa lo recurre, entonces si consideramos pertinente que se
27 mande a revisar por parte de la otra empresa si de verdad está incumpliendo y si no
28 que haga el alegato respectivo para que pueda continuar esta contratación en vista
29 de que sí ha costado muchísimo el teatro y auditorio como para que se vaya a perder
30 eso, entonces si así lo tienen a bien como una humilde recomendación es que ojalá



Municipalidad de Goicoechea

54639

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 le puedan dar un par de días y que puedan tener una sesión extraordinaria para ver
2 ese único tema señora Presidenta y miembros del Concejo Municipal.-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros entonces sobre
4 este punto se estaría convocando una sesión extraordinaria para este jueves a las 6
5 de la tarde para ver en audiencia el asunto solamente, sometemos a votación el
6 acuerdo.-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de
8 por tanto para atender el oficio MG-AG-DAD-PROV 336-2025, Departamento de
9 Proveeduría, el cual por mayoría de votos se aprueba.-----

10 **VOTO EN CONTRA** -----

11 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----

12 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
13 propuesta de por tanto para atender el oficio MG-AG-DAD-PROV 336-2025,
14 Departamento de Proveeduría, la cual por mayoría de votos se aprueba, como
15 se detalla a continuación:-----

16 **ACUERDO N° 24** -----

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

18 Brindar audiencia en un plazo de dos días (2) a la empresa adjudicada del
19 procedimiento 2025LE-0008-0024100001, Constructora GACMI SOCIEDAD
20 ANONIMA para que se refiera al recurso de revocatoria presentado contra el acto
21 final de adjudicación por parte de la empresa ROMIKE CONSTRUCTORA
22 SOCIEDAD ANONIMA, para que el Concejo Municipal contando con esos elementos
23 se pueda referir y resolver lo que en derecho corresponde.-----

24 Se convoca a Sesión Extraordinaria el jueves 18 de diciembre de 2025 a las
25 6:00 p.m. punto único resolución de recurso de revocatoria contra acto final de la
26 licitación 2025LE-0008-0024100001.” -----

27 **VOTOS EN CONTRA** -----

28 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA** -----

29 **REG. PROP. MELISSA VALIDIVA ZÚÑIGA** -----

30 **ARTÍCULO XI** -----



Municipalidad de Goicoechea

54640

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 ALTERACIÓN DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MG-AG-DAD-PROV 337-
2 2025-----

3 "La Municipalidad de Goicoechea, promovió la Licitación 2025PX-000024-
4 0024100001, denominado alquiler de edificio para la Policía Municipal, periodo 2026.
5 Se recomienda al Concejo Municipal, declarar el procedimiento infructuoso, dado
6 que no se presentaron ofertas.-----

7 No se omite manifestar que el ultimo para resolver el concurso es el día 18 de
8 diciembre de 2025."-----

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
10 trámite de comisión del oficio MG-AG-DAD-PROV 337-2025, Departamento de
11 Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

12 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, me gustaría tal vez
13 que Don Fernando tal vez nos pueda cómo detallar qué fue digamos exactamente lo
14 que pasó con esto porque di siempre se ha venido digamos alquilando el inmueble
15 sin ningún problema obviamente es potestad el dueño no seguir con verdad
16 alquilando pero este no me queda claro entonces que qué fue lo que pasó tal vez él
17 nos pueda cómo explicar un poco, gracias.-----

18 El Alcalde Municipal indica, para indicarle a la compañera Melissa que fue que
19 se manejaba bajo la modalidad anterior de contratación administrativa, en su
20 momento cuando se hizo otra vez el concurso fue por un error de plazos del dueño
21 del edificio el cual en ese momento no contaba con la Caja, lo cual es un requisito
22 que es obligatorio y por ende se declaró desierto, infructuoso, pero él tiene la
23 anuencia de seguir alquilando y tengo entendido que ya este es el plazo previo en
24 vista de la analogía que hace el compañero Roy Díaz de que ese es el edificio en
25 vista de todo lo que se le ha metido las cámaras, la cárcel, la armería y todo de
26 continuar siendo eso y fue un tema de plazos que no le dio al inscribirse que creo
27 que andaba fuera del país cuando se tiró y no pudo firmar el tema de SICOP
28 entonces por esa razón esperaríamos que ya todo esté regulado pero se ocupó este
29 este concurso infructuoso para volver a sacar nuevamente el cartel, muchas gracias.
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

54641

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, sometemos a votación la
2 solicitud de la administración. -----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la propuesta de
4 por tanto para atender el oficio MG-AG-DAD-PROV 337-2025, Departamento de
5 Proveeduría, el cual unanimidad se aprueba. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la
7 propuesta de por tanto para atender el oficio MG-AG-DAD-PROV 337-2025,
8 Departamento de Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba, como se
9 detalla a continuación:-----

10 **ACUERDO N° 25-----**

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:-----**
12 Se declare infructuoso el procedimiento 2025PX-000024-002410001, titulado
13 Alquiler de Edificio para la Policía Municipal, periodo 2026, dado que no se
14 presentaron ofertas.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

15 **ARTÍCULO XII -----**

16 **CONTROL POLITICO -----**

17 La Regidora Suplente Rosaura Castellón Navarro expresa, quería aprovechar
18 este espacio para justificar mi ausencia el 18 de este mes porque ya hace como tres
19 meses tenemos programada la actividad del adulto mayor la fiesta navideña y
20 entonces ya yo no puedo estar ese día, entonces para que justificase gracias. -----

21 La Regidora Suplente Marisol Campos Arias indica, yo también quiero
22 aprovechar porque también el jueves ya tenía lamentablemente compromisos
23 adquiridos y no voy a poder asistir, muchas gracias.-----

24 El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo indica, bueno una cosita positiva
25 agradecerle a las comunidades de Kurú, Olympo, La Esmeralda, el grupo del ACJ,
26 el grupo de Guías y Scout el grupo del ACJ, el grupo de Guías y Scout, la Asociación
27 Divino Niño, las guarderías de la parte de estas tres comunidades por la actividad
28 navideña que hicieron este fin de semana que llenó Purral de mucha alegría, fue
29 mucho sufrimiento, lluvia, cansancio y todo pero les quedó muy muy bonito entonces
30 quiero felicitarlos a ellos y lo otro bueno ahí se lo comenté a Fernando



Municipalidad de Goicoechea

54642

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 desdichadamente por cuarta vez nos volvieron a botar una parada de buses la
2 empresa de buses de Guadalupe, ya ha sido reparada en tres ocasiones por la
3 Municipalidad, me parece que bueno la vez anterior yo mandé el correo solicitando
4 que se le hiciera el cobro a la empresa se les hizo el comentario hace un par de días
5 y ellos bueno dia y todavía hoy siguen sin decir ni si quiera que van hacer verdad,
6 entonces me parece que eso deberíamos revisarlo ya es mucho, nos han golpeado
7 tres o cuatro veces esa y como cuatro paradas de buses en distintas posiciones y lo
8 que nos dicen los vecinos es que los choferes se meten a la acera tal vez por tratar
9 de quedar cerca o lo que sea pero sea como sea nos están golpeando activos
10 municipales, entonces para que por favor quede en actas que eso deberíamos
11 comenzar a cobrarlo ya es demasiado. -----

12 El Síndico Propietario Juvenal Coto Montero indica, de mi parte quería felicitar
13 vamos a ver sería el orden jerárquico a la Alcaldía, Vicealcaldesas, a la
14 Municipalidad, a Felipe, Comisión de Cultura, Policía Municipal, paramédicos y todas
15 las personas que ayudaron en las actividades del fin de semana, en las fiestas
16 infantiles, bueno especialmente la de Mata de Plátano, yo estuve por ahí el miércoles
17 y el sábado la verdad me gustó mucho la banda, toda la animación, el orden se
18 entraba por un lugar se salía por otro la verdad muy contento y muy agradecido.

19 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, alguno más en el uso de la
20 palabra, al ser las 09 de la noche damos por finalizada la sesión. -----

21 **ARTÍCULO XIII-----**

22 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO -----**

23 **ARTÍCULO XIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07774-2025, enviado al**
24 **Jefe Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 3016-2025, que**
25 **comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 26-2025, celebrada el 04**
26 **de diciembre de 2025, artículo IV.I., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°**
27 **091 -2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, que señala: "1. Se aprueba**
28 **adjudicación de la Licitación 2025LE-000008-0024100001 titulada "Contratación de**
29 **mano de obra, equipo, materiales, maquinaria", a favor de la empresa**
30 **CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANONIMA, por el monto de**



Municipalidad de Goicoechea

54643

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 ₡522.000.000,00 (quinientos veintidós millones de colones con 00/100), según
2 recomendación de la Administración Municipal mediante oficio MG-AG-DAD-
3 PROV-0297-2025 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento
4 de Proveeduría".(sic) Lo anterior para que proceda según el Por tanto. **SE TOMA**
5 **NOTA.**

6 **ARTÍCULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07776-2025**, enviado al
7 **Jefe Departamento de Proveeduría**, Anexo oficio SM ACUERDO 3017-2025, que
8 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 26-2025, celebrada el 04
9 de diciembre de 2025, artículo XIV., donde se aprobó la propuesta del por tanto del
10 oficio MG-AG-DAD-PROV-0315-2025 suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas,
11 Jefe Departamento de Proveeduría", referente a traslado de resolución de prórroga
12 expediente 2025LE-000003-0024100001, presentada por la empresa
13 Representaciones Haehner S.A. Lo anterior para que proceda según el Por tanto.
14 **SE TOMA NOTA.**-----

15 **ARTÍCULO XIII.III COPIA CARLOS BONILLA CORTÉS**, enviado al **Jefe Oficina**
16 **Subregional San José, Área de Conservación Central – SINAC/MINAE**, Asunto:
17 Amenaza de tala y cambio de uso en bosque. Aporte de estudio técnico y solicitud
18 de medidas cautelares inmediatas. Finca Bosque El Maderal {folio real 1-
19 1347263-000; plano SJ-2238346-2020; Mata de Plátano, Goicoechea). Referencia
20 contractual: Licitación Reducida MSJ N. • 2025-0803164 ('mantenimiento/limpieza).
21 1) Presentación Respetuosamente, el Comité Vecinal 'Vecinos por El Maderal' y
22 Amigos del Río Torres acudimos a su Autoridad para denunciar riesgo inminente
23 sobre cobertura boscosa y recurso hídrico en la finca señalada y solicitar su
24 intervención urgente. Agradecemos, de antemano, el trabajo realizado por la
25 Subregión San José y el ACC. 2) Hechos verificados: La Municipalidad de San José
26 (MSJ) mantiene la licitación 2025-0803164 para labores de limpieza/rocería/tala'
27 dentro de la finca (propiedad MSJ) ubicada en Goicoechea. Se registró rocería
28 parcial de sotobosque en un parche y existen pendientes de 23'-34' que drenan
29 hacia la Quebrada Patalillo (subcuenca del Río Torres), sin delimitación oficial de
30 nacientes ni franjas ribereñas. 3) Base técnica disponible: Evaluación Biológica



Municipalidad de Goicoechea

54644

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 Rápida - Finca El Maderal (Sibaja & Acuña, oct-2025): 71 % del Inmueble es bosque
2 {10 % maduro; 61 % secundario) y 21 % son áreas de protección hídrica asociadas
3 a Patalillo y Estefana. SINAC-ACC-OSJ-INF-1636-2025 (04/11/2025): recomienda
4 CESE DE LA CORTA y REGNERACIÓN NATURAL en el bloque verificado.
5 CARTA-SINAC-ACC-OSJ-1738-2025 (21/11/2025): se activa coordinación con
6 Dirección de Aguas (MINAE) para amojonamiento de nacientes. Registro
7 comunitario georreferenciado {CRTM05/WGS84) de puntos P1-P3 y nacientes #5,
8 #9 y #10; fotolog con metadatos de la Intervención reciente. Naciente #5 CRTM05:
9 E 497 699 / N 1 099 992. Naciente #10 WGS84 (previo 07 /11): 9. 947440, -
10 84.019776 (Plus Code WXWJ+R94). WGS84 (registro 12/11): 9.948109, -
11 84.020191 (Plus Code WXXH+C89). Naciente #11 CRTM05: E 497 741 / N 1 100
12 048. Conclusión técnica: no es charral, es bosque protegido con zonas de
13 protección hídrica. 4) Marco jurídico operativo Constitución, art. 50 (tutela
14 ambiental). Ley de Aguas 276 (dominio público hídrico; amojonamiento por
15 Dirección de Aguas). LCAP 6227, arts. 11, 173 y 174 (motivación técnico-científica
16 y nulidades frente a normas imperativas). Regla de actuación: en materia ambiental
17 no opera silencio positivo; ante duda, se protege. 5) Petición a la Subregión San
18 José del ACC (medidas y plazos) 1. Inspección In situ urgente (s 5 días hábiles)
19 Gira técnica por la ruta: naciente entubada --+ Naciente #5 --+ #9--+ #10 --+
20 corredor hacia Patalillo; acta de campo con fotopuntos (metadatos),
21 dosel/estratos/DAP y verificación de pendientes. 2. Orden funcional de 'NO
22 INNOVAR' (s 48 horas) Convertir la recomendación del Informe 1636-2025 en
23 orden vinculante a la MSJ y eventuales contratistas: suspender
24 corta/rocería/chapea y cualquier intervención que altere cobertura o áreas de
25 protección hasta concluir amojonamiento (Dirección de Aguas/ SENARA-ZARA) y
26 confirmación final de SINAC. Incluir apercibimiento: su incumplimiento habilita
27 medidas/decomiso (art. 58, Ley Forestal) y denuncias por daño ambiental. 3.
28 Aclaración técnica (addendum) al 1636-2025 Precisar que la ausencia de
29 sotobosque observada en una figura corresponde a rocería reciente (no a condición
30 natural), reforzando la regeneración natural y la no intervención. 4. Coordinación



Municipalidad de Goicoechea

54645

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 hídrica no suspensiva Mantener el 'no innovar" mientras Dirección de Aguas y
2 SENARA-ZARA ejecutan amojonamiento y cartografía CRTM05 de anillos (50- 100
3 m) y franjas (15-50 m). 5. Señalización y resguardo Disponer marcaje temporal de
4 anillos/franjas y solicitar rondas preventivas de Policía Municipal/Fuerza Pública
5 para evitar reingresos con maquinaria. 6) Consideración final Lo que solicitamos no
6 busca detener la gestión pública, sino proteger el agua, el bosque y el erario
7 mientras se concluye la delimitación oficial. El principio precautorio existe para
8 momentos como este. 7) Contacto y acompañamiento Quedamos a disposición
9 para acompañar la inspección, aportar cartografía (SHP/KMZ), el fotolog y el
10 informe completo, y facilitar accesos y testigos. **SE TOMA NOTA.** -----

11 **ARTÍCULO XIII.IV COPIA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA**
12 **REPÚBLICA 14260-2025-DHR-[CV],** enviado a Alcalde Municipal de
13 Goicoechea, La Defensoría de los Habitantes recibió una solicitud de intervención
14 de la señora Susana Rebeca Loría Salazar, portadora de la cédula de identidad No.
15 112030426, mediante la cual expuso lo siguiente: Plantea que ha interpuesto
16 múltiples denuncias ante la Municipalidad de Goicoechea y Área Rectora de Salud,
17 debido a que un vecino colindante carece de una pared divisoria en su propiedad,
18 en la cual ha construido cinco ranchos improvisados y opera de manera ilegal una
19 chatarrera, sin cumplir con las condiciones mínimas de salubridad. Indica que dicha
20 propiedad aparentemente no cuenta con tanque séptico ni sistemas de canalización
21 de aguas negras, Jabonosas o pluviales, situación que ha provocado filtraciones de
22 agua, malos olores, humedad, proliferación de mosquitos y un entorno altamente
23 insalubre. La denuncia fue inicialmente planteada de forma verbal ante el señor
24 Álvaro Salazar, asesor del señor Alcalde de la Municipalidad de Goicoechea, así
25 como por vía telefónica. Posteriormente, sostuvo una reunión con el Alcalde y
26 nuevamente con el mencionado asesor, tras lo cual presentó la denuncia formal
27 ante el Departamento de Ingeniería de la institución municipal. A raíz de dicha
28 gestión funcionarios municipales realizaron una inspección en el sitio y notificaron
29 a los propietarios del terreno, ordenándoles, con un plazo de 24 horas, la remoción
30 del material de chatarra acumulado y la construcción de una pared divisoria. No



Municipalidad de Goicoechea

54646

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 obstante, no se efectuaron visitas de seguimiento para verificar el cumplimiento de
2 la orden la cual no fue ejecutada adecuadamente. Según refiere la promovente, la
3 Municipalidad habría comunicado al Ministerio de Salud la contaminación ambiental
4 evidente y la carencia de condiciones sanitarias en el lugar, así como la
5 proliferación de vectores que afecta tanto a su familia como a otros vecinos. Sin
6 embargo, no se logró una coordinación efectiva entre ambas instituciones para dar
7 seguimiento a la denuncia. A la fecha, la promovente ha enviado numerosos
8 correos electrónicos a la Municipalidad y Ministerio de Salud solicitando respuestas
9 y soluciones concretas. Señala que no ha recibido atención efectiva, y que incluso
10 se tergiversa el contenido de sus comunicaciones y solicitudes originales. También
11 ha remitido fotografías recientes que evidencian la persistencia del problema: no se
12 ha construido ninguna pared adecuada ni se ha canalizado tipo alguno de aguas
13 residuales. El inspector municipal, señor William, manifestó haber inspeccionado el
14 lugar y alegó que se había colocado una "pared de lata". No obstante, en la práctica,
15 únicamente se adosaron dos láminas metálicas a la pared de la denunciante, y se
16 volvió a acumular basura, sin intervención alguna en el resto del terreno, el cual
17 permanece en condiciones insalubres. Asimismo, se indica que, desde el año 2019,
18 la promovente ha presentado diversas denuncias ante el Ministerio de Salud
19 respecto a esa misma propiedad, que presenta graves condiciones de insalubridad
20 y riesgo ambiental, además de una situación crítica de abandono y maltrato animal
21 y humano, sin que, hasta la fecha, se haya emitido resolución ni adoptado medidas
22 correctivas integrales. La situación denunciada comprende: - Acumulación excesiva
23 de basura y chatarra dentro y fuera de la propiedad. - Ausencia total de sistema
24 sanitario, tanque séptico y servicios higiénicos adecuados. - Presencia de plagas,
25 incluyendo mosquitos vectores de enfermedades como el dengue. - Quemas
26 constantes, cocinas con leña en condiciones inseguras y tendido eléctrico
27 improvisado. - Ruidos continuos y disturbios por la operación clandestina de un bar
28 y presunto búnker de drogas. - Vertido directo de aguas residuales sobre el terreno
29 o hacia un cauce cercano. - Construcciones insalubres con cartón, láminas y
30 materiales reciclados sin permisos. - Presencia de adultos mayores en aparente



Municipalidad de Goicoechea

54647

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 condición de abandono, como doña María Ore/Iana, con signos visibles de
2 desnutrición, consumo problemático de sustancias y falta de atención médica. -
3 Maltrato animal evidenciado por perros y gatos enfermos, con sarna, pérdida de
4 pelaje y sin atención veterinaria. - Amenazas, hostigamiento y daños a la propiedad
5 de la promovente y su familia, generando temor constante. Pese a las denuncias
6 planteadas en 2019, 2021 y el actual expediente 0352-2024, iniciado el 18 de
7 octubre de 2024, el Ministerio de Salud no ha emitido resolución alguna ni actuado
8 con la debida diligencia, aun cuando las propias actas de inspección indican que el
9 sitio debería ser declarado inhabitable. Además, informa que se le ha negado
10 acceso al expediente en trámite, bajo el argumento de que aún no ha llegado a fase
11 administrativa, lo que considera irregular y contrario al derecho de acceso a la
12 información pública. Esta situación ha causado afectaciones físicas, emocionales y
13 psicológicas a la persona denunciante y su núcleo familiar, quienes viven en
14 condiciones de contaminación, amenazas, ruido y riesgo sanitario, sin respuesta
15 institucional clara ni efectiva, a pesar de las reiteradas inspecciones realizadas.
16 Concluye que la falta de coordinación interinstitucional entre la Municipalidad y el
17 Ministerio de Salud, así como su inacción sostenida, constituyen una vulneración a
18 los derechos fundamentales de las personas afectadas, particularmente en relación
19 con la salud, seguridad, ambiente sano y dignidad humana, requiriéndose una
20 intervención inmediata y eficaz de los entes competentes. Con respecto a este
21 asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio número
22 10427-2025-DHR, notificado el día 8 de setiembre de 2025, recomendó lo siguiente:
23 "A la Municipalidad de Goicoechea **Única**. - *Llevar a cabo las acciones necesarias*
24 *para verificar el cumplimiento de lo ordenado mediante la boleta N° 13247-A y, en*
25 *caso de incumplimiento, imponer las sanciones correspondientes.* 11 Mediante
26 oficio número 12040-2025-DHR, notificado el 13 de octubre de 2025, se le
27 comunicó que contaba con un término perentorio de **CINCO DÍAS HÁBILES** para
28 presentar el informe respectivo, plazo que venció el 20 de octubre de 2025, **sin que**
29 **el informe haya sido presentado, configurándose una omisión al deber legal**
30 **de respuesta que establece la Ley de la Defensoría de los Habitantes sin**



Municipalidad de Goicoechea

54648

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 **distingos para todos los órganos públicos en el artículo 24 y que con toda**
2 **claridad establece: "1. - Los órganos públicos están obligados a colaborar., de**
3 **manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus**
4 **investigaciones y en general a brindarle todas las facilidades para el cabal**
5 **desempeño de sus funciones. 2. - De conformidad con el ordenamiento jurídico, a**
6 **la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a**
7 **ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los**
8 **secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de**
9 **conformidad con la ley. De conformidad con lo expuesto, y en virtud de lo**
10 **establecido en la Ley N° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes, se le**
11 **otorga un plazo adicional de cinco días hábiles para remitir el informe**
12 **requerido. Se le previene que, en caso de no recibirse la respuesta, se procederá**
13 **con lo indicado en el artículo 27 del Reglamento a la Ley de la Defensoría, relativo**
14 **a la Citación de los funcionarios, el cual señala lo siguiente: "El Defensor de los**
15 **Habitantes de la República podrá citar a los funcionarios públicos para que**
16 **comarezcan personalmente a referirse sobre cualquier, cuestión de interés para**
17 **la investigación de asuntos sometidos a su conocimiento. También están obligadas**
18 **a comparecer aquellas personas que participen en la explotación de concesiones o**
19 **en la prestación de servicios públicos. Si habiendo sido debidamente notificado no**
20 **se presentara el día y la hora señalados, el funcionario o la persona citada podrá**
21 **ser obligada a comparecer por medio de la Fuerza Pública. Se exceptúan los casos**
22 **legítimo impedimento y los de funcionarios que gozan de inmunidad. " No se omite**
23 **manifestar que, en caso de reiterado incumplimiento, dicho asunto se pondrá en**
24 **conocimiento del Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por**
25 **el artículo 26 de la citada Ley, el cual señala textualmente: "La negativa del**
26 **funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida**
27 **por el Defensor de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto**
28 **material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste,**
29 **harán que el funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia.**
30 **En tales casos, la Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta**



Municipalidad de Goicoechea

54649

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

1 *inmediata al superior jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público. El*
2 *profesional de defensa a cargo de esta intervención es Pablo Fernández Aguilar,*
3 *con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8500, extensión 8668,*
4 *o a través del correo electrónico pfernandez@dhr.go.cr para cualquier aclaración*
5 *o información adicional. El informe y los documentos podrán ser remitidos al*
6 *Apartado Postal n.º 686-1005 B0 México, al fax n.º 4000-8700, al correo electrónico*
7 *correspondencia@dhr.go.cr y pfernandez@dhr.go.cr o bien, presentados en las*
8 *oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bº México, Calle 22 Avenidas 7 y*
9 **11. SE TOMA NOTA. -----**

10 **ARTÍCULO XIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07828-2025, enviado al**
11 **Jefe Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 3046-2025, que**
12 **comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-2025, celebrada el día**
13 **09 de diciembre de 2025, Artículo IV.III inciso se acordó: a. Por unanimidad, se**
14 **aprobó la dispensa de trámite del oficio MG-AG-DAD-PROV-0321-2025,**
15 **Departamento de Proveeduría. b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó**
16 **la propuesta del por tanto para atender oficio MG-AG-DAD-PROV-0321-2025,**
17 **Departamento de Proveeduría, como se detalla a continuación : "Se aprueba**
18 **adjudicación de manera PARCIAL, del procedimiento 2025LE-000010-0024100001**
19 **titulado "Servicios de construcción en diferentes partes del Cantón (DAD-2517 /**
20 **2542 / 2543 / 2544 / 2616 / 2693 / 2714 - 2025), a favor de Constructora GACMI**
21 **S.A, por un monto de ₡149.873.711 ,00 debido a que cumple a cabalidad con lo**
22 **solicitado en el pliego de condiciones y es quien obtiene el mayor puntaje en la**
23 **evaluación realizada, conforme oficio DI 03346-2025, suscrito por el Ing. Mario Iván**
24 **Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo". Lo anterior para**
25 **los trámites correspondientes. SE TOMA NOTA. -----**

26 **ARTÍCULO XIII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07826-2025, enviado**
27 **a la Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM ACUERDO**
28 **3047-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°27-2025,**
29 **celebrada el día 09 de diciembre de 2025, Artículo IV. IV, donde por unanimidad y**
30 **con carácter firme, se aprobó el por tanto del oficio SM 3018-2025, suscrito por la**

1 señora Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría Municipal, tomándose
2 el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 3 "El Concejo Municipal de Goicoechea
3 acuerda: "Se concede vacaciones a la señora Yoselyn Mora Calderón el 11 de
4 diciembre de 2025. Asimismo, se nombre a la Licda. Guisel Chacón Madrigal en
5 sustitución de la Licda. Mora Calderón el día antes mencionado.". (sic) Lo anterior
6 para los trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

7 **ARTÍCULO XIII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07827-2025, enviado**
8 **a la encargada de Prensa**, Anexo oficio SM ACUERDO 3043-2025, que comunica
9 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2025, celebrada el día 08 de diciembre
10 de 2025, artículo I inciso b), se acordó "Se publique en las páginas oficiales de la
11 Municipalidad que debido a la afectación eléctrica presentada el día de hoy (08 de
12 diciembre del 2025), la sesión programada no pudo llevarse a cabo con normalidad.
13 Por este motivo, se abrió una sesión de emergencia y se acordó convoca a sesión
14 extraordinaria para el martes 09 de diciembre del 2025 a las 7:15 p.m. con el fin de
15 conocer la agenda que está prevista". Lo anterior para los trámites
16 correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

17 **ARTÍCULO XIII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07830-2025, enviado**
18 **al Director Unidad Técnica**, Anexo oficio SM ACUERDO 3040-2025, que
19 comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 27-2025, celebrada el día
20 09 de diciembre de 2025, artículo XIII., donde se aprobó la propuesta del por tanto
21 para atender el oficio MG AG 07765-2025 suscrito por el Alcalde Municipal, que
22 señala: "Autorizar a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que junto con el Grupo
23 Purdy realicen la mejora del espacio de caminabilidad en los sectores de la Escuela
24 Pilar Jiménez Solís, el Jardín de Niños Flora Chacón y Escuela Filomena Blanco,
25 la cual consiste en la construcción de un paso peatonal tipo acera, esto junto con
26 el acompañamiento técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial tanto para la
27 determinación del sitio de colocación y el diseño del dispositivo como para el
28 seguimiento de la ejecución del proceso constructivo" Lo anterior para los trámites
29 correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----

30 -----


Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2025, lunes 15 de diciembre del 2025.

54651

1 **ARTÍCULO XIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 07834-2025, enviado**
2 **al Jefe Policía Municipal y Director Gestión Ambiental, Anexo oficio SM**
3 **ACUERDO 3054-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria**
4 **Nº27-2025, celebrada el día 09 de diciembre de 2025, Artículo VIII.VII, donde se**
5 **acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen**
6 **Nº14-2025 de la Comisión de Seguridad, como se detalla a continuación:**
7 **ACUERDO N° 10 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: 1. Solicitar a la**
8 **policía Municipal realizar una valoración sobre la zona donde se solicita la**
9 **colocación de las cámaras de seguridad para obtener un criterio con la debida**
10 **pericia logística sobre la colocación de los dispositivos de vigilancia en la zona**
11 **denunciada por la señora Gladys Escoto. 2. Trasladar a la Administración y la**
12 **Alcaldía la denuncia para realizar las inspecciones legales sobre el botadero**
13 **clandestino. 3. Comunicar a la comunidad que de ver algún acto de vandalismo o**
14 **bien irregularidades puede realizar las denuncia al 800-8000-645 O 1176 POCO Lo**
15 **anterior para que procedan acorde a sus dependencias: ■ Policía Municipal: punto**
16 **1 ■ Gestión Ambiental: punto 2 Quedando a la espera de sus informes, a la**
17 **brevedad posible. **SE TOMA NOTA.****-----

18 Al ser las veintiún horas la Presidenta del Concejo Municipal da por finalizada
19 la sesión.-----



20
21 **Licda. Gloriana Carmona Seravalli**
22 **Presidencia del Concejo Municipal**



23 **Licda. Yoselyn Mora Calderón**
24 **Departamento de Secretaría**

